RE: RE: AVISO SUSTENTACIÓN - CONSORCIO A&E VIAS MONTERIA

RAD. 100 – 151 - 09.27-001

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO SANTA MARIA 2019**, identificado con Nit: 901200691-6, conformado por MARIA ELENA RIVERA HOYOS identificada con cédula de ciudadanía N. 30.571.396 de Sahagún, en representación legal de EDIFICAR R&M S.A.S con NIT 901200691-6 y con un porcentaje de participación en el consorcio de 70%, y JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N. 73.547.264 del Carmen de Bolívar en representación legal de ARROYO & URZOLA LTDA identificado con NIT. 823002661-3 y con un porcentaje de participación en el consorcio de 30%, realizó el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA RED VIAL RURAL EN LA VEREDA LETICA Y EL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA**", según contrato N. 075-2019, de fecha 11 de marzo de 2019. Las principales características del contrato fueron:

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

En ejecución del convenio en mención se describen las características a continuación:

CONTRATO No.:	075-2019
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA RED VIAL RURAL EN LA VEREDA LETICIA Y EL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ANTERO.

CONTRATISTA:	CONSORCIO SANTA MARIA 2019, R.L. MARIA ELENA RIVERA HOYOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 2.054.505.619,00)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	1 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	5 DE AGOSTO DE 2019

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A.PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO

B.SUSPENSIONES AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIACION

ACTA No.	FECHA (DIA, MES, AÑO)

C.ADICIONES

ADICION No.	FECHA	VALOR ($)

3. ALCANCE DEL PROYECTO:

TRAMOS	ABSCISA	LONGITUD DE TRAMOS
VEREDA LETICIA		
TRAMO 1	KM 1+424 KM 1+575	151
TRAMO 2	KM 1+261.82 – KM 1+303.36	41,54
TRAMO 3	KM 0+981.19 – KM 1+162.19	181

CORREGIMENTO SANTA CRUZ		
TRAMO 1	KM 0+000 – KM 0+147.5	147,50
TRAMO 2	KM 1+240.4 – KM 1+440	199,60
TRAMO 3	KM 2+736.4- KM 3+017	280,60
TOTAL		**1.001,24**

DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
Excavación en material común de la explanación y canales	M3	2461,25
Subbase granular Clase C	M3	827,58
Acero de refuerzo fy = 4.20 Mpa	KG	41964,31
Concreto clase D (para Placa Huella y vigas)	M3	415,46
Concreto clase G (para placa huella)	M3	427,39
Bordillo De Concreto Vaciado In Situ; No Incluye La Preparación De La Superficie De Apoyo	M	1269,22
Cuneta de concreto vaciada in situ; no incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	118,21

TALENTO HUMANO:

El equipo de trabajo que prestó sus servicios para la ejecución del proyecto de obra con el objeto mencionado fue:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	CARMEN ANA GARCES NEGRETE	26.176.859
RESIDENTE DE OBRA	HERNANDO WILIAM BAQUERO BETTIN	6.874.445
PROFESIONAL SISO	CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA	1.067.844.000
TOPOGRAFO	ENEVER FIDEL GONZALEZ PÉREZ	78.748.853

CALIDAD OBTENIDA EN LAS OBRAS

El contratista CONSORCIO SANTA MARIA 2019 cumplió con el objeto contractual de manera excelente y con los compromisos y/o actividades en el contrato, dicha calificación de calidad se indica como sigue:

Ítem	Descripción	Nivel de calidad (marque X)
1	Excelente	X
2	Muy bueno	
3	Bueno	
4	Regular	
5	Malo	

Igualmente se deja constancia, que durante la ejecución del proyecto, la entidad contratante no adelantó procesos de incumplimiento, ni trámites de multas que afectaran las garantías contractuales.

La totalidad de las obras se recibieron a completa satisfacción por el Municipio de San Antero.

Para constancia se firma en San Antero, a los siete (05) días del mes de Enero de 2021.

SAMIR JOSE TAMAYO ALVAREZ
Secretario De Obras Públicas

Revisó :	Samir José Tamayo Alvarez
Aprobó	Samir José Tamayo Alvarez

1603/K

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO VÍAS POR CÓRDOBA**, identificado con Nit: 901.313.141-2, conformado por María Elena Rivera Hoyos, identificada con cedula de ciudadanía N°. 30.571.396 como representante Legal de EDIFICAR R&M S.A.S, identificado con Nit: 907.200.691-6 y con un porcentaje de participación en el consorcio del 60%, AISSAR SALIM FARAH BUELVAS identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.953.786 y con un porcentaje de participación en el consorcio del 40%, ejecutó contrato de Obra No. 1014-2019 de fecha 16 de septiembre de 2019, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE AYAPEL Y LA APARTADA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,** por valor de tres mil doscientos cuarenta y tres millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos m/cte ($ 3.243.164.596.00), en un plazo de seis (06) meses, con un porcentaje ejecutado del cien porciento (100%) y con cumplimiento de metas "SATIFACTORIO".

Que el equipo de trabajo relacionado en la tabla No. 1, prestó sus servicios para la ejecución del contrato.

TABLA No. 1 – PROFESIONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEDICACIÓN
Giovanni Alberto Herrera	71.736.375	Director de Obra	30%
Juan Camilo Montero	79.691.975	Ingeniero Residente	100%
Diego Armando Calle	1.066.720.536	Especialista en Seguridad Industrial y/o salud ocupacional	50%
Edwin Montes Ramos	15.049.291	Topógrafo	100%
Miguel Emilio Villamil	79.556.874	SISET	100%

Que se otorga la presente constancia, conforme a la solicitud recibida y para los fines que el interesado considere pertinente, en la ciudad de Montería a los veintiún (21) días del mes de abril de 2021.

CILIA TOBIAS CARRASCAL
Secretaria de Infraestructura
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

Elaboró: Ena Jarma – Contratista Externo S.I.D.
Revisó: Natalie Ruiz García – Directora Administrativa de Infraestructura S.I.D.
Revisó: Eliana Margarita Uparela Marsiglia - Directora Técnica y Administrativa de Infraestructura S.I.D

Licitación de Obra Pública No. 002-2023

FORMATO 2

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE SAN ANTERO
Carrera 14 No. 12D-13
San Antero - Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 002-2023, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Estimados señores:

Los suscritos, JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ con C.C. No.73.547.264 de El Carmen de Bolívar debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ARROYO & URZOLA LTDA. con NIT 823.002.661-3 y MARÍA ELENA RIVERA HOYOS con C.C. No.30.571.396 de Sahagún debidamente autorizada para actuar en nombre y representación de EDIFICAR RH & CH S.A.S. con NIT 901.200.691-6, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
ARROYO & URZOLA LTDA.	90%
EDIFICAR RH & CH S.A.S.	10%

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO VÍAS SAN ANTERO.
3. El objeto del consorcio es MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
4. La duración del consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ, identificado con C. C. No. 73.547.264 de El Carmen de Bolívar, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es NAYALIBE ELJACH MANJARREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1.067.943.743 de Montería, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la

adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente podrá intervenir en cualquier evento en representación del Consorcio.

8. El Señor JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO VÍAS SAN ANTERO.
9. La Señora NAYALIBE ELJACH MANJARREZ acepta su nombramiento como representante suplente del CONSORCIO VÍAS SAN ANTERO.
10. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará ARROYO & URZOLA LTDA. y EDIFICAR RH & CH S.A.S.
11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo : Calle 42 No.7-40 Local 1
Dirección electrónica : consorcioviassanantero@gmail.com
Teléfono : 604 791 96 12
Ciudad : Montería

En constancia, se firma en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2023.

JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ
C.C. No. 73.547.264 de El Carmen de Bolívar
Rep. Legal ARROYO & URZOLA LTDA.
NIT 823.002.661-3

MARÍA ELENA RIVERA HOYOS
C.C. No. 30.571.396 de Sahagún
Rep. Legal EDIFICAR RH & CH S.A.S.
NIT 901.200.691-6

JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ
C.C. No. 73.547.264 de El Carmen de Bolívar
Rep. Legal CONSORCIO VÍAS SAN ANTERO

NAYALIBE ELJACH MANJARREZ
C.C. No. 1.067.943.743 de Montería
R/Suplente CONSORCIO VÍAS SAN ANTERO

ACTA FINAL
(noviembre 24 de 2023)

CONTRATO DE OBRA No.:	002 - 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ANTERO
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS SAN ANTERO Rep. Legal JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ
INTERVENTOR:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y DEL URABÁ ANTIOQUEÑO "AMUCED" Rep. Legal ALBERTO CARLOS GENES SOLANO
OBJETO:	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
SUPERVISOR:	SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ (Secretario de Obras Públicas)
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($989.118.081,00)
VALOR ANTICIPO 30%:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. ($296.735.424,30)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	26 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No.1:	07 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTE ACTA FINAL:	100.00%
VALOR PRESENTE ACTA FINAL:	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($138.491.692,50)
FECHA PRESENTE ACTA FINAL:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023

En las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de San Antero Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron en esta dependencia el funcionario **SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No.15.621.685 de San Antero, en su calidad de Secretario de Obras Públicas Municipal y supervisor del Contrato de la referencia, la interventoría, **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y DEL URABÁ ANTIOQUEÑO "AMUCED"** representada por el señor ALBERTO CARLOS GENES SOLANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.067.863.440 de Montería, en calidad de INTERVENTOR y **CONSORCIO**

VÍAS SAN ANTERO, representado legalmente por el señor JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.73.547.264 de El Carmen de Bolívar, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, con el objetivo de suscribir la presente Acta Final, del contrato objeto de la referencia.

RESUMEN FINANCIERO

ACTA FINAL	
VALOR DEL CONTRATO	$ 989.118.081,00
VALOR ANTICIPO 30%	$ 296.735.424,30
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL No.1	$ 791.272.806,00
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO ACTA No.1	$ 237.381.841,80
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No.1	$ 553.890.964,20
VALOR PRESENTE ACTA FINAL	$ 197.845.275,00
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO ACTA FINAL	$ 59.353.582,50
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	$ 138.491.692,50
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 138.491.692,50)

Para constancia se firma por las personas que intervienen en la presente acta, en San Antero, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.

Firma:

Nombre: ALBERTO CARLOS GENES SOLANO
Cargo: Rep. Legal **INTERVENTORÍA**

Firma:

Nombre: JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ
Cargo: Rep. Legal **CONTRATISTA DE OBRA**

Firma:
Nombre: SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
Cargo: **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Elaboró: ALEJANDRO ALBERTO LÓPEZ DÍAZ
Ing. Civil Apoyo a la supervisión

LUIS FERNANDO
MENDOZA RODRIGUEZ

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El suscrito **LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.067.840.172 de Montería, por medio del presente certificado hace constar que:

CERTIFICA:

Que la empresa **EDIFICAR RH&CH S.A.S**, identificada con Nit: 901.200.691-6, Representada legalmente por **MARIA ELENA RIVERA HOYOS** identificada con Cedula de Ciudadanía No 30.571.396 de Sahagún. Ejecutó el Contrato de Obra Civil No 004-2023, el cual tiene por objeto "EL MEJORAMIENTO DE VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE AYAPEL Y LA APARTADA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". El mismo que ha sido culminado y recepcionada, por lo que se extiende el presente CERTIFICADO, siendo el monto contratado y plazos el mismo que se detalla:

Contrato de Obra Civil No.	*004 – 2023.*
Objeto:	EL MEJORAMIENTO DE VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE AYAPEL Y LA APARTADA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Contratante:	LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ C.C. No. 1.067.840.172
Contratista:	EDIFICAR RH&CH S.AS. NIT: 901200691-6
Representante Legal:	MARIA ELENA RIVERA HOYOS
Valor Total del Contrato:	NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($984.870.631,99)
Plazo de Ejecución:	10 MESES
Fecha de Inicio:	08 DE FEBRERO DE 2023.
Fecha Final:	07 DE DICIEMBRE DE 2023.
Estado:	TERMINADO.
Porcentaje Ejecutado:	100%

Así mismo, certificamos que la empresa **EDIFICAR RH & CH S.A.S** ha culminado y cumplido con la ejecución de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos

1606/K

LUIS FERNANDO
MENDOZA RODRIGUEZ

contractuales correspondientes, cumpliendo con las normativas técnicas, de seguridad y medioambientales vigentes en Colombia y que la que la obra ha sido concluida satisfactoriamente y se encuentran en condiciones óptimas para su uso y funcionamiento de acuerdo con el destino previsto.

En fe de lo cual, se expide a los 22 días del mes de febrero de 2024, el presente certificado a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.067.840.172 de Montería

Dirección: Cra. 6 No. 62b – 32 Oficina 618 Edificio Sexta Avenida
Contacto: (034)7894781
Montería - Córdoba

CONSORCIO CANALES
DISTRITOS CÓRDOBA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El suscrito **CLEIDER DAVID TOVAR CURI**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.102.846.519 de Sincelejo, en su condición de Representante legal, quien obra en nombre y representación del **CONSORCIO CANALES DISTRITOS CÓRDOBA**, identificada con Nit: 901626036-0, por medio del presente certificado hace constar que:

CERTIFICA:

Que la empresa **EDIFICAR RH&CH S.A.S**, identificada con Nit: 901.200.691-6, Representada legalmente por **MARIA ELENA RIVERA HOYOS** identificada con Cedula de Ciudadanía No 30.571.396 de Sahagún. Ejecutó el Contrato de Obra Civil No 002-2023, el cual tiene por objeto "REHABILITACION CANALES DE DRENAJE MOCARI Y CARRETEABLES LA DOCTRINA EN LA REHABILITACION DE LOS DISTRITOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE PROPIEDAD DE LA ADR UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.". El mismo que ha sido culminado y recepcionada, por lo que se extiende el presente CERTIFICADO, siendo el monto contratado y plazos el mismo que se detalla:

Contrato de Obra Civil No.	**002 – 2022.**
Objeto:	REHABILITACION CANALES DE DRENAJE MOCARI Y CARRETEABLES LA DOCTRINA EN LA REHABILITACION DE LOS DISTRITOS DE ADECUACION DE TIERRAS DE PROPIEDAD DE LA ADR UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
Contratante:	CONSORCIO CANALES DISTRITOS CÓRDOBA NIT: 901626036-0
Contratista:	EDIFICAR RH&CH S.AS. NIT: 901200691-6
Representante Legal:	MARIA ELENA RIVERA HOYOS
Valor Total del Contrato:	TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($3.394.986361)
Plazo de Ejecución:	7 MESES

1607|K

CONSORCIO CANALES
DISTRITOS CÓRDOBA

Fecha de Inicio:	14 DE OCTUBRE DE 2022.
Fecha Final:	15 DE DICIEMBRE DE 2023.
Estado:	TERMINADO.
Porcentaje Ejecutado:	100%

Así mismo, certificamos que la empresa **EDIFICAR RH & CH S.A.S** ha culminado y cumplido con la ejecución de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales correspondientes, cumpliendo con las normativas técnicas, de seguridad y medioambientales vigentes en Colombia y que la que la obra ha sido concluida satisfactoriamente y se encuentran en condiciones óptimas para su uso y funcionamiento de acuerdo con el destino previsto.

En fe de lo cual, se expide a los 22 días del mes de febrero de 2024, el presente certificado a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

CLEIDER DAVID TOVAR CURI
C.C. No. 1.102.846.519 de Sincelejo
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CANALES DISTRITOS CÓRDOBA

LUIS FERNANDO
MENDOZA RODRIGUEZ

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El suscrito **LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.067.840.172 de Montería, por medio del presente certificado hace constar que:

CERTIFICA:

Que la empresa **EDIFICAR RH&CH S.A.S**, identificada con Nit: 901.200.691-6, Representada legalmente por **MARIA ELENA RIVERA HOYOS** identificada con Cedula de Ciudadanía No 30.571.396 de Sahagún. Ejecutó el Contrato de Obra Civil No 005-2023, el cual tiene por objeto ""CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR Y BOX COULVER EN EL MEJORAMIENTO DE VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE AYAPEL Y LA APARTADA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA". El mismo que ha sido culminado y recepcionada, por lo que se extiende el presente **CERTIFICADO**, siendo el monto contratado y plazos el mismo que se detalla:

Contrato de Obra Civil No.	*005 – 2023.*
Objeto:	LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTRIBOS, SUPERESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVER DEL PUENTE VEHICULAR EN EL MEJORAMIENTO DE VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE AYAPEL Y LA APARTADA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
Contratante:	LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ C.C. No. 1.067.840.172
Contratista:	EDIFICAR RH&CH S.AS. NIT: 901200691-6
Representante Legal:	MARIA ELENA RIVERA HOYOS
Valor Total del Contrato:	MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES VEINTIOCHO MIL SIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.610.028.007,39)
Plazo de Ejecución:	10 MESES
Fecha de Inicio:	08 DE FEBRERO DE 2023.
Fecha Final:	07 DE DICIEMBRE DE 2023.
Estado:	TERMINADO.
Porcentaje Ejecutado:	100%

LUIS FERNANDO
MENDOZA RODRIGUEZ

1609/K

Así mismo, certificamos que la empresa **EDIFICAR RH & CH S.A.S** ha culminado y cumplido con la ejecución de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales correspondientes, cumpliendo con las normativas técnicas, de seguridad y medioambientales vigentes en Colombia y que la que la obra ha sido concluida satisfactoriamente y se encuentran en condiciones óptimas para su uso y funcionamiento de acuerdo con el destino previsto.

En fe de lo cual, se expide a los 22 días del mes de febrero de 2024, el presente certificado a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ
C.C. No. 1.067.840.172 de Montería

Dirección: Cra. 6 No. 62b – 32 Oficina 618 Edificio Sexta Avenida
Contacto: (034)7894781
Montería - Córdoba

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2024 - 10:31:52
Recibo No. S001038659, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B6A9cupHhV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EDIFICAR RH & CH S.A.S.
Nit : 901200691-6
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 165495
Fecha de matrícula: 30 de julio de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 6 NRO. 62B - 32 OFICINA 618 BRR LA CASTELLANA - Barrio la castellana
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : edificar.rym.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7894781
Teléfono comercial 2 : 3154764499
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 6 NRO. 62B - 32 OFICINA 618 BRR LA CASTELLANA - Barrio la castellana
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : edificar.rym.sas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 13 de julio de 2018 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2018, con el No. 44505 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EDIFICAR R&M S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 004 del 02 de diciembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2020, con el No. 51340 del Libro IX, se decretó Cambio de razon social de EDIFICAR R&M S.A.S a EDIFICAR RH &CH S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

Cámara de Comercio de Montería

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2024 - 10:31:52
Recibo No. S001038659, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B6A9cupHhV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objeto principal de la sociedad es: 1) la ejecucion. Contratacion y la construccion de toda clase de obras civiles y arquitectonicas y sus contratos derivados, ya sean como obras nuevas. Remodelacion y el diseño de las mismas a desarrollar, sea dentro y fuera del pais y que correspondan a bienes sociales, de particulares, del estado, privadas o de indole gubernamental, municipal o de la nacion, tales como diseño, la construccion, y/o adecuacion de urbanizaciones, jardines infantiles, escuelas, colegios, universidades, centros culturales, centros comerciales, sociales, teatros, casas de la cultura, parroquiales, iglesias, bancos, bodegas, casas, bifamiliares, edificios de oficinas, apartamentos o mixtos, locales comerciales, fincas de recreacion o reproduccion, propiedades horizontales, megaproyectos urbanos o rurales, el diseño y la construccion de redes viales, carreteras, nacionales, o transnacionales, puertos, oleoductos, represas, la recoleccion de aguas lluvias y negras y su manejo, tuberias, duetos, canales de desagues, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, rellenos sanitarios, redes de fibra optica, parques, diseño y obras de urbanismo, paisajismo y complementarios, estructuras metalicas, montajes electromecanicos y obras de transporte y complementarias, pavimentos rigidos y flexibles, señalizacion y semaforizacion. Puentes vehiculares y peatonales, el desarrollo de proyectos arquitectonicos y la conservacion de bienes declarados patrimonios arquitectonicos o culturales de la sociedad y todo lo relacionado con la ingenieria, la obra civil, la arquitectura, la contratacion, la interventoria y consultoria mano de obra y la compra y venta de todos los materiales, insumos y materias primas para el buen desarrollo y aprovechamiento de la ingenieria civil y la arquitectura. 2) la construccion de carrete ras y calles, el fomento, desarrollo, promocion, explotacion, comercializacion y aprovechamiento de obras de ingenieria y arquitectura, urbanas y rurales. 3) el mantenimiento de vias y prados, la adquisicion, diseño, consultoria y enajenacion, de la construccion y edificaciones de edificios sometidos a la propiedad horizontal, terminales de transporte. Estaciones de servicio, talleres de mecanica y la reparacion, adecuacion, mejoras y obras civiles necesarias y esenciales en el desarrollo de las ciudades, el planeamiento, desarrollo y ejecucion de toda clase de obras y trabajos de urbanismos sobre predios propios o ajenos, y su comercializacion, venta, arrendamiento, explotacion y aprovechamiento de los mismos a cualquier titulo. 4) la construccion, mantenimiento y reparacion completa de lineas ferreas y metro, la inversion enajenacion, de la construccion y edificaciones de edificios sometidos a la propiedad horizontal, terminales de transporte. Estaciones de servicio, talleres de mecanica y la reparacion, adecuacion, mejoras y obras civiles necesarias y esenciales en el desarrollo de las ciudades, el planeamiento, desarrollo y ejecucion de toda clase de obras y trabajos de urbanismos sobre predios propios o ajenos, y su comercializacion, venta, arrendamiento, explotacion y aprovechamiento de los mismos a cualquier titulo. 4) la construccion, mantenimiento y reparacion completa de lineas ferreas y metro, la inversion compraventa y el alquiler de toda clase de maquinaria necesaria en el buen desarrollo de los objetos sociales principales. 5) la construccion, mantenimiento y reparacion completa de aeropuertos o terminales aereos y terrestres. La elaboracion y diseño de toda clase de planos, maquetas, planchas, calculos arquitectonicos, de suelo y de obra, presupuestos y los demas documentos necesarios y esenciales para la obtencion de aprobacion de las licencias de construccion y obras nuevas, y la elaboracion de licitaciones publicas abiertas o privadas, la proyeccion, calculos cotizacion y estudios de toda clase de proyectos o mega proyectos de ingenieria civil o arquitectonica. 6) la inversion en toda clase de bienes inmuebles y muebles urbanos y rurales, ubicados en el pais o fuera de el, todos los efectos mobiliarios e inmobiliarios, privados, publicos o de comercio

licitos y permitidos en los paises donde se obtengan. 7) la obtencion y creacion de titulos valores, bonos, acciones. Cuotas o partes de interes, valores y efectos bursatiles de cualquier clase de titulos e instrumentos de credito, del mercado financiero nacional o internacional y titulos valor o bienes de cualquier naturaleza lisita. 8) la celebracion de toda clase negocios juridicos de representacion y mandato a cualquier titulo, como agente, factor, comisionista, mandataria, representante de personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, publicas o privadas y de casas comerciales, en servicios productos y bienes relacionado con su objeto social. 9) la intervencion, administracion, gestion y explotacion de negocios en el ramo de las telecomunicaciones, adquiriendo, enajenando, administrando, arrendado y disponiendo a cualquier titulo de radio difusoras, noticieros radiales, de television o de industrias y actividades o afines o conexas con las telecomunicaciones y con su objeto social; especialmente lo relacionado con el transporte terrestre automotor, maquinarias pesada, agricola o industrial, pudiendo abrir al publico establecimientos de comercio respecto de los bienes y servicios antes relacionados y no determinados en este numeral. 10) la produccion, elaboracion, transformacion, exportacion e importacion, adquisicion, enajenacion, compra, venta, permuta, la promocion. Distribucion, desarrollo, comercializacion, mercadeo, explotacion y aprovechamiento de toda clase de bienes, elementos, articulos, derivados del petroleo, tales como llantas, aceites, combustibles, gasolina, lubricantes; la fabricacion, ensamblaje de toda clase de vehiculos automotores. Chasises, repuestos o partes para los mismos, frenos y accesorios, materias primas e insumos y materiales para la produccion, produccion y ensamblaje de maquinaria acta para la construccion agropecuaria y de obras publicas o civiles, herramientas, artefactos, motores electricos, mecanicos, electronicos, diesel; en desarrollo de su objeto la sociedad puede ejecutar, todas las operaciones o actividades conexas, complementarias o ligadas con la empresa social, negocios o actividades propuestas y la que atañe al ejercicio de los derechos o al cumplimento de las obligaciones derivadas de su existencia y desenvolvimiento y a la vez poder tener la disposicion a cualquier titulo de bienes y elementos necesarios e indispensables en el desarrollo de la economia de los pueblos y no manifestados en este acapite y en particular podra desarrollar las siguientes actividades conexas o necesarias para su libre y buen desarrollo empresarial: A) adquirir, poseer, usar, arrendar, administrar, construir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, edificios, establecimientos, bodegas, locales, y toda clase de predios, establecimientos e instalaciones de comercio y a la vez los podra gravar o tomarlos a cualquier titulo y constituir otros derechos reales o personales respecto de los mismos. B) distribuir, importar, exportar o adquirir a cualquier titulo, los bienes, enseres, implementos, maquinarias, equipos y materias primas, relacionadas con su actividad o necesarias para su desarrollo. C) enajenar. Gravar y administrar en general, los bienes que integren su patrimonio social. D) dar o recibir dineros a titulo de mutuo, con o sin intereses, mas no de la forma habitual o masiva de que trata el decreto 3.227 de 1.982. E) otorgar, crear, girar, aceptar. Endosar y circular toda clase de titulos valores y documentos de credito, civiles o mercantiles. Y de garantias reales. Personales o cambiarias. F) constituir apoderados, mandatarios y representantes. Especiales o generales. Judiciales o extrajudiciales y representar empresas y empresarios, nacionales o extranjeros. G) contratar a cualquier titulo, los servicios de personas naturales o juridicas, y de profesionales a su servicio. H) formar parte, a cualquier titulo, incluso el de asociada, de personas juridicas, sociedades o empresas, nacionales o extranjeras, publicas, privadas o de orden estatal o gubernamental, organizar, promover, patrocinar y financiar su creacion, siempre que su objeto o actividad sea igual, similar o complementario del social. I) constituir, bajo las formas juridicas que convengan, consorcios o asociaciones en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realizacion de cualquier actividad y trabajo inherente a su objeto. J) fusionar la empresa social con otras similares o complementarias. K) participar en toda clase de ofertas, concursos, licitaciones, ofrecimientos, subastas,

individual o conjuntamente con personas naturales o juridicas, publicas o privadas, nacionales, extranjeras o mixtas. L) promocionar, explotar y comercializar negocios y operaciones civiles o comerciales. M) celebrar o ejecutar el contrato de apertura de credito. Descuentos, cuentas en participacion con establecimientos bancarios, crediticios, financieros. Compañias aseguradoras, personas naturales o juridicas y lodo lo relacionado con los actos bursatiles. N) celebrar concordatos o convenios para solucionar sus debitos o acreencias, o) acudir a las formas de solucion privada de los conflictos de intereses, como amigable composicion, conciliacion, arbitraje en las cuestiones que atañen a la sociedad, a los socios y a terceros. P) invertir sus excedentes de tesoreria y reservas disponibles en el mercado, sea en certificados de deposito u otros titulos de creditos o realizando cualquier operacion con entidades financieras autorizadas. Q) ser titular de derechos sobre propiedad intelectual e industrial y dispone a cualquier titulo de ellos. R) organizar, administrar y crear toda clase de medios y sistemas de transporte terrestre como terminales de transporte y estaciones de servicios, planear y ejecutar todas las actividades del transporte respecto de su actividad u objeto social. Rr) obtener los permisos, licencias, concesiones y privilegios para la explotacion y comercializacion de la industria, actividad u objeto social. 5) construir, organizar, administrar y adquirir a cualquier titulo, las tierras, espacios y terrenos necesarios para el deposito, almacenamiento y bodegaje de los productos que se comercialicen por su conducto, asi como las areas comerciales, anexos o complementarias de estas. T) en general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, negocios y contratos y actividades tendientes a desarrollar su objeto, complementario, prepararlo y ejecutarlo. Paragrafo primero: La capacidad de la sociedad se extiende a la ejecucion de toda clase de actos licitos y necesarios en el buen desarrollo de sus actividades comerciales y podra celebrar toda clase de contratos o actos en que se desarrolle su objeto social. Sin reserva ni limitacion, ya que estos se haran con el pleno conocimiento de las normas legales y necesarias para la ejecucion de las mismas. La sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la ley 1258 de 2008 podra realizar cualquier actividad comercial o civil licita. Comercio al por mayor de alimentos agropecuarios para animales vivos (gallinas ponedoras).

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La representacion legal de la sociedad estara a cargo de un gerente designado por la asamblea de accionistas, sin perjuicio de que pueda ser removido libremente en

cualquier tiempo. El gerente, quien podra ser una persona natural o juridica, y sera el ejecutor y gestor de los negocios y asuntos sociales y ejercera la representacion legal de la sociedad. El gerente sera de libre nombramiento y remocion por parte de la asamblea general de accionistas. el gerente sera designado para periodos que se inician en la fecha de su designacion y podra ser reelegido indefinidamente, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo, y sin que dicha remocion tenga que estar motivada. Si no se hace eleccion, su mandato queda prorrogado indefinidamente hasta tanto se realice una nueva designacion. Las funciones del gerente terminaran en caso de dimision o revocacion por parle de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el gerente sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el gerente sea una persona juridica. En aquellos casos en que el gerente sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente tendra las siguientes facultades: A) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, b) ejercer plena e ilimitadamente la representacion judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; c) convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; d) constituir mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; e) nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f) velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservandose en forma adecuada; g) presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribucion de utilidades en los terminos establecidos en la ley; h) elaborar el reglamento de suscripcion y colocacion de acciones con estricta sujecion a los terminos aprobados por la asamblea general de accionistas. parrafo segundo: Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales. Funciones del suplente del gerente: La sociedad tendra uno (1) suplente del gerente elegido por la asamblea general de accionista, con las mismas atribuciones del representante legal, quien reemplazara al gerente en sus faltan temporales y definitivas. El periodo del suplente sera igual al del gerente y podra ser reelegido indefinidamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 24 de octubre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2019 con el No. 48237 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA ELENA RIVERA HOYOS	C.C. No. 30.571.396

Cámara de Comercio de Montería

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2024 - 10:31:52
Recibo No. S001038659, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B6A9cupHhV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 010 del 01 de enero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 2024 con el No. 64915 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JUAN CARLOS NOBLES NAVARRO	C.C. No. 10.894.408	59979-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 08 de abril de 2019 de la Asamblea General	46527 del 25 de abril de 2019 del libro IX
*) Acta No. 004 del 02 de diciembre de 2020 de la Asamblea General De Accionistas	51340 del 11 de diciembre de 2020 del libro IX
*) Acta No. 7 del 07 de febrero de 2022 de la Asamblea De Accionistas	55582 del 23 de marzo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 008 del 16 de junio de 2023 de la Asamblea De Accionistas	61004 del 21 de julio de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4112
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4290 H5229

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/12/2024 - 10:31:52
Recibo No. S001038659, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B6A9cupHhV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.276.669.410,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

1612 r

EXPERIENCIA VÍAS
EDIFICAR RH&CH S.A.S.
NIT. 901.200.691-6

No. En RUP	No. Contrato	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Estado del contrato	Plazo (Meses)	Fecha de inicio	Fecha terminación	Contratista	Forma de ejecución	Porcentaje de Participación del proponente	Valor del contrato	Equivalencia SMMLV (RUP)	VALOR DEL CONTRATO (Según % de participación)
001	SI-033-2022	MEJORAMIENTO DE VÍA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE AYAPEL Y LA APARTADA DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	GOBERNACION DE CORDOBA	Terminado	2	13/08/2022	12/10/2022	EDIFICAR RH&CH S.A.S.	I	100%	$ 662.742.092	662,74	$ 662.742.092
004	075-2019	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA RED VIAL RURAL EN LA VEREDA LETICIA Y EL CORREGIMIENTO DE SANTA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	Terminado	6	1/04/2019	5/08/2019	CONSORCIO SANTA MARIA 2019	C	70%	$ 2.054.505.619	2480,93	$ 1.438.153.933
005	1014-2019	MEJORAMIENTO DE VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE AYAPEL Y LA APARTADA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	GOBERNACION DE CORDOBA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Terminado	6	16/12/2019	11/09/2020	CONSORCIO VIAS POR CORDOBA	C	60%	$ 3.243.164.596	3694,63	$ 1.945.898.758
011	002-2023	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	Terminado	3	26/06/2023	24/11/2023	CONSORCIO VIAS SAN ANTERO	C	10%	$ 989.118.081	852,68	$ 98.911.808
013	004-2023	MEJORAMIENTO DE VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE AYAPEL Y LA APARTADA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ	Terminado	10	8/02/2023	7/12/2023	EDIFICAR RH&CH S.A.S.	I	100%	$ 984.870.632	849,02	$ 984.870.632
[redacted]	002-2022	REHABILITACION CANALES DE DRENAJE MOCARI Y CARRETEABLES LA DOCTRINA EN LA REHABILITACION DE LOS CANALES DE ADECUACION DE TIERRAS DE PROPIEDAD DE LA ADR UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	CONSORCIO CANALES DISTRITOS CORDOBA	Terminado	7	14/10/2022	15/12/2023	EDIFICAR RH&CH S.A.S.	I	100%	$ 3.394.986.361	2926,71	$ 3.394.986.361
016	005-2023	CONSTRUCCION DE LOS ESTRIBOS, SUPERESTRUCTURA Y CONSTRUCCION DE BOX COULVER DE PUENTE VEHICULAR EN EL MEJORAMIENTO DE VIA ENTRE LOS MUNICIPIOS DE AYAPEL Y LA APARTADA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA	LUIS FERNANDO MENDOZA RODRIGUEZ	Terminado	10	8/02/2023	7/12/2023	EDIFICAR RH&CH S.A.S.	I	100%	$ 1.610.028.007	1387,95	$ 1.610.028.007
										TOTAL			$ 10.135.591.591

Gobernación de Córdoba
Solidaria y comprometida

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
Secretaria de Infraestructura

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
CONTRATO No.404 – 2010, de fecha 23 de Marzo de 2010

CONTRATO No:	404 de 23 de Marzo de 2010
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN VARIOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR INICIAL:	$ 3`833.677.952.37
VALOR ANTICIPO 50%:	$1`916.838.976.18
ACTA DE INICIACIÓN:	26 de Mayo de 2010.
PLAZO INICIAL:	Ocho (8) Meses.
PLAZO ADICIONAL No1 :	Cuatro (4) Meses
ACTA DE SUSPENSION No1:	14 de Diciembre de 2010
ACTA DE REINICIO No1:	27 de Enero de 2011
ACTA DE SUSPENSION No2:	15 de Junio de 2011
ACTA DE REINICIO No2:	29 de Julio de 2011
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	26 de Enero de 2011.
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL:	23 de Agosto de 2011
ACTA DE RECIBO FINAL:	23 de Agosto de 2011

En el Municipio de Montería a los días del mes de del año 2011, en la oficina de la Secretaria de Infraestructura del Departamento de Córdoba, se reunieron: El Doctor. **JOSE INES TORRES CONTRERAS** Secretario de Infraestructura Departamental, delegado para liquidar y suscribir convenios en virtud del Decreto N° 1386 del 19 de Julio de 2010, modificatorio al artículo del Decreto 0209 del 29 de Abril del 2010, proferido por

1613/r

Gobernación de Córdoba
Solidaria y comprometida

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
Secretaria de Infraestructura

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
CONTRATO No.404 – 2010, de fecha 23 de Marzo de 2010

la Gobernadora de Córdoba, el Arq. **JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNANDEZ,** Representante Legal Suplente de la Firma **CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA** y el Ingeniero **MARCOS MAFIOLLI CANTILLO,** Representante Legal de la Firma **UNION TEMPORAL INTERCORDOBA,** Interventor de la obra, con el objeto de liquidar el contrato de la referencia, conforme al siguiente detalle.
Los términos de referencia son los siguientes.

I. VALORES.

1.1 Valor inicial del contrato:	$ 3`833.677.952.37
1.2 Valor final del contrato:	$ 3`833.062.929,41
1.3 Saldo del contrato:	$ 615.022,96

II. RESUMEN DE ACTAS.

2.1 Acta de iniciación:	26 de mayo de 2010
2.2 Acta Parcial No1:	2 de Diciembre de 2010
2.3 Acta Parcial No2:	14 de Febrero de 2011
2.4 Acta Parcial No3:	4 de Abril de 2011
2.5 Acta Parcial No4:	8 de Junio del 2011
2.6 Acta de entrega y recibo final:	23 de agosto de 2011
2.7 Acta de liquidación del contrato:	

III ESTADO FINACIERO DEL CONTRATISTA

3.1 Valor del contrato:	$ 3`833.677.952.37
3.2 Valor pagado anticipo (50%):	$ 1`916.838.976,18
3.3 Valor pagado Acta No1:	$ 131.962.350,00
3.4 Valor pagado Acta No2:	$ 606.293.813,19
3.5 Valor pagado Acta No3:	$ 204.473.324,77
3.6 Valor pagado Acta No4:	$ 550.920.756,56
3.7 Valor por pagar Acta final:	$ 422.573.708,71
3.8 Saldo contrato:	$ 615.022,96

IV ESTADO FINACIERO DEL CONTRATO:

A. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPIO

1. Valor del anticipo (50%):	$ 1`916.838.976,19	
2. Acta Parcial No1:		$ 131.962.350,00
3. Acta Parcial No2:		$ 606.293.813,19
4. Acta Parcial No3:		$ 204.473.324,77
5. Acta Parcial No4:		$ 550.920.756,56
6. Acta final por pagar:		$ 423.188.731,67
SUMAS IGUALES:	$ 1`916.838.976,19	$ 1`916.838.976,19

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
CONTRATO No.404 – 2010, de fecha 23 de Marzo de 2010

B. VALORES PARCIALES DEL CONTRATO

1. Valor contrato:	$ 3`833.677.952.37	
2. Anticipo (50%) :		$ 1`916.838.976,18
3. Acta Parcial No1:		$ 131.962.350,00
4. Acta Parcial No2:		$ 606.293.813,19
5. Acta Parcial No3:		$ 204.473.324,77
6. Acta Parcial No4:		$ 550.920.756,56
7. Acta final por pagar:		$ 422.573.708,71
8. Saldo Contrato:		$ 615.022,96
SUMAS IGUALES:	$ 3`833.677.952.37	$ 3`833.677.952.37

En consecuencia de lo anterior.

VALOR A PAGAR: $ 422.573.708,71

SON: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO PESOS CON 71/100 MDA/LEGAL

CONSTANCIAS:

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias, acorde a lo estipulado en el contrato.

1. Que la obra fue entregada por el Contratista y recibida por el Interventor, tal como consta en el Acta de entrega y recibo final de Obras respectiva de fecha 23 de agosto de 2011, la cual hace parte de la presente acta.

2. Que en el subproyecto mejoramiento y rehabilitación de la vía ciénaga de oro intersección LORICA-CHINU, municipio de ciénaga de oro-departamento de córdoba se realizo la construcción de un box-coulvert sobre arroyo de boca mosquito en esta misma vía a la cual se le tomaron las muestras de concreto para verificar la resistencia, dichas muestras cuando se fallaron no cumplieron con la resistencia exigida por lo que el contratista procedió a realizar otros métodos para verificar que esta si cumplía con lo exigido por lo tanto en compañía con la interventoria se extrajeron núcleos de concreto de las estructuras y se fallaron en

Gobernación de Córdoba
Solidaria y comprometida

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
Secretaria de Infraestructura

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
CONTRATO No.404 – 2010, de fecha 23 de Marzo de 2010

los laboratorios de la UNIVERSIDAD DEL SINU los cuales si cumplieron con la resistencia exigida dentro del contrato por lo tanto se anota por los firmantes en la presente acta dejar dicha estructura en observación indicándole al contratista dicha responsabilidad en caso de cualquier siniestro de esta estructura

3. Que en la presente acta de Liquidación del contrato están incluidos todos los valores por obra ejecutadas así: Contratadas inicialmente con todas las revisiones modificaciones acordadas en el contrato.

4. Que el contratista presentara para el pago de la cuenta Final del contrato, los siguientes documentos: Copia del Acta de Entrega y Recibo Final de Obra, Certificado de la Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de Córdoba, Certificado y Recibo de Pago de aportes en el SENA, Certificado y Recibo de pago de Aportes de ICBF, Certificado y Recibo de Pago de la Caja de Compensación Familiar de Córdoba, Formularios de Autoliquidación Sistema de Seguridad Social y Modificaciones del vencimiento de los términos de las pólizas que garantizan la Calidad del Servicio debidamente aprobadas por el Delegado del Gobernador del Departamento de Córdoba.

5. Que el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial, que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA en relación con el contrato y la presente liquidación.

6. Que el Interventor del contrato manifiesta que la realización del objeto del contrato se efectúo bajo su vigilancia desde que fue designado..

7. Que no se le impusieron multas al contratista.

8. Que conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, se acuerda liquidar el contrato descrito.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
CONTRATO No.404 – 2010, de fecha 23 de Marzo de 2010

9. Que como quiera que aún queda pendiente a favor del contratista un pago a cargo del Departamento, correspondiente al Acta Final del Contrato, la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.

Por lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los

JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNANDEZ
Representante Legal Suplente CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA
Contratista

MARCOS MAFIOLLY CANTILLO
Representante Legal UNION TEMPORAL INTERCORDOBA
Interventor

JOSÉ TORRES CONTRERAS
Secretario de Infraestructura

1615

ANEXO N° 8
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Barranquilla, 11 de febrero de 2010

Señores:
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
Calle 27 No. 3-28 Palacio Naín
Montería – Colombia.

REFERENCIA: ***Licitación Pública No. 004 de 2010***
Mantenimiento, Mejoramiento y Pavimentación de Vías Urbanas y Rurales en Diferentes Municipios de Montería.

Respetados señores:

Los suscritos, ***JAVIER ESTEBAN HADDAD CURE, ALBERTO SANTOS ACOSTA*** *y* ***JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ,*** *debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de* ***H & H ARQUITECTURA S.A., INGESANDIA LTDA – INGENIEROS CONTRATISTA y ARROYO & URZOLA LTDA.,*** *respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la Licitación Pública de la referencia, cuyo objeto es* ***"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS Y RURALES EN DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"****, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:*

1. *La denominación del consorcio será: "****CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA****".*

2. *La participación en El Consorcio que se acuerda, será del 40% para* ***H&H ARQUITECTURA S.A.,*** *del 40% para* ***INGESANDIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTA*** *y del 20% para* ***ARROYO & URZOLA LTDA.***

3. ***H&H ARQUITECTURA S.A., INGESANDIA LTDA. y ARROYO & URZOLA LTDA.,*** *responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.*

4. *El representante del Consorcio es* ***ROBERTO D'PABLO RAMIREZ*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.219.694 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.*

5. *Suplencia del consorcio estará a cargo de* ***JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ.***

6. *La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y hasta un año más.*

7. *La facturación se hará a nombre del Consorcio vías de Colombia.*

8. *La sede de la Consorcio es:*

Dirección de correo :	*Carrera 23 No. 122-53 Oficina 304*
Dirección electrónica:	*depablo76@gmail.com*
Teléfono:	*(091)+ 6470543*
Telefax:	*(091)+ 6470543*
Ciudad:	*Bogotá D.C. – Colombia*

En constancia, se firma en Barranquilla – Atlántico a los 11 días del mes de febrero de 2010.

JAVIER ESTEBAN HADDAD CURE
Representante Legal
H&H ARQUITECTURA S.A
Integrante 1 del Consorcio

ALBERTO SANTOS ACOSTA.
Representante Legal
INGESANDIA LTDA.
Integrante 2 del Consorcio

JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ
Representante Legal
ARROYO & URZOLA LTDA
Integrante 3 del Consorcio

ROBERTO D'PABLO RAMIREZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA

JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ
Suplente
CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA

1619

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante la Notaria Primera de Chía Compareció
Alberto
Sandoval Acosta
quien exhibió la C.C 79.146.215 Usaquén
Y declaro que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido es cierto
10 FEB. 2010
Firma
Huella

NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
ALFONSO LUIS AVILA FADUL
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
El suscrito Notario certifica que este escrito fue presentado personalmente por
Juan Esteban Haddad Cure
Identificado con CC 72.157.771 Billa
Quien declara que su contenido es cierto y que la firma puesta en el es suya
FIRMA
11 FEB 2010
NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
ALFONSO LUIS AVILA FADUL
NOTARIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE CARTAGENA
73030!!!
comparecio LUIS ROBERTO D´PABLO RAMIREZ
Quien se identifico con Doc. No. CC-88219694
Expedida CUCUTA
Y declaro que la firma que aparece en el presente documento son suyos y que el contenido del mismo es cierto
Cartagena 11/02/2010 02:11:18
El declarante

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA
DE CARTAGENA

11 FEB 2010

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el NOTARIO TERCERO DE CÍRCULO DE MONTERIA
Compareció Jose Gregorio Arroyo Fernandez
quien exhibió la C.C. 73.547.264
de El Carmen De Bolivar
Y declaró que la firma y huella que aparece en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto
Notaria 3
MIGUEL PUCHE YAÑEZ
NOTARIO
Notaria 3

REPUBLICA DE COLOMBIA
MIGUEL PUCHE YAÑEZ
NOTARIO DEL CIRCULO DE MONTERIA VIGENTE

PRESENCIÉ IMPRESIÓN HUELLA DACTILAR INDICE DERECHO

ESTA DILIGENCIA SE HACE A RUEGO E INSISTENCIA DEL USUARIO

LA SUSCRITA GERENTE DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO MONTERÍA AVENIDA PRIMERA** identificado con el NIT 900.420.919–1 ejecuto satisfactoriamente el siguiente contrato:

ENTIDAD CONTRATANTE:	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA:	CONSORCIO MONTERÍA AVENIDA PRIMERA (ARROYO Y URZOLA LTDA. Porcentaje de Participación 20%. EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA. Porcentaje de participación 50%. ALONSO ZAPATA ARANGO. Porcentaje de participación 30 %.)
CONTRATO No.:	002 – 11
OBJETO DEL CONTRATO:	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 1 ENTRE LA CALLE 35 Y LA AVENIDA CIRCUNVALAR PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA
VALOR INICIAL	CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($4.249.153.956,oo).
VALOR ADICIONAL N°1	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($ 249.873.494,oo)
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL CUTROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 4.499.027.450,oo)
PORCENTAJE EJECUTADO:	CIEN PORCIENTO (100,00 %).

1617/R

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
Nit: 900.372.918-6

Alcaldía de Montería
PROGRESO PARA TODOS

FECHA DE INICIO:	25 DE ABRIL DE 2011.
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL:	SEIS (06) MESES.
PLAZO ADICIONAL N° 1.	TRES (3) MESES.
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2011.
ACTA DE REINICIO N° 1	DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2012.
ACTA FINAL	VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE 2012.
ACTA DE LIQUIDACIÓN	VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE 2012.

El contrato en mención contemplaba la ejecución de un plan de manejo ambiental y un plan de tráfico.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Montería a los Treinta (30) días del mes de Enero de 2013 a solicitud del CONSORCIO MONTERÍA AVENIDA PRIMERA.

ANA MARÍA LOAIZA MÉNDEZ
Gerente
Montería Ciudad Amable S.A.S.

ALCALDÍA DE
Montería

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

CERTIFICA:

- Que el CONSORCIO VIAL VILLA SORRENTO con NIT 900860979-9, ejecutó satisfactoriamente para el Municipio de Montería el siguiente contrato:

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAL VILLA SORRENTO – Rep. Legal José Gregorio Arroyo Fernández Integrantes: Arroyo y Urzola Ltda – 90% Alfonso Rafael Pacheco Oquendo – 9% GAG Constructora S.A.S – 1%
CONTRATO No.	354-2015
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	01 DE JULIO DE 2015
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO VILLA SORRENTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO, TERMINADO, LIQUIDADO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$2.212.000.000,00
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 500.000.000,00
VALOR EJECUTADO	$2.712.000.000,00
PLAZO DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2015
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2015
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

- Que dentro de las obras del objeto se ejecutaron 5.300,00 m2 de pavimentación en concreto rígido
- Que dentro de las obras del objeto se realizó intervención del espacio público con la ejecución de 1.595,34 m2 de andén en concreto estampado tipo ronda

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los dos (02) días del mes de Agosto del año 2017.

DIANA MARRUGO OTERO
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: E. Montaño

SECRETARIA INFRAESTR... Montería DIAN...

1618/K

ALCALDÍA DE
Montería

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

CERTIFICA:

- Que UNIÓN TEMPORAL VÍAS GUASIMAL con NIT 900864237-0, ejecutó satisfactoriamente para el Municipio de Montería el siguiente contrato:

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL VÍAS GUASIMAL – R. L José Gregorio Arroyo Fernández Integrantes: Arroyo y Urzola Ltda – 80% Apolinar Torres Bello – 1% Alfonso Rafael Pacheco Oquendo – 9% GAG Constructora S.A.S – 1% Lopeca Ltda – 9%
CONTRATO No.	361-2015
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	06 DE JULIO DE 2015
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE LOS CORREGIMIENTO GUASIMAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO, TERMINADO, LIQUIDADO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$1´499.945.143,00
VALOR EJECUTADO	$1´499.945.143,00
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO	10 DE AGOSTO DE 2015
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	24 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE REINICIO 1	24 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE TERMINACION	10 DE MARZO DE 2016
PORCENTAJE EJECUTADO	100%

- Que dentro de las obras del objeto se ejecutaron 940,00 ml de pavimentación en placa huella

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, a los dos (02) días del mes de Agosto del año 2017.

DIANA MARRUGO OTERO
Secretaria de Infraestructura

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MARRUGO OTERO

Alcaldía de SINCELEJO | Sincelejo Transformamos ciudad

Secretaría de Desarrollo y Obras Públicas:

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO

CERTIFICA

Que revisando los archivos que reposan en esta dependencia se encontró que la empresa **ARROYO Y URZOLA LTDA**, representante legal, **JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ**, identificado con NIT. 823.002.661-3, suscribió y ejecutó a satisfacción con el Municipio de Sincelejo, el Contrato Estatal de Obras **Nº LP-011-OP-2014** de fecha 26 de junio de 2014, de objeto **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLES DEL BARRIO CUIDADELA SUIZA Y EN EL BARRIO LAS AMERICAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO"**.

CONTRATO No.	LP-011-OP-2014
PLAZO CONTRACTUAL	CUATRO (04) MESES
VALOR CONTRACTUAL	$ 709.912.325
ADICIONAL No. 01 EN VALOR	$ 354.211.029
PLAZO FINAL	SEIS (06) MESES
VALOR FINAL EJECUTADO	$ 1.064.123.316
FECHA DE INICIO	25 DE AGOSTO DE 2014
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	10 DE SEPTIEMBRE DE 2014
FECHA DE REINICIO No. 01	10 DE SEPTIEMBRE DE 2015
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02	12 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE REINICIO No. 02	06 DE ABRIL DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	12 DE ABRIL DE 2016

El presente certificado se expide en Sincelejo por el interesado a los Doce (12) días del mes de enero de 2018.

Atentamente.

ING JORGE MARIO HERRERA BETIN
Secretario de Desarrollo y Obras Públicas
Alcaldía de Sincelejo

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Oscar Suarez	Profesional Universitario	

Av. Luis Carlos Galán (Calle 28) N° 25A - 246 Edificio Alcaldía Municipal
Teléfonos: (5) 2745930 – 2745923 – 2745924
http://www.alcaldiadesincelejo.gov.co-:- Email: desarrollo@sincelejo.gov.co

1619/a

MONTERÍA

SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

ALCALDÍA DE Montería #MonteríaAdelante

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SETP** identificado con el NIT: 901.029.057-4 ejecutó satisfactoriamente el contrato que se relaciona a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE:	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SETP identificado con el NIT: 901.029.057-4 (ARROYO & URZOLA LTDA. Porcentaje de Participación 90%. LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA. Porcentaje de participación 10%.)
CONTRATO No.:	052 - 2016
OBJETO DEL CONTRATO:	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 24 Y CALLE 27 (ID 81), CALLE 27 ENTRE AVENIDA CIRCUNVALAR Y CARRERA 15A (ID 83), CALLE 12C ENTRE CARRERA 9 Y AVENIDA CIRCUNVALAR (ID 96), CALLE 43 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 4 (ID 123), CARRERA 5 ENTRE CALLE 41 Y CALLE 43 (ID 124) Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL, ID [PP- 3]; UBICADO EN LA CALLE 41 CON CALLE 29 (TERMINAL DE TRANSPORTE). PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "SETP" DE LA CIUDAD DE MONTERÍA
VALOR TOTAL:	TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.345.397.037)
PORCENTAJE EJECUTADO:	CIEN PORCIENTO (100,oo %).
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE ENERO DE 2017.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2017.
PLAZO DEL CONTRATO:	SEIS (06) MESES.
ACTA FINAL	DIEZ (10) DE JULIO DE 2017.
ACTA DE LIQUIDACIÓN	OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2017.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Montería a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2017 a solicitud del representante legal del Consorcio Infraestructura SETP.

HÉCTOR FABIO CORDERO HOYOS
Director Técnico
Montería Ciudad Amable S.A.S.

Tierralta, junio 6 de 2019

LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA-CORDOBA

HACE CONSTAR:

Que el ARQ. **JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número No.73.547.264; representante legal del **CONSORCIO VIAL TIERRALTA, NIT. N° 900.919.793-2**, realizó el siguiente contrato de obra con el Municipio de Tierralta –Córdoba, en donde se construyeron (2.076,09) METROS LINEALES DE PAVIMENTO.

- Contratista: **CONSORCIO VIAL TIERRALTA.**

Licitación Pública: **LP - N° 021-2015.**
Objeto del contrato: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO BARRIOS CENTRO, PRADO, LIBARDO LOPEZ 20 DE JULIO, ALFONSO LOPEZ Y ESCOLAR, MUNICIPIO DE TIERRALTA"
Tipo de Asociación: CONSORCIO
Fecha de conformación: **03-12-2015**
NIT. N°: **900.919.793-2**

Integrantes (% de participación):

ARROYO & URZOLA LTDA	89 %
EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA	10 %
PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE	1%

Representante Legal: **ARQ. JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ.**
Valor del contrato: **$4.629'436.719,00**

PLAZO INICIAL PRECONSTRUCCIÓN	2 MESES
PLAZO OBRA	8 MESES
PLAZO TOTAL CONTRATO	10 MESES
VIGENCIA	PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES POSTERIORES PARA EL ACTA DE LIQUIDACION
PLAZO FINAL PRECONSTRUCCIÓN	4 MESES

1620

OBRAS PÚBLICAS

JUNTOS POR TIERRALTA

FECHA DE INICIACIÓN:	18 DE NOVIEMBRE DE 2016
MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO	03 DE MARZO DE 2016
MODIFICATORIO 2 AL CONTRATO	17 DE MARZO DE 2016
PRÓRROGA 1 PRECONSTRUCCIÓN	17 DE ENERO DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	18 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE REINICIO 1	23 DE MARZO DE 2017
PRÓRROGA 2 PRECONSTRUCCIÓN	23 DE MARZO DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	21 DE ABRIL DE 2017
FECHA AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSIÓN 2	11 DE MAYO DE 2017
FECHA DE REINICIO 2	25 DE MAYO DE 2017
FECHA DE SUSPENSIÓN 3	26 DE MAYO DE 2017
FECHA AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSIÓN 3	15 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE REINICIO 3	05 DE JULIO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN PRECONSTRUCCIÓN	06 DE JULIO DE 2017
ETAPA DE CONSTRUCCION	
PLAZO ETAPA DE CONSTRUCCION	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	17 DE OCTUBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACION INICIAL	16 DE JUNIO DE 2018
FECHA DE SUSPENSION 4	16 DE ENERO DE 2018
FECHA DE REINICIO 4	31 DE ENERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN NUEVA	01 DE JULIO DE 2018
PRÓRROGA No.3	29 DE JUNIO DE 2018
PLAZO PRÓRROGA No.3	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE AGOSTO DE 2018

Para mayor constancia se firma en a los Seis (6) días del mes de junio de 2019

ING. LUIS FERNANDO MUÑOZ MARTINEZ
Srio de Obras Públicas Municipal

CONSORCIO PAVIMENTO CALLE 23

"MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 23 EL CARMEN DE BOLÍVAR"

CARTA DE INFORMACION DE CONSORCIO.

El Carmen de Bolívar, 17 de noviembre de 2018

Señores
Alcaldía de El Carmen de Bolívar
Ciudad.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA N°LP-09-2018 cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 23 EL CARMEN DE BOLÍVAR"

ASUNTO: CARTA DE INFORMACION DE CONSORCIO.

Los suscritos: **JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 73.547.264 de El Carmen de Bolívar, actuando como Representante Legal de la empresa **ARROYO Y URZOLA LTDA** con NIT 823002661-3 y **JORGE ALBERTO ARROYO ARROYO**, identificado con cédula de ciudadanía 92.540.028 Expedida en Sincelejo, , manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el PROCESO de la referencia cuyo objeto es el "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 23 EL CARMEN DE BOLÍVAR" y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%)
ARROYO Y URZOLA LTDA	80%
JORGE ALBERTO ARROYO ARROYO	20%
TOTAL	100%

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO PAVIMENTO CALLE 23

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

5. El Representante Legal del Consorcio es el señor **JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ,** identificado con cédula de ciudadanía 73.547.264 de El Carmen de Bolívar, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la oferta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el

contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo	**Estación los ángeles vía Sampues**
Dirección electrónica	navishernandez@hotmail.com
Teléfono	2805403
Ciudad:	Sincelejo

En constancia, se firma en El Carmen De Bolívar, a los (17) días del mes de noviembre de 2018.

JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ
REP. LEGAL: ARROYO Y URZOLA LTDA
C.C. 73.547.264 de El Carmen de Bolívar

JORGE ALBERTO ARROYO ARROYO
C.C. 92.540.028 Expedida en Sincelejo

CONSORCIO PAVIMENTO CALLE 23
REP. LEGAL: JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ
C.C. 73.547.264 de El Carmen de Bolívar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
EL CARMEN DE BOLÍVAR
Nit.: 890480022-1

ACTA DE OBRA No.03 Y FINAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/05/2019 — VALOR PRESENTE ACTA: $ 186.169.909 — 120 Días

CONTRATO No: LP-09-2018

OBJETO: MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 23, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTO CALLE 23

INTERVENTOR: YHON JAIRO ARRIETA PATERNINA

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES					OBRA EJECUTADA											
						ACTA PARCIAL DE OBRA No.1 15-DE ABRIL-2019		ACTA PARCIAL DE OBRA No.2 30-DE ABRIL-2019		CONDICIONES ACTA MODIFICATORIA CONDICIONES FINALES No.1 20 DE MAYO DE 2019				ACTA FINAL DE OBRA No.3 Y FINAL 20 DE MAYO DE 2019		ACUMULADO	
	ITEM DE PAGO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	+	-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	PRELIMINARES	M2	3697	$ 2.977,00	$ 11.005.969	2.043,48	$ 6.083.437,58	509,86	$ 1.517.855,60	86,54		3783,54	$ 11.263.801,51	1230,20	$ 3.662.306,33	3783,54	$ 11.263.801,51
1.1	Localizacion y replanteo	M2	1990	$ 13.717,00	$ 27.296.830	1.990,00	$ 27.296.830,00		$ -	822,40		2812,40	$ 38.577.690,80	822,40	$ 11.280.860,80	2812,40	$ 38.577.690,80
1.2	Demolicion de pavimento asfaltico																
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA																
2.1	Excavacion a maquina en material comun (calzada)	M3	2016	$ 12.975,00	$ 26.157.600	1.430,44	$ 18.559.899,83	234,85	$ 3.047.186,02	268,70		2284,70	$ 29.643.948,38	619,41	$ 8.036.862,53	2284,70	$ 29.643.948,38
2.2	Excavacion manual en material comun (andenes)	M3	146	$ 27.799,00	$ 4.058.654	-	$ -	43,59	$ 1.211.758,41	12,22		158,22	$ 4.398.357,78	114,63	$ 3.186.599,37	158,22	$ 4.398.357,78
2.3	Conformación de la subrasante	M2	2722	$ 4.916,00	$ 13.381.352	2.043,48	$ 10.045.743,75	335,50	$ 1.649.321,93	50,69		2772,69	$ 13.630.548,87	393,71	$ 1.935.483,19	2772,69	$ 13.630.548,87
2.4	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental pertinente	M3	3069	$ 26.543,00	$ 81.460.467	2.118,27	$ 56.225.136,35	361,97	$ 9.607.842,12	472,40		3541,40	$ 93.999.501,80	1061,17	$ 28.166.523,33	3541,40	$ 93.999.501,80
									$ -				$ -		$ -		
3	RELLENOS																
3.1	Mejoramiento de la subrasante con material seleccionado CBR ≥ 10%	M3	817	$ 87.350,30	$ 71.365.195	613,04	$ 53.549.558,35	100,65	$ 8.791.828,66	14,81		831,81	$ 72.658.616,78	118,11	$ 10.317.231,75	831,81	$ 72.658.616,78
3.2	Relleno con material seleccionado subbase granular	M3	544	$ 121.182,00	$ 65.923.008	408,70	$ 49.526.579,26	67,10	$ 8.131.331,59	10,54		554,54	$ 67.200.047,74	78,74	$ 9.542.136,67	554,54	$ 67.200.047,74
3.3	Relleno con material seleccionado para andenes (rahorra)	M3	146	$ 97.773,00	$ 14.274.858	-	$ -		$ -		14,15	131,85	$ 12.891.370,05	131,85	$ 12.891.370,05	131,85	$ 12.891.370,05
4	CONCRETOS																
4.1	Pavimento en concreto rígido MR 3,8 MPa e=20cm, incluye barras de transferencia, juntas y	M3	441	$ 728.175,00	$ 321.125.175	392,73	$ 285.979.255,21	23,82	$ 17.342.041,04		5,75	435,25	$ 316.939.479,47	18,70	$ 13.618.183,22	435,25	$ 316.939.479,47
4.2	Pavimento en concreto reforzado MR 3,8 MPa e=20cm y barras 1/2" @25cm en ambos sentidos. Incluye barras de transferencia, juntas y antisol	M3	104	$ 895.718,00	$ 93.154.672	15,96	$ 14.297.092,43	43,28	$ 38.770.618,20	15,29		119,29	$ 106.846.972,62	80,04	$ 53.779.263,89	119,29	$ 106.846.972,62
4.3	Bordillos F'c= 3000 PSI, 15x15cm, REF 3/8 ,a/cos 1/4 @0,2 m	M	869	$ 46.486,00	$ 40.398.072	686,00	$ 31.890.768,00	30,79	$ 1.431.365,52	10,00		879,00	$ 40.862.952,00	192,21	$ 7.540.818,48	879,00	$ 40.862.952,00
4.4	Andenes F'c= 3000 PSI, e=8cm	M2	540	$ 58.940,00	$ 31.827.600	-	$ -	174,36	$ 10.276.778,40		12,80	527,40	$ 31.084.956,00	353,04	$ 20.808.177,60	527,40	$ 31.084.956,00
5	COMPLEMENTARIAS																
5.1	Inspección y reubicación de acometidas de acueducto	UN	70	$ 33.441,00	$ 2.340.870	58,00	$ 1.872.698,00	4,00	$ 133.764,00		6,00	64,00	$ 2.140.224,00	4,00	$ 133.764,00	64,00	$ 2.140.224,00
5.2	Nivelación y reconstruccion de camara de Inspección	UN	6	$ 616.699,00	$ 3.700.194	2,00	$ 1.233.398,00	2,00	$ 1.233.398,00			6,00	$ 3.700.194,00	2,00	$ 1.233.398,00	6,00	$ 3.700.194,00
5.3	Nivelación y reconstruccion de registros sanitarios domiciliarios	UN	70	$ 138.367,00	$ 9.685.690		$ -		$ -		70,00		$ -		$ -		
5.4	Suministro y colocación de geotextil T 2400 o similar	M2	2722	$ 14.498,00	$ 39.463.556	2.043,48	$ 29.626.361,44	335,50	$ 4.864.090,80	50,69		2772,69	$ 40.198.473,87	393,71	$ 5.709.021,83	2772,69	$ 40.198.473,87

1622/K

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
EL CARMEN DE BOLÍVAR
NIT.: 8904800022-1

ACTA DE OBRA No.03 Y FINAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/05/2019 VALOR PRESENTE ACTA: $ 186.169.909

CONTRATO No : LP-09-2018

OBJETO: MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 23, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTO CALLE 23

INTERVENTOR: YHON JAIRO ARRIETA PATERNINA

120 Días

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES					OBRA EJECUTADA											
						ACTA PARCIAL DE OBRA No.1 15-DE ABRIL-2019		ACTA PARCIAL DE OBRA No.2 30-DE ABRIL-2019		CONDICIONES ACTA MODIFICATORIA CONDICIONES FINALES No.1 20 DE MAYO DE 2019				ACTA FINAL DE OBRA No.3 Y FINAL 20 DE MAYO DE 2019		ACUMULADO	
	ITEM DE PAGO	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	+	-	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
5.5	Bolardo en hierro M-63	UN	42	$ 194.684,00	$ 8.176.728		$ -		$ -	38,00		80,00	$ 15.574.720,00	80,00	$ 15.574.720,00	80,00	$ 15.574.720,00
5.6	Linea de demarcacion en frio	M	1025	$ 2.398,00	$ 2.457.950		$ -		$ -			1025,00	$ 2.457.950,00	1025,00	$ 2.457.950,00	1025,00	$ 2.457.950,00
5.7	Tachas reflectivas	UN	110	$ 11.890,00	$ 1.307.900		$ -		$ -			110,00	$ 1.307.900,00	110,00	$ 1.307.900,00	110,00	$ 1.307.900,00
5.8	Señalización vertical	UN	2	$ 288.768,00	$ 577.536		$ -		$ -			2,00	$ 577.536,00	2,00	$ 577.536,00	2,00	$ 577.536,00
5.9	Loseta táctil con patrón de alerta	M	869	$ 37.645,00	$ 32.713.505		$ -	387,46	$ 14.586.931,70	10,00		879,00	$ 33.089.955,00	491,54	$ 18.504.023,30	879,00	$ 33.089.956,00
5.10	Adoquines amarillos para demarcación	M	869	$ 11.394,00	$ 9.901.386		$ -	387,46	$ 4.414.719,24	10,00		879,00	$ 10.015.326,00	491,54	$ 5.600.606,76	879,00	$ 10.015.326,00
5.11	Suministro e instalación de resalto plástico de alta densidad	UN	6	$ 612.296,00	$ 4.573.776		$ -		$ -		1,00	5,00	$ 4.061.480,00	5,00	$ 4.061.480,00	5,00	$ 4.061.480,00
5.12	Limpieza, barrido, aseo	M2	3897	$ 107,00	$ 395.579	-	$ -		$ -	86,54		3783,54	$ 404.838,89	3783,54	$ 404.838,89	3783,54	$ 404.838,89
				SUBTOTAL	$ 917.024,122	-											
Subtotal Basico Obras					$ 917.024,122		$ 586.186.754		$ 127.009.829				$ 953.526.642		$ 240.330.058		$ 953.526.642
ADMINISTRACION		26,0%			$ 238.426.272		$ 152.408.556		$ 33.022.556				$ 247.916.927		$ 62.485.815		$ 247.916.927
UTILIDAD		1,0%			$ 9.170.241		$ 5.861.868		$ 1.270.098				$ 9.535.266		$ 2.403.301		$ 9.535.266
IMPREVISTO		5,0%			$ 45.851.206		$ 29.309.338		$ 6.350.491				$ 47.676.332		$ 12.016.503		$ 47.676.332
A.I.U (30%)																	
PMA		1,0%			$ 9.170.241		$ 5.861.868		$ 1.270.098				$ 9.535.266		$ 2.403.301		$ 9.535.266
PMT		1,5%			$ 13.755.362		$ 8.792.801		$ 1.905.147				$ 14.302.900		$ 3.604.951		$ 14.302.900
Total Costo de Obras					$ 1.233.397.444		$ 788.421.184		$ 170.828.220				$ 1.282.493.333		$ 323.243.928		$ 1.282.493.333
Valor Total Obra					$ 1.233.397.444		$ 788.421.184		$ 170.828.220				$ 1.282.493.333		$ 323.243.928		$ 1.282.493.333
Amortización del Anticipo %		50%			$ 616.698.722,11		$ 394.210.592,22		$ 85.414.110,02						$ 137.074.019,66		
% AVANCE EJECUTADO:		100,00%					$ 394.210.592,22		$ 85.414.110,02						$ 186.169.908,50		

NOTA:
El recibo por parte del interventor de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia al citado contrato de obra.
Para constancia de lo anterior firman

Firma
JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ
R/L CONSORCIO PAVIMENTO CALLE 23
CONTRATISTA

Firma
YHON JAIRO ARRIETA PATERNINA
INTERVENTOR

Firma
RICHARD GIANNI SIERRA
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
Ycb6

SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MPAL
APROBADO

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO LICITACION PUBLICA L.P. No. 09 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR Y EL CONSORCIO PAVIMENTO CALLE 23, PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 23 EL CARMEN DE BOLÍVAR.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR (DEPARTAMENTO DE BOLIVAR)
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTO CALLE 23
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Los suscritos, **RAFAEL GALLO PAREDES**, identificado con la cédula de ciudadania No. 73.543.827 de el Carmen de Bolivar, obrando en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** y en consecuencia como Representante Legal del municipio de **EL CARMEN DE BOLIVAR**, identificado con Nit.:890.480.022-1 y **JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ** C.C. # 73.547.264 de El Carmen de Bolivar, con Nit. 901240686-1, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Licitación Publica descrito más adelante, y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO:

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO LICITACION PUBLICA
OBJETO	Mejoramiento en Pavimento Rigido en la Calle 23 de El Carmen de Bolivar
VALOR DEL CONTRATO	Mil Doscientos Treinta y Tres Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Pesos M/cte. ($ 1.233.397.444)
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO	Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO	15 de enero de 2019
FECHA DE FIRMA	03 de Diciembre de 2019

II. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

	NUMERO	FECHA	VALOR
Certificado de disponibilidad presupuestal	2018.SGR.01.102601	26 DE OCTUBRE DE 2018	$1.233.397.444.00
Registro Presupuestal	2018.SGR.01.122801	28 DE DICIEMBRE DE 2018	$1.233.397.444.00

III OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

EL CONTRATISTA, se obliga a:

1. Obtener previo a la iniciación de las obras, los diseños, planos, estudios y todos los demás documentos técnicos para el adecuado desarrollo de la obra.

2. Cumplir con los trámites, permisos, requisitos y normas legales, ambientales, técnicas y juridicas para la ejecución de las obras que deban llevar.

3. Responder civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la ejecución contractual de conformidad con el Artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas vigentes, términos establecidos por la ley.

4. Socializar el proyecto ante la comunidad en caso que sea requerido en las obras convocadas.

5. Colaborarle al CONTRATANTE para que [illegible] las mejores condiciones de calidad [illegible] mínimos previstos en las normas técnicas.
6. Vincular idóneos y oportunamente [illegible]

1623/K

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
EL CARMEN DE BOLÍVAR

7. Garantizar la infraestructura necesaria para la correcta ejecución del objeto convenido de acuerdo a los documentos que soportan los estudios previos, el pliego de condiciones y la oferta presentada

8. Obrar con buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudiesen presentarse.

9. Avisar oportunamente al CONTRATANTE de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato y tomar las medidas de contingencia necesarias cuando las mismas sobrevengan.

10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presente alguna de estas situaciones EL CONTRATISTA deberá informar de tal evento al CONTRATANTE y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias.

IV. PAGOS REALIZADOS:

Fecha	Descripción	Valor
27 de febrero de 2019	Anticipo Contrato	$ 616.698.722.11
30 de abril de 2019	Acta parcial No.1	$ 394.210.592.22
22 de agosto de 2019	Acta Parcial No. 2	$ 85.414.110.02
Sujeto a liquidación.	Acta Parcial No. 3 Y FINAL	$ 186.169.908.50
TOTAL PAGOS REALIZADOS		1.096.323.424.35

V. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 1.233.397.444.00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 49.095.888.76
VALOR CONTRATO FINAL	$ 1.282.493.332.85
VALOR EJECUTADO PAGADO	$ 1.096.323.424.35
VALOR EJECUTADO SIN PAGAR	$ 186.169.908.50

VI. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO :

- Informe técnico de interventoría de fecha 06 de mayo de 2019, para la Adicion por valor de $49.095.888.75, de fecha 06 de mayo de 2019 y Por medio del cual se exponen las razones Técnicas, financieras y Juridicas que dan lugar a realizar ajustes al proyecto: **MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 23 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.** A continuación un resumen:

Las mayores cantidades de este ítem son debidas a la localización y replanteo de los tramos de la vía en intervención y del ítem anterior.

SUMINISTRO E INSTALACION DE RESALTO PLASTICO DE ALTA DENCIDAD. Se modifica
Cantidad inicial: 6.00 ML
Cantidad final: 5.00 ML
Las menores cantidades de este ítem son debidas a la localización y replanteo de los tramos de la vía en intervención .
LIMPIEZA, BARRIDO, ASEO. Se modifica.
Cantidad actualizada (ajuste # 1): 3697.00 M²
Cantidad final: 3783.54 M²
La cantidad mayor obedece a la localización y replanteo de los tramos de las vías en su parte final.

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES:

Articulo 60. Ley 80 de 1993. *De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

La liquidación del contrato se ha definido, doctrinaria y jurisprudencialmente, como un corte de cuentas, es decir, la etapa final del negocio jurídico donde las partes hacen un balance económico, jurídico y técnico de lo ejecutado, y en virtud de ello el contratante y el contratista definen el estado en que queda el contrato después de su ejecución, o terminación por cualquier otra causa, o mejor, determinan la situación en que las partes están dispuestas a recibir y asumir el resultado de su ejecución.
La liquidación supone, en el escenario normal y usual, que el contrato se ejecuta y a continuación las partes valoran su resultado, teniendo como epicentro del análisis el cumplimiento o incumplimiento de los derechos y las obligaciones que surgieron del negocio jurídico, pero también, en ocasiones, la ocurrencia de hechos o circunstancias ajenos a las partes, que afectan la ejecución normal del mismo, para determinar el estado en que quedan frente a éste.

Liquidar supone un ajuste expreso y claro sobre las cuentas y el estado de cumplimiento de un contrato, de tal manera que conste el balance tanto técnico como económico de las obligaciones que estuvieron a cargo de las partes. En cuanto a lo primero, la liquidación debe incluir un análisis detallado de las condiciones de calidad y oportunidad en la entrega de los bienes, obras o servicios, y el balance económico dará cuenta del comportamiento financiero del negocio: recursos recibidos, pagos efectuados, estado del crédito o de la deuda de cada parte, entre otros detalles mínimos y necesarios para finiquitar una relación jurídica contractual

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía. La partes deben en esta etapa acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y en la correspondiente acta hacer constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren para poner fin a las divergencias presentadas y poder así declararse a paz y salvo.

Teniendo en cuenta que el caso en concreto se refiere a un contrato de obra el cual fue ejecutado en su totalidad por parte del contratista y entregado satisfactoriamente al contratante y dado que se cumplen los requisitos legales para que sea liquidado tal como lo estipula el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, es pertinente solicitar su liquidación para que sea finiquitada la relación jurídica contractual existente.

1624/2

Como se mencionó anteriormente, el contratista tomó todas las medidas necesarias para que no se vea afectada la construcción de la obra MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO EN LA CALLE 23 EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR mientras la entidad contratante en conjunto con la interventoría, definen las actividades mayores y menores e informan a la secretaria técnica del OCAD municipal.

Luego de analizar cuál es la solución más óptima que garantice la estabilidad de la obra a materializar y que no sea afectada, la interventoria presenta las siguientes actividades adicionales que se requerirán para solucionar la actual problemática, las actividades técnicas se muestran a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND	cantidad actualizada
1	PRELIMINARES		
1,1	Localizacion y replanteo	M2	3783,54
1,2	Demolicion de pavimento asfaltico	M2	2825,79
2	MOVIMIENTOS DE TIERRA		
2,1	Excavacion a maquina en material comun (calzada)	M3	2329,06
2,2	Excavacion manual en material comun (andenes)	M3	158,22
2,3	Conformación de la subrasante	M2	2772,69
2,4	Cargue, transporte y disposición final de material sobrante en sitio autorizado por la autoridad ambiental pertinente	M3	3600,82
3	RELLENOS		
3,1	Mejoramiento de la subrasante con material seleccionado CBR ≥ 10%	M3	831,81
3,2	Relleno con material seleccionado subbase granular	M3	554,54
3,3	Relleno con material seleccionado para andenes (zahorra)	M3	131,85
4	CONCRETOS		
4,1-1	Pavimento en concreto rigido MR 3,8 MPa e=20cm, incluye barras de transferencia, juntas y antisol	M3	435,25
4,1-2	Pavimento en concreto reforzado MR 3,8 MPa e=20cm y barras 1/2" @25cm en ambos sentidos, incluye barras de transferencia, juntas y antisol	M3	119,29
4,2-1	Bordillos F'c= 3000 PSI, 15x15cm, REF 3/8 ,aros 1/4 @0,2 m	M	879,00
4,2-2	Andenes F'c= 3000 PSI, e=8cm	M2	527,40
5	COMPLEMENTARIAS		
5,1	Inspección y reubicación de acometidas de acueducto	UN	64,00
5,2	Nivelación y reconstruccion de camara de inspección	UN	6,00
5,3	Nivelación y reconstruccion de registros sanitarios domiciliarios	UN	0,00
5,4	Suministro y colocación de geotextil T 2400 o similar	M2	2772,69
5,5	Bolardo en hierro M-63	UN	68,00
5,6	Linea de demarcacion en frio	M	1025,00
5,7	Tachas reflectivas	UN	110,00
5,8	Señalización vertical	UN	2,00
5,9	Loseta táctil con patrón de alerta	M	879,00
5,10	Adoquines amarillos para demarcación	M	879,00
	Suministro e instalación de resalto plástico de alta densidad	UN	5,00
5,11	Limpieza, barrido, aseo	M2	3783,54

Los ajustes planteados no modifican el alcance ni los objetivos del proyecto, es decir su incidencia

está limitada a mayores cantidades de obras e inclusión de nuevos trabajos y por ende a mayor presupuesto con respecto al inicialmente aprobado.

- **RAZONES FINANCIERAS QUE SUSTENTAN AJUSTES A PROYECTO DE INVERSIÓN Y SU INCIDENCIA EN LO INICIALMENTE APROBADO.**

El proyecto en **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA MALLA VIAL INTERMEDIA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR.** Requiere para su culminación un mayor presupuesto con respecto al monto aprobado por el OCAD Municipal de El Carmen de Bolivar.

El ajuste obedece a realizar una obra con mayor calidad, que sea durable en el tiempo, eficiente y estable con la que se garantice que los recursos sean invertidos de manera responsable cumpliendo con la normativa aplicable a este tipo de proyectos.
El proyecto en cuestión presenta el siguiente balance financiero:

1	VALOR APROBADO OBRA CIVIL	$ 1.233.397.444
	VALOR APROBADO INTERVENTORIA	$ 64,201,000.00
	VALOR TOTAL APROBADO	**$ 1.297.598.444,00**

2	POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION (LICITACIÓN PÚBLICA Y CONCURSO DE MERITOS ABIERTO), EL VALOR DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS SON:	
	VALOR CONTRATADO OBRA CIVIL	$ 1.233.397.444
	VALOR CONTRATADO INTERVENTORIA	$ 64,201,000.00
	TOTAL CONTRATADO	**$ 1.297.598.444,00**

VALORES ADICIONADOS A CONTRATOS ()	
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO DE OBRA CIVIL	$ 49.095.888,76
VALOR ADICIONADO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA	$ 00.000.000
TOTAL ADICIÓN	$ 49.095.888,76

CONDICIONES FINALES DE LOS CONTRATOS	
OBRA CIVIL CONTRATADA + ADICIÓN	$ 1.282.493.332,85
INTERVENTORIA CONTRATADA + ADICIÓN	$ 64.201.000,00
TOTAL	**$ 1.346.694.332,85**
TOTAL PORCENTAJE DE ADICIÓN ACUMULADO	3,78%

Con respecto al presupuesto adicional solicitado se dispondrán de los recursos propios del municipio para la vigencia 2019.

- **RAZONES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN AJUSTES A PROYECTO DE INVERSIÓN Y SU INCIDENCIA EN LO INICIALMENTE APROBADO.**

El Acuerdo del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (C.R.S.G.R). Contempla: **Artículo 4.4.2.2.1. Ajustes que deben ser considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión**. Todas aquellas solicitudes que no se enmarquen dentro de las causales mencionadas en el artículo 4.4.2.1.1 del presente Acuerdo y la sección 3 del presente capítulo, deben ser puestas en consideración de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión. En ningún caso los ajustes

1625

considerados por la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión podrán afectar los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modificar el objeto o alterar sustancialmente las actividades y alcance del mismo, de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo y de Funcionamiento del SUIFP-SGR.

Los ajustes considerados por parte de la entidad pública designada como ejecutora del proyecto de inversión deben informarse a la secretaria técnica del OCAD correspondiente dentro de los tres (3) días siguientes a su aprobación, adjuntando certificación en la que conste que dicho ajuste no altera ninguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior.

La secretaría técnica del OCAD registrará los ajustes de conformidad con el Manual Operativo de Funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR del que trata el artículo 4.4.4.1 del presente Acuerdo en el SUIFP-SGR dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción del escrito que comunica la aprobación de los ajustes, que estará acompañado de la certificación de que trata el inciso anterior.

La secretaría técnica informará al OCAD los ajustes realizados por las entidades públicas designadas como ejecutoras del proyecto de inversión en la siguiente sesión a que éstos sean informados.

Artículo 6. Ajustes que deben ser presentados a consideración del OCAD. Los OCAD podrán aprobar ajustes que tengan por objeto:

1. Ajustes que proceden siempre que no se haya expedido acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según el caso, o cuando habiéndolos expedido, estos hayan quedado sin efectos.

a. Incrementar hasta el 50% del valor inicial del proyecto. Para el caso de los recursos SGR solo podrán solicitarse y aprobarse incrementos que acumulados no superen el 20% del valor inicial del proyecto.
b. Disminuir el valor de cualquier fuente de financiación.
c. Disminuir la cantidad de beneficiarios del proyecto en un porcentaje superior al 10%.
d. Reducir la meta de los productos previstos en el proyecto o cambiar la meta de los indicadores de producto aprobados por el OCAD y registrados en el banco de programas y proyectos de inversión del SGR.
e. Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.

2. Cuando se haya expedido acto administrativo que ordene la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, según corresponda, el OCAD solo podrá aprobar ajustes que tengan por objeto incrementar el valor de los recursos provenientes del SGR, que acumulados no superen el 20% del valor total del proyecto. **Parágrafo 1.** Los OCAD podrán aprobar ajustes que tengan por objeto incrementar los recursos provenientes de SGR hasta por el 50% del valor inicial del proyecto, únicamente cuando existan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

Adicionalmente de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2°, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma: "PAR. (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Teniendo en cuenta todo lo anterior la interventoría ve viable realizar la adición planteada.

- Acta de Avance de Obra N° 01 de fecha 15 de Abril de 2019.
- Acta de Avance de Obra N° 02 de fecha 30 de Abril de 2019.
- Acta de Obra N° 03 y Final de 20 Mayo de 2019.

Presentación de soportes de paz y salvo de pago de parafiscales.

Entender que la obligación contractual sólo existe hasta concurrencia del valor indicado en la cláusula de valor (estimado) en contratos a precios unitarios o por administración delegada o de reembolso de gastos y pretender que la ejecución de obras por mayor valor requiera de la suscripción de contratos adicionales, implicaría, necesariamente, que habiéndose agotado el monto señalado como valor del contrato en ejecutar las cantidades de obra para las cuales alcanzaba, ambas partes habrían cumplido con el contrato y que no podría ser obligado el contratista a terminar la obra faltante, puesto que estaría sujeto a que se firmara un nuevo contrato adicional esto es, a que haya un acuerdo de voluntades para suscribirlo..

En estas condiciones es lógico concluir que las obligaciones nacidas del contrato son todas y que la obligación reciproca es hasta la conclusiòn del objeto contractual, sin que puedan entenderse limitadas o disminuidas esas obligaciones en razón de una cláusula de valor que no hace cosa distinta de señalar un "estimativo" del mismo, pero en la cual, por el mismo sistema de contratación, lo que se está advirtiendo es que puede cambiar.

Que según todo lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de Licitación Publica No 09 de 2018, Celebrado entre el Municipio de El Carmen de Bolivar y el Consorcio Pavimento Calle 23, cuyo objeto es el Mejoramiento en Pavimento Rigido en la Calle 23 de El Carmen de Bolivar.

SEGUNDO: SEGUNDO: Las partes ratifican de que, al contratista se le adeuda la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE. ($186.169.908.50)** por concepto de pago acta parcial No 3 y final.

TERCERO: Reconocer la obligación descrita en el inciso anterior y Ordenar a la Tesoreria Municipal de El Carmen de Bolivar, para que efectué el pago final por valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE. ($186.169.908.50),** a el Consorcio Pavimento Calle 23, con Nit. 901240686-1, cuyo objeto es el Mejoramiento en Pavimento Rigido en la Calle 23 de El Carmen de Bolivar, soportada con CDP No.2019.ALC.01.120301 de fecha de 03 de diciembre de 2019

Dado en El Carmen de Bolivar, a los tres (03) días de diciembre de 2019

RAFAEL GALLO PAREDES
Alcalde de El Carmen de Bolivar

JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ
R. Legal Consorcio Pavimento Calle 23

YHON JAIRO ARRIETA PATERNINA
Interventor

RAD. 100 – 151 - 09.27-001

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO SANTA MARIA 2019**, identificado con Nit: 901200691-6, conformado por MARIA ELENA RIVERA HOYOS identificada con cédula de ciudadanía N. 30.571.396 de Sahagún, en representación legal de EDIFICAR R&M S.A.S con NIT 901200691-6 y con un porcentaje de participación en el consorcio de 70%, y JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N. 73.547.264 del Carmen de Bolívar en representación legal de ARROYO & URZOLA LTDA identificado con NIT. 823002661-3 y con un porcentaje de participación en el consorcio de 30%, realizó el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA RED VIAL RURAL EN LA VEREDA LETICA Y EL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA**", según contrato N. 075-2019, de fecha 11 de marzo de 2019. Las principales características del contrato fueron:

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

En ejecución del convenio en mención se describen las características a continuación:

CONTRATO No.:	075-2019
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA RED VIAL RURAL EN LA VEREDA LETICIA Y EL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ANTERO.

CONTRATISTA:	CONSORCIO SANTA MARIA 2019, R.L. MARIA ELENA RIVERA HOYOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($ 2.054.505.619,00)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	1 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	5 DE AGOSTO DE 2019

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A.PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO

B.SUSPENSIONES AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIACION

ACTA No.	FECHA (DIA, MES, AÑO)

C.ADICIONES

ADICION No.	FECHA	VALOR ($)

3. ALCANCE DEL PROYECTO:

TRAMOS	ABSCISA	LONGITUD DE TRAMOS
VEREDA LETICIA		
TRAMO 1	KM 1+424 KM 1+575	151
TRAMO 2	KM 1+261.82 – KM 1+303.36	41,54
TRAMO 3	KM 0+981.19 – KM 1+162.19	181

CORREGIMENTO SANTA CRUZ		
TRAMO 1	KM 0+000 – KM 0+147.5	147,50
TRAMO 2	KM 1+240.4 – KM 1+440	199,60
TRAMO 3	KM 2+736.4- KM 3+017	280,60
TOTAL		**1.001,24**

DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA
Excavación en material común de la explanación y canales	M3	2461,25
Subbase granular Clase C	M3	827,58
Acero de refuerzo fy = 4.20 Mpa	KG	41964,31
Concreto clase D (para Placa Huella y vigas)	M3	415,46
Concreto clase G (para placa huella)	M3	427,39
Bordillo De Concreto Vaciado In Situ; No Incluye La Preparación De La Superficie De Apoyo	M	1269,22
Cuneta de concreto vaciada in situ; no incluye la conformación de la superficie de apoyo	M3	118,21

TALENTO HUMANO:

El equipo de trabajo que prestó sus servicios para la ejecución del proyecto de obra con el objeto mencionado fue:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	CARMEN ANA GARCES NEGRETE	26.176.859
RESIDENTE DE OBRA	HERNANDO WILIAM BAQUERO BETTIN	6.874.445
PROFESIONAL SISO	CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA	1.067.844.000
TOPOGRAFO	ENEVER FIDEL GONZALEZ PÉREZ	78.748.853

CALIDAD OBTENIDA EN LAS OBRAS

El contratista CONSORCIO SANTA MARIA 2019 cumplió con el objeto contractual de manera excelente y con los compromisos y/o actividades en el contrato, dicha calificación de calidad se indica como sigue:

Ítem	Descripción	Nivel de calidad (marque X)
1	Excelente	X
2	Muy bueno	
3	Bueno	
4	Regular	
5	Malo	

Igualmente se deja constancia, que durante la ejecución del proyecto, la entidad contratante no adelantó procesos de incumplimiento, ni trámites de multas que afectaran las garantías contractuales.

La totalidad de las obras se recibieron a completa satisfacción por el Municipio de San Antero.

Para constancia se firma en San Antero, a los siete (05) días del mes de Enero de 2021.

SAMIR JOSE TAMAYO ALVAREZ
Secretario De Obras Públicas

Revisó :	Samir José Tamayo Álvarez
Aprobó	Samir José Tamayo Álvarez

Licitación de Obra Pública No. 002-2023

FORMATO 2

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE SAN ANTERO
Carrera 14 No. 12D-13
San Antero - Córdoba

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. 002-2023, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Estimados señores:

Los suscritos, JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ con C.C. No.73.547.264 de El Carmen de Bolívar debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de ARROYO & URZOLA LTDA. con NIT 823.002.661-3 y MARÍA ELENA RIVERA HOYOS con C.C. No.30.571.396 de Sahagún debidamente autorizada para actuar en nombre y representación de EDIFICAR RH & CH S.A.S. con NIT 901.200.691-6, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
ARROYO & URZOLA LTDA.	90%
EDIFICAR RH & CH S.A.S.	10%

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO VÍAS SAN ANTERO.
3. El objeto del consorcio es MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO – DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
4. La duración del consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ, identificado con C. C. No. 73.547.264 de El Carmen de Bolívar, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente del consorcio es NAYALIBE ELJACH MANJARREZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1.067.943.743 de Montería, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la

adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente podrá intervenir en cualquier evento en representación del Consorcio.

8. El Señor JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO VÍAS SAN ANTERO.
9. La Señora NAYALIBE ELJACH MANJARREZ acepta su nombramiento como representante suplente del CONSORCIO VÍAS SAN ANTERO.
10. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará ARROYO & URZOLA LTDA. y EDIFICAR RH & CH S.A.S.
11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo : Calle 42 No.7-40 Local 1
Dirección electrónica : consorcioviassanantero@gmail.com
Teléfono : 604 791 96 12
Ciudad : Montería

En constancia, se firma en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2023.

JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ
C.C. No. 73.547.264 de El Carmen de Bolívar
Rep. Legal ARROYO & URZOLA LTDA.
NIT 823.002.661-3

MARÍA ELENA RIVERA HOYOS
C.C. No. 30.571.396 de Sahagún
Rep. Legal EDIFICAR RH & CH S.A.S.
NIT 901.200.691-6

JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ
C.C. No. 73.547.264 de El Carmen de Bolívar
Rep. Legal CONSORCIO VÍAS SAN ANTERO

NAYALIBE ELJACH MANJARREZ
C.C. No. 1.067.943.743 de Montería
R/Suplente CONSORCIO VÍAS SAN ANTERO

1629/R

ACTA FINAL
(noviembre 24 de 2023)

CONTRATO DE OBRA No.:	002 - 2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN ANTERO
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS SAN ANTERO Rep. Legal JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ
INTERVENTOR:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y DEL URABÁ ANTIOQUEÑO "AMUCED" Rep. Legal ALBERTO CARLOS GENES SOLANO
OBJETO:	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
SUPERVISOR:	SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ (Secretario de Obras Públicas)
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($989.118.081,00)
VALOR ANTICIPO 30%:	DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE. ($296.735.424,30)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	26 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	26 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE REINICIO No.1:	07 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023
PORCENTAJE DE AVANCE PRESENTE ACTA FINAL:	100.00%
VALOR PRESENTE ACTA FINAL:	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($138.491.692,50)
FECHA PRESENTE ACTA FINAL:	24 DE NOVIEMBRE DE 2023

En las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas del municipio de San Antero Córdoba, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron en esta dependencia el funcionario **SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No.15.621.685 de San Antero, en su calidad de Secretario de Obras Públicas Municipal y supervisor del Contrato de la referencia, la interventoría, **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE CÓRDOBA Y DEL URABÁ ANTIOQUEÑO "AMUCED"** representada por el señor ALBERTO CARLOS GENES SOLANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.067.863.440 de Montería, en calidad de INTERVENTOR y **CONSORCIO**

VÍAS SAN ANTERO, representado legalmente por el señor JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No.73.547.264 de El Carmen de Bolívar, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA, con el objetivo de suscribir la presente Acta Final, del contrato objeto de la referencia.

RESUMEN FINANCIERO

ACTA FINAL	
VALOR DEL CONTRATO	$ 989.118.081,00
VALOR ANTICIPO 30%	$ 296.735.424,30
VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL No.1	$ 791.272.806,00
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO ACTA No.1	$ 237.381.841,80
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No.1	$ 553.890.964,20
VALOR PRESENTE ACTA FINAL	$ 197.845.275,00
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO ACTA FINAL	$ 59.353.582,50
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	$ 138.491.692,50
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA FINAL: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 138.491.692,50)

Para constancia se firma por las personas que intervienen en la presente acta, en San Antero, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2023.

Firma:

Nombre: ALBERTO CARLOS GENES SOLANO
Cargo: Rep. Legal **INTERVENTORÍA**

Firma:

Nombre: JOSÉ GREGORIO ARROYO FERNÁNDEZ
Cargo: Rep. Legal **CONTRATISTA DE OBRA**

Firma:
Nombre: SAMIR JOSÉ TAMAYO ÁLVAREZ
Cargo: **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Elaboró: ALEJANDRO ALBERTO LÓPEZ DÍAZ
Ing. Civil Apoyo a la supervisión

1630

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2025 - 12:15:25
Recibo No. S001043221, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yxQwCBtMBP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ARROYO & URZOLA LTDA.
Nit : 823002661-3
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 203137
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 13 de diciembre de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 42 NO 7-40 LOCAL 1 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : arroyoyurzolaltda.proyectos@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 7919612
Teléfono comercial 2 : 3114270378
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 42 NO 7-40 LOCAL 1 - Otro
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : arroyoyurzolaltda.proyectos@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 7919612
Teléfono notificación 2 : 3114270378

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1081 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaria Primera de Sincelejo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Sincelejo, el 27 de septiembre de 2000 bajo el No. 7534 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2022, con el No. 58606 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ARROYO & URZOLA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2852 del 16 de noviembre de 2022 de la Notaria Primera Del Circulo De Monteria de Monteria, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Sincelejo, el 09 de diciembre de 2022 bajo el No. 33625 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de

Comercio el 13 de diciembre de 2022, con el No. 58606 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE SINCELEJO SUCRE A MONTERIA CORDOBA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de septiembre de 2045.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto principal de la sociedad es la construcción de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias, ambientales comunicación, edificaciones y obras de urbanismo, minería, hidrocarburos, transporte y complementarios. Contratos de consultoría, interventoría, asesoría, gerencia de obras, proyectos, diseños y planos, ejecución de labores o subcontratación de los mismos relacionados con el objeto social ya propuesto, dar o recibir dinero en mutuo; celebrar toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal; recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes muebles o inmuebles de la sociedad en garantía de las operaciones que celebre; negociar toda clase de títulos valores, otorgarlos endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc. Y en general, realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se relacionen directamente con el objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 200.000.000,00 dividido en 4.000,00 cuotas con valor nominal de $ 50.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ Nro. Cuotas 2000	CC. 73547264 Valor $ 100.000.000,00
ANDRES EDUARDO URZOLA GOMES CASSERES Nro. Cuotas 2000	CC. 92513860 Valor $ 100.000.000,00
Totales Nro. Cuotas: 4000	Valor: $ 200.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administración: La sociedad tendrá un gerente y un suplente designados por la junta de socios para periodos de dos (2) años. El gerente llevara la representación legal de la sociedad en todos los actos y tendrá facultad expresa para enajenar, adquirir y gravar los bienes inmuebles o muebles de la misma. Podrá igualmente el gerente designar apoderados cuando ellos se requiera; suscribir toda clase de actos o contratos que se relacionen directamente con el objeto social, dar o recibir dinero en mutuo; negociar toda clase de títulos valores y en general ejecutar todos los actos necesarios para la buena marcha de la sociedad. El suplente reemplazara al gerente en sus faltas temporales accidentales o absolutas.

1631 K

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2025 - 12:15:25
Recibo No. S001043221, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yxQwCBtMBP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1081 del 21 de septiembre de 2000 de la Notaria Primera de SINCELEJO, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2022 con el No. 58606 del libro IX, inscrita/o originalmente el 27 de septiembre de 2000 en la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO con el No. 7534 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ	C.C. No. 73.547.264
SUPLENTE	ANDRES EDUARDO URZOLA GOMESCASSERES	C.C. No. 92.513.860

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 20 de febrero de 2019 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2022 con el No. 58606 del libro IX, inscrita/o originalmente el 28 de marzo de 2019 en la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO con el No. 26986 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARCELA JUDITH YEPES SANCHEZ	C.C. No. 1.067.873.346	195628-T

Por Acta No. 3 del 15 de marzo de 2023, de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2023 con el No. 60211 del libro IX, se removió del cargo a Marcela Judith Yepes Sánchez.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2593 del 20 de octubre de 2010 de la Notaria Tercera Montería	58606 del 13 de diciembre de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 2593 del 20 de octubre de 2010 de la Notaria Tercera Montería	58606 del 13 de diciembre de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 2852 del 16 de noviembre de 2022 de la Notaria Primera Del Circulo De Monteria Montería	58606 del 13 de diciembre de 2022 del libro IX
*) E.P. No. 1.864 del 13 de septiembre de 2023 de la Notaria Primera Montería	62452 del 26 de diciembre de 2023 del libro IX
*) E.P. No. 183 del 31 de enero de 2024 de la Notaria Primera Montería	62861 del 02 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4210
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: F4112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.591.235.096,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

1632/m

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2025 - 12:15:25
Recibo No. S001043221, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yxQwCBtMBP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CUADRO DE EXPERIENCIA VÍAS - ARROYO & URZOLA LTDA.

No. EN RUP	SITUACIÓN DEL CONTRATO	No. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	PLAZO (Meses)	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	CONTRATISTA	FORMA DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	VR. EN SMMLV	VALOR DEL CONTRATO (Según % de part) EN PESOS	VR. EN SMMLV (Según % de participación)
038	T	002-2023	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	3,0	26 DE JUNIO DE 2023	24 DE NOVIEMBRE DE 2023	CONSORCIO VÍAS SAN ANTERO	C	90%	989.118.081,00	852,69	890.206.272,90	767,42
030	T	075-2019	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA RED VIAL RURAL EN LA VEREDA LETICIA Y EL CORREGIMIENTO SANTA CRUZ EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	6,0	01 DE ABRIL DE 2019	05 DE AGOSTO DE 2019	CONSORCIO SANTA MARIA 2019	C	30%	2.054.505.619,00	2.480,94	616.351.685,70	744,28
029	T	LP-09-2018	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE 23 EL CARMEN DE BOLÍVAR	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR	4,0	15 DE ENERO DE 2019	20 DE MAYO DE 2019	CONSORCIO PAVIMENTO CALLE 23	C	80%	1.282.493.333,00	1.548,69	1.025.994.666,40	1.238,95
028	T	021-2015	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO BARRIOS CENTRO, PRADO, LIBARDO LOPEZ 20 DE JULIO, ALFONSO LOPEZ Y ESCOLAR, MUNICIPIO DE TIERRALTA	ALCALDIA DE TIERRALTA	13,5	18 DE NOVIEMBRE DE 2016	15 DE AGOSTO DE 2018	CONSORCIO VIAL TIERRALTA	C	89%	4.629.103.336,00	5.925,31	4.119.901.969,04	5.273,53
027	T	052-2016	REHABILITACIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO Y ANDENES DE LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 24 Y CALLE 27 (ID 81), CALLE 27 ENTRE AVENIDA CIRCUNVALAR Y CARRERA 15A (ID 83), CALLE 12C ENTRE CARRERA 9 Y AVENIDA CIRCUNVALAR (ID 96), CALLE 43 ENTRE CARRERA 5 Y CARRERA 4 (ID 123), CARRERA 5 ENTRE CALLE 41 Y CALLE 43 (ID 124) Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL, ID [PP - 3]; UBICADO EN LA CALLE 41 CON CALLE 29 (TERMINAL DE TRANSPORTE). PERTENECIENTES AL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO "SETP"	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S	6,0	10 DE ENERO DE 2017	10 DE JULIO DE 2017	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SETP	C	90%	3.345.397.037,00	4.534,80	3.010.857.333,30	4.081,32
023	T	LP-011-0P-2014	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLES DEL BARRIO CIUDADELA SUIZA Y EN EL BARRIO LAS AMERICAS EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	MUNICIPIO DE SINCELEJO	4,0	25 DE AGOSTO DE 2014	12 DE ABRIL DE 2016	ARROYO Y URZOLA LTDA	I	100%	1.064.123.316,00	1.543,43	1.064.123.316,00	1.543,43
022	T	361-2015	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE LOS CORREGIMIENTO GUASIMAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA	ALCALDIA DE MONTERIA	5,0	10 DE AGOSTO DE 2015	10 DE MARZO DE 2016	UNION TEMPORAL VIAS GUASIMAL	UT	80%	1.499.945.143,00	2.175,56	1.199.956.114,40	1.740,44
020	T	354-2015	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL BARRIO VILLA SORRENTO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	ALCALDIA DE MONTERIA	5,0	24 DEJULIO DE 2015	30 DE DICIEMBRE DE 2015	CONSORCIO VIAL VILLA SORRENTO	C	90%	2.712.000.000,00	4.208,89	2.440.800.000,00	3.788,00
012	T	002-11	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 1 ENTRE LA CALLE 35 Y LA AVENIDA CIRCUNVALAR PERTENECIENTE AL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S	9,0	25 DE ABRIL DE 2011	23 DE FEBRERO DE 2012	CONSORCIO MONTERÍA AVENIDA PRIMERA	C	20%	4.499.027.450,00	7.938,99	899.805.490,00	1.587,80
011	T	404-2010 (del 23 de marzo de 2010)	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES EN VARIOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	10,0	26 DE MAYO DE 2010	10 DE MARZO DE 2011	CONSORCIO VÍAL DE COLOMBIA	C	20%	3.833.659.204,31	7.157,69	766.731.840,86	1.431,54
											25.909.372.519,31	38.366,99	16.034.728.688,60	22.196,71

1633/R

NOTARIA SEGUNDA
MONTERIA - CORDOBA

CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE VEHICULO

En la ciudad de Montería, a los doce (12) días del mes de Diciembre de dos mil doce (2.015), entre los suscritos LUZ MARIA RESTREPO VELEZ mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, quien para efectos del presente contrato se denominará EL PROMETIENTE VENDEDOR por una parte y JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ también mayor de edad, domiciliado de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.547.264 de Montería, quien en adelante se denominará EL PROMETIENTE COMPRADOR, se ha celebrado un Contrato de Compraventa que se condensa dentro de las siguiente cláusulas:

PRIMERA: EL PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a transferir a favor del PROMETIENTE COMPRADOR, a título de compraventa y éste se obliga a adquirir del primero, al mismo título el derecho de propiedad del vehículo mini cargador, Marca NEW HOLLAND, Línea L220 LOADER, Modelo 2012, Clase de Vehículo MINI CARGADOR, Color, GRIS CON AMARILLO, Servicio PARTICULAR, No. SERIE NCM455692 Y NUMERO DE PRODUCTO *JAF0L220LCM455692*, inscrito como propiedad de LUZ MARIA RESTREPO VELEZ. AL IGUAL QUE SUS ACCESORIOS DE PORTA PALLET, Y SILLA CON BRAZO EXCAVADOR MECANICO MARCA BRADCO WALLENSTEIN MODELO GX920.

SEGUNDA. El vehículo prometido en venta y que da cuenta la cláusula anterior, fue adquirido por EL PROMETIENTE VENDEDOR por compra a RODRIGUEZ Y LONDOÑO COMPAÑÍA-SUCURSAL CARTAGENA.

TERCERA: El vehículo Y objetos de este Contrato de Promesa, le será entregado a EL PROMETIENTE COMPRADOR, libre de derecho de usufructo, gravámenes, limitaciones o condiciones de dominio embargos, pleitos pendientes, impuestos y en general, de todo factor que pudiera afectar el derecho de propiedad del PROMETIENTE COMPRADOR sobre el vehículo y objetos de este contrato.

CUARTA: El vehículo materia de este contrato le será entregado por EL PROMETIENTE VENDEDOR a EL PROMETIENTE COMPRADOR a paz y salvo por concepto de leasing Banco de Occidente Occiequipos.

NOTARIA SEGUNDA
MONTERIA - CORDOB

QUINTA: El precio o valor del vehículo, objeto de este contrato, es la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000.00), que EL PROMETIENTE COMPRADOR se obliga a pagar a EL PROMETIENTE VENDEDOR, en la siguiente forma: El día de hoy al suscribirse el presente contrato, la cantidad de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($42.500.000.00) mcte, suma que EL PROMETIENTE VENDEDOR acepta haber recibido a entera satisfacción y b) El saldo, o sea, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($42.500.000.00), el día 26 de Enero de 2016. Es entendido que los gastos que demande el traspaso, por razón de este contrato, serán sufragados por AMBOS CONTRATANTES.

SEXTA: EL PROMETIENTE VENDEDOR se obliga a hacer el traspaso, del vehículo objeto del presente Contrato al momento del pago total del precio pactado, es decir, Enero 23 de 2016.

SEPTIMA: EL PROMETIENTE COMPRADOR recibe a su entera satisfacción y a sabiendas que es un vehiculo usado y en buen estado.

OCTAVA. El contratante que incumpla alguna o varias de las cláusulas aquí consignadas, pagará al contratante cumplido, a título de multa la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.00) mcte., la cual podrá hacerse efectiva desde el día siguiente a su incumplimiento o infracción, por la vía ejecutiva, sin que haya lugar a requerimiento ni constitución en mora.

EL PROMETIENTE VENDEDOR

Luz María Restrepo V.

LUZ MARIA RESTREPO VELEZ
C.C. No.32.519.863 de Medellín

EL PROMETIENTE COMPRADOR

JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ
C.C. No.73.547.264

1634/2

Notaría 2ª Dary
DEL CIRCULO DE MONTERIA
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO FIRMA HUELLA Y CONTENIDO

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Monteria se ha presentado:

ARROYO FERNANDEZ JOSE GREGORIO

Identificado con: C.C. 73547264

Quien manifiesta que la firma y huella impresas en el presente documento son suyas y reconoce el contenido.

Hoy 16/12/2015

21sx2qwxawaqqzas

Juan Carlos Oviedo Gómez
Notario Segundo de Montería

www.notariaenlinea.com
34OA3MDDFNXE6TH6

Notaría 2ª
DEL CIRCULO DE MONTERIA
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA
Juan Carlos Oviedo Gómez
Notario en Propiedad

Notaría 2ª Dary
DEL CIRCULO DE MONTERIA
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO FIRMA HUELLA Y CONTENIDO

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Monteria se ha presentado:

RESTREPO VELEZ LUZ MARIA

Identificado con: C.C. 32519863

Quien manifiesta que la firma y huella impresas en el presente documento son suyas y reconoce el contenido.

Hoy 16/12/2015 siendo las 15:57:39

wscxv3dwxdxss1xc

Luz María Restrepo V
FIRMA

Juan Carlos Oviedo Gómez
Notario Segundo de Montería

www.notariaenlinea.com
01BVW8CBI1D99XGO

Notaría 2ª
DEL CIRCULO DE MONTERIA
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA
Juan Carlos Oviedo Gómez
Notario en Propiedad

10-12-12

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

12-4662.1

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año 2012

Acta N- 9715 10-12-12

más Colombia
MENOS Contrabando

Lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario 0500700533022 8

(415)7707212489984(8020) 0500700533022 8

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o razón social
8 9 0 9 2 3 6 9 1	1	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Dirección seccional	16. Cód Depto.	17. Cód. Ciudad/ Municipio
AV CL 22 34 63	5938830	48	11	0 0 1

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. Usuario
8 3 0 1 4 7 5 0 8	2	AGENCIA DE ADUANAS CUSTOM INTERNACIONAL SA NIVEL 2	26	0476

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
7 3 1 3 6 8 0 7	SANMARTIN RIVERA WILMINTON

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cód.	34. No. Formulario anterior	35. Año Mes Día	36. Cód. Direcc. Seccional	37. Declaración de exportación No.	38. Año Mes Día	39. Cód. Dirección seccional
02	CORRECCION	4	05007005283381	2012 11 23	48		XXXX XX XX	

40. Cód. Lugar ingreso de las mercancías	41. Cód. Depósito	42. Manifiesto de carga No.	43. Fecha de llegada	44. Documento de transporte No.	45. Año Mes Día
CTG	4	916135572	2012 10 31	HOU000012837-CTG	2012 07 13

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cód. País exportador
CNH INTERNATIONAL S.A.	LUGANO	767

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
RIVA PARADISO 14 CH-6902 PARADISO	41919853643

51. No. de factura	52. Año Mes Día	53. Cód. País procedencia	54. Cód. Modo transporte	55. Código de bandera	56. Cód. destino mercancía	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
FTCNH121231007	2012 06 30	249	1	573	11	SEABOARD DE COLOMBIA S.A. -	1816 97

S

59. Subpartida arancelaria	60. Código complementario	61. Código suplementario	62. Cód. Modalidad	63. No. Cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cód. País origen	67. Cód. Acuerdo
8429510000			C100	0	0.00	0	249	XX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. País compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. Bultos	75. Subpartidas	76. Cód. Unidad física	77. Cantidad dcms.
01	01	767	12,110 00	12,110 00	PK	5.00	1	u	4 00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
0.00	0.0

80. Valor seguros USD	81. Valor otros gastos USD
0.00	0.0

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
	0.0

84. Valor aduana USD	85. Cód. Reg. o licencia	86. Número
0.00	N	XX

87. Cód. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód. Interno del producto
99	XX	XX	XX

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total liquidado pesos ($)	Total a pagar con esta declaración pesos ($)	Total liquidado dólares (USD)
Arancel	92	93	94 0	95 0	96 0.00
I.V.A.	97	98	99 0	100 0	101 0.00
Salvaguardia	102	103	104 0	105 0	106 0.00
Derechos compensatorios	107	108	109 0	110 0	111 0.00
Derechos antidumping	112	113	114 0	115 0	116 0.00
Sanción	117	118	119 0	120 0	
Rescate	121	122	123 0	124 0	
		Total	125 0		126 0.00

91. Descripción de las mercancías (NO inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, seriales y otros). Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario.

/ DIM 1/1 D.O. 12-4662.1// DIM 1/1 D.O. 434-12/ CODIGO UAP 1279 / / NOS ACOGEMOS AL DECRETO 3803 DE 2006. / NO S ACOGEMOS AL DCTO.1703 DE 2012 POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARANCEL DE ADUANAS, REDUCCIÓN DEL GRA VAMEN ARANCELARIO A CERO POR CIENTO (0%) MERCANCIA NUEVA,AÑO DE FABRICACION.2012 PAIS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS ////Producto: MAQUINA. MINICARGADOR / -Marca: CNH AMERICA LLC NEW HOLLAND / -Modelo: L220 LOADER /-Referencia

127. Valor pagos anteriores	128. Recibo oficial de pago anterior No.	129. Fecha
178,000		XXXX XX XX

130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración
M. Tobon - DIC-07-2012		18702[illegible]330
		133. Fecha 2012 12 07

134. Levante No.	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre	137. C.C. No.
48201218132000272	2012 12 10		Julio Cesar Lastra M.	C.C. 73.142.998- DIAN

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

BANCO DE OCCIDENTE
OFICINA MANGA - CARTAGENA
3 07 DIC 2012 3
RECIBIDO SIN PAGO
registradora al dorso de este formulario

998. Pago total $ 0

996. Espacio para el adhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

Banco de Occidente 23384938 2

(415)7707212489953(8020)23831016336334

- 1a. Copia: Importador y/o Declarante -

2012409[illegible]

UNION TEMPORAL SOLUCIONES TRIBUTARIAS

1635

IMPORTANTE: SI USTED VA A DILIGENCIAR ESTA CARA DEL FORMULARIO, POR FAVOR INSERTE PAPEL CARBON.

91. Continuación descripción de las mercancías (NO inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros).

550710133 / -Serial: NCM455657 / -Uso o destino: MAQUINA PARA OBRAS PUBLICAS/// MAQUINA MINICARGADOR CANT. 1 U PIN. JAF0L220ACM455657,TIENE UN MOTOR INSTALADO MARCA. SHIBAURA MODELO. N844LT-D-60-SL57, ENGINE CH3XL2.22N4T, M/Y.1/12 MADE IN JAPON, SERIAL DEL MOTOR NO. 100807;ACCESORIO; 01 PALA RECOLECTORA CON LA SGTE INFORMACION No. 73506201618 M(721N) IPE BUCKET 0.50M (17.7FT) 232KG (510LB). EN LA CABINA SE ENCUENTRA UNA PLACA CON LA SGTE INFORMACION. MARCA.CNH AMERICA LLC MADE IN USA, ROPS SERIAL NO. JAF540067, HOROMETRO N.0000.9, Y MANUAL DE INSTRUCCIONES. 01 LLAVES DE ENCENDIDO.///CODIGOS SEGÚN FACTURA COD. 726003000 MANUAL COPLAMIENTO; COD.761031000 2 SPEED CONTROLS ; COD.761042000 EH CONTROLS; COD.761060000 LUCES DIRECCIONALES; COD.761064000 TOMA CORRIENTE PARA ACCESORIOS; COD.761068000 FLUJO ESTANDAR AUXILIAR; COD.761075000 PUERTA TRASERA; COD.761097000 CALCOMANIAS EN ESPAÑOL; COD.761132000 CUCHARA O BALDE DE PERFIL BAJO EXTENDIDO DE 72; COD. 850310700 LLANTAS PARA TRABAJO PESADO DE12X16.5; COD.761147000 72, PERNO VANGUARDIA; COD.761043000 CABINA DE APERTURADE CALEFACCION O CLIMATIZACION; COD. 761052000 SUSPENSION SEAT VINYL; COD.761055000 EH TRAVEL; COD.761078000 EH THROTTEL; COD.761058000 KEYAD EH;COD:761032000 EQUIPAMENTO ESTANDARD ////Factura No. FTCNH121148502. De Fecha 2012/04/30.////Producto: MAQUINA MINICARGADOR / -Marca: CNH AMERICA LLC NEW HOLLAND / -Modelo: L220 LOADER/Referencia:550710133/-Serial:NCM455660/-Uso o destino: MAQUINA PARA OBRAS PUBLICAS///MAQUINA MINICARGADOR CANT. 1 U PIN. JAF0L220ACM455660,TIENE UN MOTOR INSTALADO MARCA. SHIBAURA MODELO. N844LT-D-60-SL57,ENGINE CH3XL2.22N4T, M/Y.1/12 MADE IN JAPON, SERIAL DEL MOTOR NO. 100861;ACCESORIO; 01 PALA RECOLECTORA CON LA SGTE INFORMACION No. 73506201618 M(721N) IPE BUCKET 0.50M (17.7FT) 232KG (510LB). EN LA CABINA SE ENCUENTRA UNA PLACA CON LA SGTE INFORMACION. MARCA.CNH AMERICA LLC MADE IN USA, ROPS SERIAL NO. JAF540070, HOROMETRO N.0002.0, Y MANUAL DE INSTRUCCIONES. 01 LLAVES DE ENCENDIDO .///CODIGOS SEGÚN FACTURA COD. 726003000 MANUAL COPLAMIENTO; COD.761031000 2 SPEED CONTROLS ; COD.761042000 EH CONTROLS; COD.761060000 LUCES DIRECCIONALES; COD.761064000 TOMA CORRIENTE PARA ACCESORIOS; COD.761068000 FLUJO ESTANDAR AUXILIAR; COD.761075000 PUERTA TRASERA; COD.761097000 CALCOMANIAS EN ESPAÑOL; COD.761132000 CUCHARA O BALDEDE PERFIL BAJO EXTENDIDO DE 72; COD. 850310700 LLANTAS PARA TRABAJO PESADO DE12X16.5; COD.761147000 72, PERNO VANGUARDIA; COD.761043000 CABINA DE APERTURADE CALEFACCION O CLIMATIZACION; COD. 761052000 SUSPENSION SEAT VINYL; COD.761055000 EH TRAVEL; COD.761078000 EH THROTTEL; COD.761058000 KEYAD EH;COD:761032000 EQUIPAMENTO ESTANDARD ////Factura No. FTCNH121148504. De Fecha 2012/04/30.////Producto: MAQUINA MINICARGADOR / -Marca: CNH AMERICA LLC NEW HOLLAND / -Modelo: L220 LOADER / -Referencia: 550710133 / -Serial: NCM455689 / -Uso o destino: MAQUINA PARA OBRAS PUBLICAS/// MAQUINA MINICARGADOR CANT. 1 U PIN. JAF0L220LCM455689,TIENE UN MOTOR INSTALADO MARCA. SHIBAURA MODELO. N844LT-D-60-SL57, ENGINE CH3XL2.22N4T, M/Y.3/12 MADE IN JAPON, SERIAL DEL MOTOR NO. 102214;ACCESORIO; 01 PALA RECOLECTORA CON LA SGTE INFORMACION No. 73506201618 M(721N) IPE BUCKET 0.50M (17.7FT) 232KG (510LB). EN LA CABINA SE ENCUENTRA UNA PLACA CON LA SGTE INFORMACION. MARCA.CNH AMERICA LLC MADE IN USA, ROPS SERIAL NO. JAF540099, HOROMETRO N.0000.7, Y MANUAL DE INSTRUCCIONES. 01 LLAVES DE ENCENDIDO .///CODIGOS SEGÚN FACTURA COD. 726003000 MANUAL COPLAMIENTO; COD.761031000 2 SPEED CONTROLS ; COD.761042000 EH CONTROLS; COD.761060000 LUCES DIRECCIONALES; COD.761064000 TOMA CORRIENTE PARA ACCESORIOS; COD.761068000 FLUJO ESTANDAR AUXILIAR; COD.761075000 PUERTA TRASERA; COD.761097000 CALCOMANIAS EN ESPAÑOL; COD.761132000 CUCHARA O BALDEDE PERFIL BAJO EXTENDIDO DE 72; COD. 850310700 LLANTAS PARA TRABAJO PESADO DE12X16.5; COD.761147000 72, PERNO VANGUARDIA; COD.761043000 CABINA DE APERTURADE CALEFACCION O CLIMATIZACION; COD. 761052000 SUSPENSION SEAT VINYL; COD.761055000 EH TRAVEL; COD.761078000 EH THROTTEL; COD.761058000 KEYAD EH;COD:761032000 EQUIPAMENTO ESTANDARD ////Factura No. FTCNH121231007. De Fecha 2012/06/30.////Producto: MAQUINA MINICARGADOR / -Marca: CNH AMERICA LLC NEW HOLLAND / -Modelo: L220 LOADER / -Referencia: 550710133 / -Serial: NCM455692 / -Uso o destino: MAQUINA PARA OBRAS PUBLICAS/// MAQUINA MINICARGADOR CANT. 1 U PIN. JAF0L220LCM455692,TIENE UN MOTOR INSTALADO MARCA. SHIBAURA MODELO. N844LT-D-60-SL57, ENGINE CH3XL2.22N4T, M/Y.3/12 MADE IN JAPON, SERIAL DEL MOTOR NO. 102152;ACCESORIO; 01 PALA RECOLECTORA CON LA SGTE INFORMACION No. 73506201618 M(721N) IPE BUCKET 0.50M (17.7FT) 232KG (510LB). EN LA CABINA SE ENCUENTRA UNA PLACA CON LA SGTE INFORMACION. MARCA.CNH AMERICA LLC MADE IN USA, ROPS SERIAL NO. JAF540102, HOROMETRO N.0001.2, Y MANUAL DE INSTRUCCIONES. 01 LLAVES DE ENCENDIDO .///CODIGOS SEGÚN FACTURA COD. 726003000 MANUAL COPLAMIENTO; COD.761031000 2 SPEED CONTROLS; COD.761042000 EH CONTROLS; COD.761060000 LUCES DIRECCIONALES; COD.761064000 TOMA CORRIENTE PARA ACCESORIOS; COD.761068000 FLUJO ESTANDAR AUXILIAR; COD.761075000 PUERTA TRASERA; COD.761097000 CALCOMANIAS EN ESPAÑOL; COD.761132000 CUCHARA O BALDEDE PERFIL BAJO EXTENDIDO DE 72; COD. 850310700 LLANTAS PARA TRABAJO PESADO DE12X16.5; COD.761147000 72, PERNO VANGUARDIA; COD.761043000 CABINA DE APERTURADE CALEFACCION O CLIMATIZACION; COD. 761052000 SUSPENSION SEAT VINYL; COD.761055000 EH TRAVEL; COD.761078000 EH THROTTEL; COD.761058000 KEYAD EH;COD:761032000 EQUIPAMENTO ESTANDARD ////Factura No. FTCNH121231009. De Fecha 2012/06/30.

Espacio para uso exclusivo de la entidad recaudadora

Reimpresión

RYLSA
RODRIGUEZ Y LONDOÑO S.A.

NIT 890 923 691-1



Division Agro e Industria • Medellín • Barranquilla • Cali • Bucaramanga • Cartagena
Cra 22 No. 16-140 | Cra 43 F No. 16-142 | Av. Circular N° 35-78 Bod. 4 | Cl. 16 No. 31-72 Ant. Vía Yumbo | Cl. 56 No. 16-160 km 7 Vía Bucaramanga - Girón | Cra. 56 No. 10-109 Km 1 Vía Mamonal
PBX (1) 742 8777 | PBX (4) 369 5680 | PBX (5) 331 4056 | PBX (2) 485 1449 | PBX (7) 697 5074 | PBX (5) 693 0126
L NACIONAL 01 8000 180 217
www.rylsa.com.co

1636/12

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO
MC044135	CATERPILLAR	428B	1996

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	7EJ09162

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO NEGRO	5HK38429	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7143 Kg	3574 mm	2406 mm	5685 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
ARROYO FERNANDEZ JOSE GREGORIO	C.C. 73.547.264

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

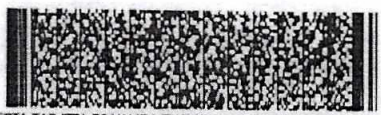
LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST TTOYTTE DE CERETE

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
01-12-2017	01-12-2017	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	2929M	01/06/1998





ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM03000029718

Monteria, Sep 14 de 2011

YO, LUIS ALFREDO JIMENEZ CALUME con cc no 79'158.281 de Santa fe de Bogota, certifico haber vendido al sr JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ con cc 73'547.264 de El Carmen de Bolivar, un minicargador usado marca Caterpillar modelo 232B2, con año de fabricación 2008 equipado con motor CAT 3024C con numero de serie SCH03228, turboalimentado de 62 HP, altura de descargue 3.013 mts capacidad de carga dinámica 861 kg y fuerza de levante estático 1794 kg, llantas 12 x 16.5 cabina ergonómica rops con asiento ajustable, cucharon de 0.38 m3 de capacidad, con un suministro de un martillo hidráulico usado marca Caterpillar, modelo H65D6, Serie no BYT00201, peso en orden de trabajo 271kg clase de energía 700 pies-libra(950J) peso del portador 6.614-14330 LB(3, 0-6,5 T) de serie SCH03228, por la suma de $66'500.001, (sesenta y seis millones quinientos mil pesos) M/cte, que recibí a mi entera satisfacción asi como el comprador recibe a satisfacción el minicargador, el equipo fue importado por GECOLSA según manifiesto de aduanas no 062008100239523-5

PARA MAYOR CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO

LUIS ALFREDO JIMENEZ CALUME
CC 79'158. 261 De SantaFe de Bogotá

Notaría 2ª
DEL CIRCULO DE MONTERIA
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO FIRMA
HUELLA Y CONTENIDO

Ante el suscrito Notario Segundo del Circulo de Monteria se ha presentado

JIMENEZ CALUME LUIS ALFREDO

Identificado con C C 79158261

Quien manifiesta que la firma y huella impresas en el presente documento son suyas y reconoce el contenido

Hoy 15/09/2011 siendo las 03:55:34 p m

x

FIRMA

s2p1wzxpp102zopp

Juan Carlos Oviedo Gómez
Notario Segundo de Monteria

Notaría 2ª
DEL CIRCULO DE MONTERIA
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA
Juan Carlos Oviedo Gómez
Notario en propiedad

1637/12

PROPONENTE:					PROYECTO U OBRA: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA	
DESCRIPCIÓN DEL ITEM: 1.08 CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE					UNIDAD: M3	
					FECHA: 08/11/2024	
1 Equipos						
Descripción		Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
HERRAMIENTAS MENORES			130,00	0,0500	$ 7,00	
RETROCARGADOR PALA 95HP		PROF. EXCAVACION 4.4M Y H= 5.68M	138.000,00	0,0100	$ 1.380,00	
					Sub-Total	$ 1.387,00
2 Materiales en Obra						
Descripción		Unidad	Precio Uni.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Parcial
					Sub-Total	$ -
3 Transportes						
Descripción	Vol.Peso.Cant	Distancia	m3-km	Tarifa	Vr.Unitario	Vr.Parcial
TRANSPORTE DE MATERIAL			10,00	1.989	$ 19.890,00	
					Sub-Total	$ 19.890,00
4 Mano de Obra						
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
AYUDANTE	47.667,00	39.086,94	86.753,94	0,0015	$ 130,00	
					Sub-Total	$ 130,00
5 Costos Indirectos				Total Directos:		$ 21.407,00
Descripción				Porcentaje	Valor Total	Vr.Parcial
.Administracion				27%	$ 5.780,00	
.Imprevistos				1%	$ 214,00	
.Utilidad				5%	$ 1.070,00	
					Sub-Total	$ 7.064,00
					Valor Unitario Total :	$ 28.471,00

PROPONENTE:	PROYECTO U OBRA: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
DESCRIPCIÓN DEL ITEM: 2.03 RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	UNIDAD: M3
	FECHA: 08/11/2024

1 Equipos

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
COMPACTADOR MANUAL VIBRATORIO	TIPO RANA VIBRACIONES 4500VPM	12.650,00	0,0714	$ 903,21	
HERRAMIENTAS MENORES		25.357,00	0,0500	$ 1.268,00	
				Sub-Total	$ 2.171,21

2 Materiales en Obra

Descripción	Unidad	Precio Uni.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Parcial
DESPERDICIOS		56.608,00	0,0130	$ 736,00	
MATERIAL SELECCIONADO DESDE LA CANTERA HASTA CASCO URBANO	M3	45.286,00	1,2500	$ 56.608,00	
				Sub-Total	$ 57.344,00

3 Transportes

Descripción	Vol.Peso.Cant	Distancia	m3-km	Tarifa	Vr.Unitario	Vr.Parcial
					Sub-Total	$ -

4 Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
2 AYUDANTES	95.334,00	78.173,88	173.507,88	0,0636	$ 11.027,49	
OFICIAL DE OBRA	69.333,00	51.999,75	121.332,75	0,0636	$ 7.711,44	
					Sub-Total	$ 18.738,93

5 Costos Indirectos

				Total Directos:		$ 78.254,14
Descripción				Porcentaje	Valor Total	Vr.Parcial
.Administracion				27%	$ 21.128,62	
.Imprevistos				1%	$ 782,54	
.Utilidad				5%	$ 3.912,71	
					Sub-Total	$ 25.823,86
					Valor Unitario Total :	$ 104.078,00

1638/r

PROPONENTE:			PROYECTO U OBRA: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA			
DESCRIPCIÓN DEL ITEM: 2.04 SUBBASE GRANULAR CLASE C			UNIDAD: M3			
			FECHA: 08/11/2024			
1 Equipos						
Descripción		Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
HERRAMIENTAS MENORES			2.481,00	0,0500	$ 124,00	
MOTONIVELADORA 125 HP.			190.000,00	0,0500	$ 9.500,00	
VEHICULO PARA TRANSPORTE DE AGUA		CAPACIDAD 6 TON.	103.500,00	0,0161	$ 1.666,00	
VIBROCOMPACTADOR, POTENCIA 31 HP		MAQUINA	149.500,00	0,0500	$ 7.475,00	
					Sub-Total	$ 18.765,00
2 Materiales en Obra						
Descripción		Unidad	Precio Uni.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Parcial
AGUA		LT	106,50	20,1100	$ 2.142,00	
DESPERDICIOS			224.944,00	0,0200	$ 4.499,00	
SUBBASE GRANULAR (TIPO INVIAS) DESDE LA CANTERA HASTA CASCO		M3	156.348,80	1,3000	$ 203.253,00	
					Sub-Total	$ 209.894,00
3 Transportes						
Descripción	Vol.Peso.Cant	Distancia	m3-km	Tarifa	Vr.Unitario	Vr.Parcial
					Sub-Total	$ -
4 Mano de Obra						
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
2 AYUDANTES	95.334,00	78.173,88	173.507,88	0,0143	$ 2.481,00	
					Sub-Total	$ 2.481,00
5 Costos Indirectos				Total Directos:		$ 231.140,00
Descripción				Porcentaje	Valor Total	Vr.Parcial
Administracion				27%	$ 62.408,00	
Imprevistos				1%	$ 2.311,00	
Utilidad				5%	$ 11.557,00	
					Sub-Total	$ 76.276,00
					Valor Unitario Total :	$ 307.416,00

PROPONENTE:	PROYECTO U OBRA: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
DESCRIPCIÓN DEL ITEM: 3.01 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR (40 Kg/cm2)	UNIDAD: M3
	FECHA: 08/11/2024

1 Equipos

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
CORTADORA DE PAVIMENTO 13.5 HP	PROFU. MAX 160 MM	27.025,00	3,1000	$ 83.778,00	
FUMIGADORA AGRICOLA	MANUAL	2.300,00	2,0000	$ 4.600,00	
HERRAMIENTAS MENORES		125.779,00	0,1000	$ 12.578,00	
PISTOLA CALAFATEO	MANUAL	719,00	0,0540	$ 39,00	
REGLA VIBRATORIA	MANUAL	17.250,00	1,5816	$ 27.283,00	
RIELES METALICOS DE 3 MTS	MANUAL	350,00	30,0000	$ 10.500,00	
VIBRADOR DE CONCRETO 2HP MANGUERA 3MTS		8.625,00	2,0000	$ 17.250,00	
				Sub-Total	$ 156.028,00

2 Materiales en Obra

Descripción	Unidad	Precio Uni.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Parcial
ACERO DE REFUERZO PDR-60 (critico)	KG	6.516,00	3,2500	$ 21.177,00	
ACERO LISO (critico)	KG	6.206,00	8,9000	$ 55.233,00	
AGUA	LT	106,50	80,0000	$ 8.520,00	
ALAMBRE NEGRO NO.18 (RECOCIDO) (critico)	KG	7.368,00	0,0600	$ 442,00	
BASTON DE 1/2" PARA ENRIELAR	UND	1.284,00	5,0000	$ 6.420,00	
CONCRETO HIDRAULICO MR 4.0 MPA	M3	566.354,01	1,0000	$ 566.354,00	
CURADO QUIMICO	KG	33.439,00	1,6000	$ 53.502,00	
DESPERDICIOS		827.380,00	0,0500	$ 41.369,00	
ESTOPA	LB	7.437,00	0,0100	$ 74,00	
GRASA 1/4	UND	8.500,00	0,4000	$ 3.400,00	
POLYLON SELLALÓN GRIS 1/2 X 25 METROS	UND	20.900,00	0,2000	$ 4.180,00	
SELLADOR POLIURETANO ELÁSTICO	UND	32.900,00	0,5580	$ 18.358,00	
				Sub-Total	$ 779.029,00

3 Transportes

Descripción	Vol.Peso.Cant	Distancia	m3-km	Tarifa	Vr.Unitario	Vr.Parcial
					Sub-Total	$ -

4 Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
2 AYUDANTES	95.334,00	78.173,88	173.507,88	0,2000	$ 34.702,00	
7 AYUDANTES	333.669,00	273.608,58	607.277,58	0,1250	$ 75.910,00	
OFICIAL DE OBRA	69.333,00	51.999,75	121.332,75	0,1250	$ 15.167,00	
					Sub-Total	$ 125.779,00

5 Costos Indirectos				Total Directos:		$ 1.060.836,00
Descripción				Porcentaje	Valor Total	Vr.Parcial
.Administracion				27%	$ 286.426,00	
.Imprevistos				1%	$ 10.608,00	
.Utilidad				5%	$ 53.042,00	
					Sub-Total	$ 350.076,00
					Valor Unitario Total :	$ 1.410.912,00

JUSTIFICACIÓN OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA ASOBF035

1639

LP-SIM-035-2024 - PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Asunto: Justificación Oferta artificialmente baja

Asodecors es una asociación nacida en 2011, radicada en el mismo municipio de Montería, por el cual contamos con una amplía cartera de proveedores, mano de obra y maquinaria especializada para poder acometer el contrato con total garantía. El disponer de nuestra sede en la misma ciudad de Montería nos garantiza el carácter local de nuestra propuesta ya que son ya casi 15 años los que llevamos ejecutando contratos en el departamento de Córdoba y el conocimiento del mercado de la construcción en el departamento es total.

Adjuntamos cuadro de experiencia de ASODECORS en el sector vías y transporte.

EXERIENCIA ASODECORS - SECTOR VÍAS Y TRANSPORTE

CONSECUTIVO RUP	CONVENIO	MUNICIPIO/ ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR EN PESOS	SMLV	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
012	031-2011	SAN CARLOS	REHABILITACION POR EROSIÓN DE OLA INVERNAL EN EL SECTOR RURAL VIA CARRIZAL INTERCEPCIÓN KILOMETRO 15 PUERTAMELLA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 50.000.000	93,35	100%
013	040-2011	SAN CARLOS	MANTENIMIENTO DE LA VÍA INTERSECCION SAN CARLOS - ELRECREO HACIA EL LAMEDERO, AFECTADA POR LA OLA INVERNAL	$ 183.589.996	323,96	100%
020	001-2012	LOS CÓRDOBAS	MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL EBANO A ARMENIA Y APARTADA DE CARRETERA ARBOLETES A MORINDÓ SANTANA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 360.000.000	635,25	100%
022	005-2012	LOS CÓRDOBAS	OBRAS DE MANTENIMIENTO VIAL TRAMO EL GUÁIMARO - CERRÓ LAS LAJAS Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL PARA EL CORREGIMIENTO LA SALADA, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 643.578.917	1.135,66	100%
023	010-2012	LOS CÓRDOBAS	CONSTRUCCIÓN DE UN (1) BOX COULVERT EN CONCRETO ARMADO Y TRES (3) BOX COULVERT EN TUBOS DE CONCRETO PARA ROSA DE LAS CAÑAS, MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 33.000.000	58,23	100%
030	003-2012	PUERTO ESCONDIDO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LOS TRAMOS: 1) SABALITO ARRIBA-SABALITO CENTRAL Y EL PALMAR. 2) APARTADA PUEBLO LOCO-LAS MARIAS- SAN LUIS. 3) GALAPAGO-ARIZAL 4) LA Y - VILLA ESTHER. 5) LA GLORIA- LA Y 6) SAN LUIS- LA GLORIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 2.160.750.000	3.812,86	100%
031	004-2012	CANALETE	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EL AGUILA-LA ALCANCIA K0+00 - K4+00 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECTOR LOS AVILAS - SANTA FE K0+00 - K1+500 Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA SECTOR SAN MIGUEL - Q. DE URANGO; K0+00 - K2+200,ZONA RURAL DEL CORREGIMIENTO DE URANGO, MUNICIPIO DE CANALETE - CÓRDOBA	$ 168.000.000	296,45	100%

035	018-2012	CANALETE	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS CRITICOS DE LAS VIAS RURALES: CANALETE - CADILLLO DENTRO DE LAS ABCISAS K00+00 A K16+00 Y CANALETE - EL LIMON, DENTRO DE LAS ABCISAS K00+K00 A K13+00, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CANALETE - CÓRDOBA	$ 402.000.000	709,37	100%
036	002-2012	SAN CARLOS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN CONCRETO HIDRÁHULICO DE VÍAS URBANAS ATENDIENDO LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: CALLE 8 ENTRE CARRERAS 2 Y 3, CALLE 8 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, CALLE 12 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, CALLE 13 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, CALLE 14 ENTRE CARRERAS 3 Y 4, CARRERA 4° ENTRE CALLES 8 Y 9, CARRERA 4 ENTRE CALLES 9 Y 10, CARRERA 4 ENTRE CALLES 11 Y 12, CARRERA 4 ENTRE CALLES 12 Y 13, CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 14, CALLE 12 ENTRE CARRERAS 1 Y 2, CARRERA 1 ENTRE CALLES 11 Y 12 Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y4. DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 1.070.000.000	1.888,12	100%
037	003-2012	SAN CARLOS	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VÍAL VÍA: APARTADA, VÍA REMEDIA POBRE - LA COROZA, SECTOR PUESTO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 73.600.000	129,87	100%
039	005-2012	SAN CARLOS	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA: LA COROZA (SECTOR apartada el Hato – Alfonso Méndez), EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 35.000.000	61,76	100%
043	006-2012	NECHÍ	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL AFIRMADO DE LAS CALLES EN EL BARRIO LAS PALMAS, DEL MUNICIPIO DE NECHÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 50.850.000	89,73	100%
047	005-2012	CHIMÁ	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN DISTINTAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 966.000.000	1.638,67	100%
048	006-2012	CHIMÁ	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE LA APARTADA DE LA VÍA CHIMÁ –CIÉNAGA DE ORO HASTA LA VEREDA GUAYACÁN, DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 325.000.000	551,31	100%
053	011-2012	CHIMÁ	1). REHABILITACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS A LA ALTURA DE LA CALLE DE LA PUNTA, HASTA EL MURO DE CONTENCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHIMÁ. 2) REHABILITACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LA ENTRADA DEL CORREGIMIENTO DE SITIO VIEJO Y ARACHE, EN EL MUNICIPIO DE CHIMÁ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 123.000.000	217,04	100%
060	010-2012	SAN CARLOS	AMPLIACIÓN DEL PUENTE DE ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 535.000.000	603,90	100%
061	017-2012	CHIMÁ	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA AVENIDA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 1.472.000.000	2.497,03	100%
069	007-2013	SAN CARLOS	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SAN MIGUEL ABAJO (BATEA ARROYO SAN MIGUEL), EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 356.000.000	603,90	100%

1690

072	010-2013	SAN CARLOS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y CONEXIÓN AL COLECTOR DE ALCANTARILLA EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 545.000.000	924,51	100%
074	014-2013	SAN CARLOS	MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA LAGUNA –ARROYO NEGRO (INTERSECCIÓN VÍA SAN MIGUEL ABAJO – INTERSECCIÓN VÍA COLOMBIA) EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 161.600.000	274,13	100%
075	015-2013	SAN CARLOS	REHABILITACIÓN DE 1.5 KM DE VÍA TERCIARIA TRAMO LA CRUZ – LA LATA DE LA VEREDA ARROYO GRANDES ABAJO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 205.000.000	347,75	100%
076	016-2013	SAN CARLOS	MANTENIMIENTO VÍA LA COROZA (INTERSECCIÓN VÍA CENTRO EDUCATIVO – INTERSECCIÓN VÍA PUENTE Q), EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 84.000.000	142,49	100%
081	030-2013	CHIMÁ	1°) APERTURA DE LA VÍA EN EL SECTOR CANILLA QUE UNE AL CORREGIMIENTO DE ARACHE CON LA VEREDA GUAYACÁN HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA PRINCIPAL, 2KM. 2°) MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL SECTOR VEREDA BÁRBACOA COMPRENDIDA ENTRE LOS LÍMITES DE TUCHÍN Y CHIMÁ A LA ALTURA DE LA CARRETERA NEGRA, 1KM.	$ 353.000.000	598,81	100%
085	034-2013	CHIMÁ	MEJORAMIENTO DE LAS CALLES (SITIOS CRÍTICOS) DE LOS SIGUIENTES CORREGIMIENTOS: ARACHE, CAMPO BELLO, COROZALITO Y SITIO VIEJO, EN EL MUNICIPIO DE CHIMÁ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 428.000.000	726,03	100%
095	046-2013	CHIMÁ	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CALLES (SITIOS CRÍTICOS) DE: CALLES DEL BARRIO BARRANQUILLITA, VÍA QUE CONDUCE A LA AGUADA "LA LUCHA" EN EL CORREGIMIENTO DE ARACHE, CALLES DEL SECTOR ARROYITO EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO, CALLES DEL BARRIO LOS FLÓREZ EN EL CORREGIMIENTO SITIO VIEJO Y REHABILITACIÓN VÍA DE ACCESO A LA CANCHA DEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE CAMPO BELLO, EN EL MUNICIPIO DE CHIMÁ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 353.000.000	598,81	100%
097	050-2013	CHIMÁ	MEJORAMIENTO EN PUNTOS CRÍTICOS EN DIFERENTES TRAMOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE PIMENTAL, PUNTA VERDE Y CAROLINA EN EL MUNICIPIO DE CHIMÁ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 81.000.000	137,40	100%
105	013-2013	CANALETE	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA APARTADA DE COCAO - COCAO DEL K0+000, AL K5+500 Y CONSTRUCCIÓN DEL PUESTE SOBRE EL RIO CANALETE EN LA VÍA EL TAPON - BUENAVISTA LIMITES CON EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, ZONA RURAL DEL MUNCIPIO DE CANALETE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 282.000.000	478,37	100%
108	026-2013	CANALETE	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LAS CALLE 4 ENTRE CARRERA 5 Y 9ª Y EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLE 4 Y 3, DE LA URBANIZACION SOTO CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CANALETE. DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	$ 575.666.948	976,53	100%

111	029-2013	CANALETE	CONSTRUCCIÓN DE UN BOX-CULVERT (SECTOR LA PALMA)-MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS SIGUIENTES VÍAS EN PUNTOS CRÍTICOS, CANALETE - ARMENIA SECTOR LA MONTAÑA, URANGO, LA PALMA, LA MINDACA, VÍA APARTADA EL GUINEO, CHAPARRAL, PALO DE FRUTA, LA CABAÑA, APARTADA LA LORENZ MOCHO, CADILLO, PALO DE FRUTA EL GUINEO, LA LORENZA, APARTADA REGAO, EL COLEGIO, MATA DE PLATANO, EL CLAVO, POPAYAN SI SE VAN, ZONA RURAL, EN EL MUNICIPIO DE CANALETE – CÓRDOBA.	$ 306.000.000	519,08	100%
112	050-2013	CANALETE	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CANALETE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 121.200.000	205,59	100%
122	047-2013	CANALETE	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS URBANAS CORRESPONDIENTE A LA CARRERA 2 ENTRE CALLE 5 Y 9, CARRERA 3 ENTRE CALLE 5 Y 9, CARRERA 4 ENTRE CALLE 5 Y 9, CALLE 5 ENTRE CARRERA 2 Y 4, CALLE 7 ENTRE CARRERA 2 Y 4, CALLE 8 ENTRE CARRERA 2 Y 4, CALLE 9 ENTRE CARRERA 2 Y 4 DEL MUNICIPIO DE CANALETE-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 2.095.000.000	3.400,97	100%
142	006-2013	LOS CÓRDOBAS	MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS EN LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO AGUA VIVA EL CORREGIMIENTO QUEBRADA SECA EN EL MUNCIPIO DE LOS CORDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 162.000.000	274,80	100%
144	1072-2013	SAN ANTERO	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y EXTENDIDO DE MATERIAL SELECCIONADO EN LOS PUNTOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 50.000.000	84,81	100%
145	010-2013	CIÉNAGA DE ORO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIERIA QUE CONDUCE DEL BOBO A LOS COPELES, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 141.849.440	240,62	100%
154	003-2014	BUENAVISTA	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - CÓRDOBA	$ 519.365.982	843,12	100%
158	004-2014	CANALETE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO DE LAS VÍAS URBANAS BARRIO URBANIZACIÓN SOTO, REUBICACIÓN EL CERRO EN LAS SIGUIENTES CALLES: CARRERA ENTRE CALLE 4 Y 5; LAS CARRERAS 6, 7, 8,8C Y 9 ENTRE CALLE 4 Y CALLE 4A Y LA CALLE 4A ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CANALETE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 1.300.000.000	2.017,53	100%
160	007-2014	CANALETE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y **ANDENES** DESDE EL KO+000 AL K0+180 DONDE EL K0+000 ES EL BOXCOULVERT DEL MERCADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CANALETE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 625.031.904	1.014,66	100%
163	011-2014	CANALETE	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE CANALETE, PUEBLO REGAO Y AGUAS BLANCAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CANALETE, CÓRDOBA	$ 404.000.000	626,98	100%

169	001-2014	CHIMÁ	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE DE 8 MTS DE LUZ, SOBRE EL ARROYO GUAYACÀN EN LA VEREDA GUAYACÀN EN EL MUNICIPIO DE CHIMÀ-CÓRDOBA	$ 145.826.514	236,73	100%
170	002-2014	CHIMÁ	AMPLIACIÓN LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL DE LA VÍA SANTO DOMINGO Y CONSTRUCCION DE UN BOX COULVERT EN LA MISMA VÍA, MUNICIPIO DE CHIMÀ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 110.849.316	179,95	100%
172	004-2014	CHIMÁ	MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE CHIMÁ - LA VEREDA DE MALEMBA, MUNICIPIO DE CHIMÁ - CÓRDOBA.	$ 81.500.000	132,30	100%
173	005-2014	CHIMÁ	MANTENIMIENTO DE LA VIA CAMINO LA MONTAÑA-EL BRILLANTE EN EL MUNICIPIO DE CHIMÀ -CÓRDOBA	$ 171.000.000	277,59	100%
174	006-2014	CHIMÁ	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA INTERSECCIÓN CHIMÁ - TUCHÍN, CHIMÁ - CIÉNAGA DE ORO, CHIMÁ - SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO, EN EL MUNICIPIO DE CHIMÁ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 221.248.607	359,16	100%
182	015-2014	CHIMÁ	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHIMA - CAMPO BELLO, MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 171.700.000	278,73	100%
184	018-2014	CHIMÁ	MEJORAMIENTO DE LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE ARACHE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMANTO DE CORDOBA	$ 80.543.285	124,99	100%
186	002-2014	LOS CÓRDOBAS	SEÑALIZACIÓN VIAL O SEÑALES DE TRÁNSITO VERTICAL Y HORIZONTAL PARA LA SEGURIDAD VIAL EN EL ÁREA URBANA EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS- DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 67.000.000	108,76	100%
194	009-2014	LOS CÓRDOBAS	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA Y ADECUACION OBRA DE ARTE (PUENTE) DE LA VÍA NUEVO NARIÑO HACIA EL CORREGIMIENTO DE SANTA ROSA DE LA CAÑA DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS – CÓRDOBA.	$ 480.000.000	779,22	100%
196	011-2014	LOS CÓRDOBAS	MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS DE CALLES Y CARRERAS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS - DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	$ 51.000.000	82,79	100%
201	019-2014	LOS CÓRDOBAS	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 303.000.000	470,24	100%
208	005-2014	MONTELÍBANO	CONSTRUCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS DE ARTE EN LA ZONA URBAZA DEL MUNICIPIO DE MONTELIBANO DEPARTAMENTO DE CÓROBA , CARIBE	$ 2.145.842.049	3.330,24	100%
213	002-2014	SAN CARLOS	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA VÍA INTERSECCIÓN APARTADA A CARRIZAL-CIENEGUITA-LIMITES CON EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$ 353.500.000	573,86	100%
214	003-2014	SAN CARLOS	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA INTERSECCION VÍA A CARRIZAL- CALLE LARGA CORREGIMIENTO DE CARRIZAL EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 201.000.000	326,29	100%

215	006-2014	SAN CARLOS	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CARRERA 2 CALLES 5 Y 5A - CARRERA 2 CALLES 5A Y 6 - CARRERA 2 CALLES 6 Y 7 - CARRERA 2 CALLES 7 Y 8 - CALLE 6 CARRERAS 2 Y 3 - CALLE 7 CARRERAS 2 Y 3 EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 706.999.814	1.147,72	100%
221	006-2014	SAN JUAN DE URABÁ	MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUÁN DE URABÁ, DEPARTARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$ 30.300.000	47,02	100%
224	012-2013	SAN CARLOS	MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA EL HATO (APARTADA LA COROZA - CANTARRANA) EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 81.000.000	137,40	100%
229	029-2015	LOS CÓRDOBAS	CONSTRUCCIÓN DE ESCOLLERAS PARA MITIGACION EROCION COSTERA EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO REY DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 40.400.000	62,69	100%
237	003-2015	CANALETE	CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES SOBRE LA VÍA PASO DEL MONO - ARMENIA Y MEJORAMIENTO VIAL DE LA VÍA CUCHILLO BLANCO Y PASO DEL MONO, MUNICIPIO DE CANALETE - CÓRDOBA.	$ 509.509.905	790,73	100%
244	007-2015	CANALETE	ADECUACIÓN DE **ANDENES Y BORDILLOS** EN LAS PLACAS HUELLAS UBICADAS SOBRE EL ACCESO DE LA VIA DEL CORREGIMIENTO CADILLO ZONA RURAL Y SOBRE EL ACCESO A CANALETE SECTOR EL ESTADIO ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CANALETE DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$ 40.400.000	62,69	100%
245	008-2015	CANALETE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA EDUARDO DALLA RIVAS FRENTE A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DEL K0+000 AL K0+210 DEL MUNICIPIO DE CANALETE, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 718.000.000	1.114,30	100%
252	019-2015	CANALETE	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO DE LA VEREDA LA APARTADA, PLAZA DEL BONGO – SECTOR LOS TORRES CORREGIMIENTO EL LIMÓN – LA CABAÑA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CANALETE, CÓRDOBA	$ 121.200.000	188,09	100%
262	013-2015	CHIMÁ	MEJORAMIENTO DE LA VÍA APARTADA DE CAMPO BELLO – ENTRADA DE SANTERO MUNICIPIO DE CHIMÀ DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 151.280.000	234,77	100%
264	015-2015	CHIMÁ	MEJORAMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN TUCHÍN - CHIMÁ – APARTADA CAMPO BELLO TAMBOR Y CAMPO BELLO MUNICIPIO DE CHIMÁ - CÓRDOBA.	$ 129.000.000	200,20	100%
267	018-2015	CHIMÁ	MEJORAMIENTO DE LA VÍA GUAYACANES - COSTA EL CERRO, MUNICIPIO DE CHIMÁ - CÓRDOBA.	$ 120.000.000	186,23	100%
269	020-2015	CHIMÁ	MEJORAMIENTO DE LA VIA APARTADA GUAYACANES - COSTA EL CERRO, MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMANTO DE CORDOBA	$ 123.274.832	191,31	100%
271	022-2015	CHIMÁ	MEJORAMIENTO DE VÍAS EN PUNTOS CRÍTICOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE PUNTA VERDE, CAROLINA Y PIMENTAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHIMA-CÓRDOBA.	$ 722.000.000	1.120,50	100%
273	024-2015	CHIMÁ	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHIMÁ - LA LAGUNA DEL MUNICIPIO DE CHIMÁ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 129.225.000	200,55	100%

275	003-2015	LOS CÓRDOBAS	CONSTRUCCIÓN DE BOX-COLVERT EN LA VÍA MORINDO, LA UNIÓN SECTOR LUCHO LEÓN, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA,	$ 50.500.000	**78,37**	100%
280	010-2015	LOS CÓRDOBAS	CONSTRUCCIÓN DE **ANDENES EN CONCRETO** MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS –CÓRDOBA	$ 468.400.000	**726,93**	100%
297	022-2013	MONTELÍBANO	REPARACION DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO CORDOBA – ETAPA II	$ 449.367.499,00	**729,49**	100%
306	008-2015	SAN CARLOS	REHABILITACIÓN DE LA VÍA CIENAGUITA – DISPARATE CENTRO EDUCATIVO CIENAGUITA SEDE LOS LORANOS, SAN CARLOS CÓRDOBA, CARIBE	$ 377.591.000	**586,00**	100%
318	020-2015	SAN JUAN DE URABÁ	MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS EN LOS BARRIOS VILLA VIKINGOS, 02 DE ABRIL, LAS DELICIAS Y SAN JUAN ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 202.000.000	**313,49**	100%
319	021-2015	SAN JUAN DE URABÁ	MANTENIMIENTO DE VÍA ENTRE LAS VEREDAS LA PITA- VOLCANES EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$ 101.000.000	**156,74**	100%
324	028-2015	SAN JUAN DE URABÁ	CONSTRUCCIÓN DE BATEA EN LA VEREDA CAÑA BRAVA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$ 30.000.000	**46,55**	100%
325	001-2016	PURÍSIMA	MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA-DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA: CALLE 6 ENTRE CARRERA 8 Y CARRERA 12, CRA 10A ENTRE CALLE 6 Y 5, CARRERA 12 ENTRE CALLES 6 Y 5, CARRERA 11 ENTRE CALLES 6 Y 6A, CARRERA 10ª ENTRE CALLES 6 Y 7 Y CALLE 6ª ENTRE CARRERA 10A Y 11	$ 99.731.685	**144,65**	100%
336	006-2016	SAN CARLOS	MANTENIMIENTO A LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA INTERSECCIÓN VÍA EL HATO – LA COROZA SECTOR PUESTO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS –CÓRDOBA	$ 30.300.000	**43,94**	100%
340	015-2015	CANALETE	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO DEL CORREGIMIENTO URANGO Y EL CORREGIMIENTO LA LORENZA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CANALETE, CÓRDOBA.	$ 569.000.000	**883,06**	100%
341	005-2015	LOS CÓRDOBAS	MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO EL GUAIMARO (la ye) HACIA LA VEREDA LAS DELICIAS Y LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA EL MANGO HACIA LA VILMA DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 132.000.000	**204,85**	100%
342	005-2015	AYAPEL	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CABECERAS DEL PUENTE CAÑO BARRO UBICADO A 300 METROS DE LA ENTRADA DEL CORREGIMIENTO DE PUEBLO NUEVO POPALES; Y CONFORMACIÓN DE UN TERRAPLEN EN EL CAÑO SAN MATIAS MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO DESDE EL SECTOR LA MACARENA DEL CORREGIMIENTO ALFONSO LOPEZ HASTA LA DESEMBOCADURA DEL CAÑO BARABA-MONO, Y DESDE EL CORREGIMIENTO DE ALFONSO LOPEZ HASTA LA VEREDA EL PAÑUELO, Y DEL CAÑO SAN MATIAS SECTOR LAS PARCELAS LOS NIDOS HASTA CAÑO GUAYABAL, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AYAPEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 796.000.000	**1.235,35**	100%

344	002-2015	EL ROBLE	MEJORES VÍAS RURALES Y URBANAS: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA VÍA PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE EL SITIO, PRIMERA ETAPA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EFICIENTE: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS O LETRINAS EN EL CORREGIMIENTO DE PALMITAL, POR UNA CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE INCLUYENTE: CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE LAS TABLITAS, EDUCACIÓN CON CALIDAD PARA TODOS: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL ROBLE-SUCRE".	$ 1.840.160.994	**2.855,84**	100%
345	002-2015	CHALÁN	AUNAR ESFUERZOS A EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE CHALÁN: VÍAS PARA LA COMPETITIVIDAD **1. MEJORAMIENTO EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍAS MONTEBELLO- DESBARRANCAO, VÍA DE ACCESO A LA VEREDA ALEMANIA. 2. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE LA CEIBA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHALAN-SUCRE.AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA TODOS 3.REPOSICIÓN DE TUBERÍA SANITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE LA CEIBA. DEPORTES Y RECREACIÓN, 4.CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DE LA CANCHA DEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO DE LA CEIBA, TRANSFORMACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA. 5. CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCOLAR Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEDE PRIMARIA GABRIELA MISTRAL. 6. ADECUACIÓN DE RESTAURANTE ESCOLAR UBICADO EN EL ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHALAN-SUCRE.**	$ 1.382.314.498	**2.145,28**	100%
346	068-2015	NECOCLÍ	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE LAS VEREDAS ALTO ROSARIO, IGUANITA VIJAO, MEJORAMIENTO DE VÍAS EL BEJUCO, PITAMORRIAL ARRIBA Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA VEREDA EL CHEJAL DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$ 804.000.000	**1.166,13**	100%
348	003-2016	PURÍSIMA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 11A ENTRE CARRERA 6 Y 7, CALLE 11 ENTRE CARRERA 5 Y 7 , CALLE 10 ENTRE CARRERA 5 Y 7 PURÍSIMA-CORDOBA.	$ 852.601.666	**1.236,63**	100%
349	005-2016	PURÍSIMA	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS LOS CORRALES-SAN PEDRO DE ARROYO HONDO CON PERFILADO GENERAL DESDE EL KM 00 HASTA EL KM 9+500 Y MATERIAL SELECCIONADO EN SUS PUNTOS CRITICO DESDE EL KM 00 HASTA EL KM 9+500 Y MEJORAMIENTO DE LA VIA PURÍSIMA-BIJAO CON PERFILADO GENERAL DESDE KM 00 HASTA KM 6+500 Y MATERIAL SELECCIONADO CONTINUO DESDE KM 00 HASTA KM 1+100 Y DEL 1+100 HASTA 6+500 MATERIAL SELECCIONADO EN LOS PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 473.669.872	**687,02**	100%
350	009-2016	PURÍSIMA	MEJORAMIENTO DE LA VIA PURÍSIMA - ASERRADERO -DESDE LA YE - PUENTE ARROYO BIJAO (KM 1+200) HASTA EL KM 14+ 200 CON PERFILADO GENERAL Y MATERIAL SELECCIONADO EN SUS PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA-DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$ 541.211.141	**784,98**	100%

352	005-2015	CANALETE	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE LA CARRERA 5 ENTRE LAS CALLES 4 Y 5, Y CARRERAS 9ª ENTRE LAS CALLES 4 Y 4ª EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CANALETE-CÓRDOBA.	$ 469.200.000	**728,17**	100%
360	039-2017	SAN JUAN DE URABÁ	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS EN LAS VÍAS A UVEROS, BALSILLA, EL PIÑAL, EL DESCANSO Y MUGROSA, DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA	$ 232.000.000	**314,48**	100%
362	041-2017	SAN JUAN DE URABÁ	MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS EN VÍAS URBANAS Y EN LAS VÍAS RURALES EL PIÑAL, DAMAQUIEL, Y BOCAS DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ – ANTIOQUIA	$ 204.000.000	**276,52**	100%
363	001-2017	PURÍSIMA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 9 ENTRE KRA 5 Y 7, CALLE 8 ENTRE KRA 5 Y 6, PURÍSIMA, CÓRDOBA, CARIBE	$ 407.282.566	**552,08**	100%
364	004-2017	PURÍSIMA	1.- MEJORAMIENTO DE LA VIA DE LA VIA PURÍSIMA - LA Y DESDE EL KM 00 HASTA EL KM 4.5; LA Y - ARENAL DESDE EL KM 4.5 HASTA EL KM 9.5; LA Y - EL SOCORRO DESDE EL KM 4.5 HASTA EL KM 7.3 Y ARROYO PUEBLO - COSTA LARGA DESDE EL KM 00 HASTAA EL KM 4.2 CON PERFILADO GENERAL Y MATERIAL SELECCIONADO EN SUS PUNTOS CRITICOS EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA-DEPARTAMENTO DE CORDOBA. –SEGÚN PRESUPUESTO ANEXO- ; 2.- MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL COREGIMENTO LOS CORRARES -3.7 KM- EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA-DEPARTAMENTO DE CORDOBA- SEGÚN PLANO Y PRESUPUESTO ANEXO; 3.- CONSTRUCCIÓN DE UN AULA MULTIPLE Y ADECUACIONES EN EL CENTRO EDUCATIVO DEL CORREGIMIENTO EL HUESO MUNICIPIO DE PURÍSIMA-CÓRDOBA –SEGÚN PRESUPUESTO ANEXO; 4-.- CONSTRUCCION DE UNA UNIDAD SANITARIA Y ADECUACIONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS CORRALES , MUNICIPIO DE PURÍSIMA, 5.-CONSTRUCION DE 2.243,88 MT DE ANDENES Y 72 MT DE BORDILLOS EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA CORDOBA.	$ 2.328.356.749	**3.156,16**	100%
365	005-2017	PURÍSIMA	1.- CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC) PURÍSIMA – CÓRDOBA; 2.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 8 ENTRE KRA 5 Y 3 Y LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 7 Y 8, BARRIO JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA, CÓRDOBA. 3.- MEJORAMIENTO DE LA VÍAS URBANAS DE LOS BARRIOS VILLA DIANA Y VILLA ORLY CON MATERIAL SELECCIONADO EN SUS PUNTOS CRÍTICOS EN EL MUNICIPIO DE PURÍSIMA.	$ 3.122.708.877	**4.232,93**	100%
368	001-2017	CHALÁN	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS A EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE: 1. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA I.E GABRIELA MISTRAL SEDE BACHILLERATO Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE CHALAN, DEPARTAMENTO DE SUCRE. 2. CONSTRUCCIÓN DE JAGUEYES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE CHALÁN, DEPARTAMENTO DE SUCRE. 3. REHABILITACIÓN DE LA VÍA DE LOS COMUNEROS DESBARRANCADOS EN EL MUNICIPIO DE CHALÁN, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	$ 380.516.507	**515,80**	100%

371	029-2017	CHIGORODÓ	MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CHIGORODÓ - ANTIOQUIA.	$ 397.495.738	538,81	100%
374	CONTRATO 00201-2017	CIÉNAGA DE ORO	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS DE ARTE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, CÓRDOBA.	$ 180.000.000	230,40	100%
375	008-2015	AYAPEL	CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN, PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO Y REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 1, EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$ 2.283.916.190	3.312,63	100%
378	005-2015	CHIMÁ	APERTURA DE LA VÍA BELLA ISLA, CON MATERIAL DE PRÉSTAMO LATERAL CORREGIMIENTO DE CAROLINA MUNICIPIO DE CHIMÁ - CÓRDOBA	$ 116.552.548	180,88	100%
379	ASC Nº001-2015	LOS CÓRDOBAS	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA INTERSECCIÓN BÉLGICA-TUCHÍN DEL CORREGIMIENTO EL ÉBANO EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS-CÓRDOBA.	$ 185.024.766	287,14	100%
381	007-2015	LOS CÓRDOBAS	CONSTRUCCIÓN DE BOX-COULVERT EN LA VÍA EL GUÁIMARO (PR0+200), ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 43.600.000	67,66	100%
383	005-2015	MUTATÁ	EJECUCIÓN DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 8 Y 9 Y CALLE 9 ENTRE CARRERAS 6 Y 7, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MUTATÁ – ANTIOQUIA.	$ 161.587.274	250,77	100%
388	283-2015	ARBOLETES	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO HIDRAULICO EN LA CARRERA 17 ENTRE CALLES 23 Y 26 MUNICIPIO DE ARBOLETES - ANTIOQUIA	$ 495.357.134	718,47	100%
389	Conv.00017 1-2016	Ciénaga de Oro	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA CONSTRUCCION Y REPOSICION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA RED VIAL URBANA Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA MALAGANA EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	$1.479.503.731	2.005,51	100%
391	016-2018	SAN JUAN DE URABÁ	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA TERCIARIA MONTECRISTO - LAS LAJAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA.	$ 62.000.000	79,36	100%
392	015-2018	SAN JUAN DE URABÁ	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS SIETE VUELTAS – ARQUILLO, PIEDRA AFILADA – MUGROSA, ENTRADA A BOCA TAPADA, CEDRITO - LOS VOLCANES – SIETE VUELTAS, ISLABOA – LA PITA, FILO DE VENUS - EL TIGRE, MUGROSA – FILO DE DAMAQUIEL".	$ 982.014.483	1.185,84	100%
393	002-2018	SAN JUAN DE URABÁ	PERFILACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE DE LAS VÍAS TERCIARIAS BOCA TAPADA, LAS PACHACAS – EL ARQUILLO - LA MUGROSA - ISLABOA – ZAPATICA Y ENTRADA AL SINAÍ DE SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA.	$ 109.558.611	140,23	100%
398	004-2018 CONSORCIO HULLAS	SAN PELAYO	CONSTRUCCIÓN DE 500 METROS LINEALES DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE OBLIGADO, MUNICIPIO DE SAN PELAYO – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".	$ 769.230.769	984,62	100%

408	001-2019	SAN JUAN DE URABÁ	MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LA CABECERA MUNICIPAL, LOS CORREGIMIENTOS DE UVEROS, BELÉN, SAN NICOLÁS, DAMAQUIEL Y VEREDAS ANEXAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ, ANTIOQUIA	$ 1.255.000.000	**1.515,48**	100%
410	006-2019	SAN JUAN DE URABÁ	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS ISLA BOA SECTOR DOS BOCAS, EL SUBTERRÁNEO Y LA VÍA FRENTE AL POLIDEPORTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA.	$ 215.579.493	**245,58**	100%
420	005-2019	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA EHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO DE LA VEREDA BAJO GRANDE, DE LA EPRESA LOS CORREAS A LA VEREDA LOS CORREAS ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA.	$ 452.681.590	**546,64**	100%
421	007-2019	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CALLE 8C ENTRE CARRERA 7 Y 6 Y VIA DE ACCESO A LA MORGUE MUNICIPAL Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 8C ENTRE CARRERA 7 Y 6, BARRIO BOCACANOA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 735.000.000	**887,55**	100%
428	170-2020	NECOCLÍ	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI, CORREGIMIENTOS Y VEREDAS	$ 305.000.000	**347,45**	100%
431	282-2020	NECOCLÍ	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS EN LA REALIZACION DE MANTENIMIENTO MANUAL DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	$ 190.236.111	**209,38**	100%
435	031-2015	LOS CÓRDOBAS	MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS EN LA VIA DE LAS VEREDAS EL CAMPANO Y NUEVO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 32.742.000	**50,81**	100%
437	006-2015	SAN CARLOS	REHABILITACIÓN DE LA VÍA INTERSECCIÓN SAN CARLOS – CERETÉ – COROZA ABAJO - APARTADA CAROLINA - SAN CARLOS - CÓRDOBA, CARIBE	$ 471.989.720	**732,50**	100%
438	007-2015	SAN CARLOS	REHABILITACIÓN DE LA VÍA CABUYA– COROZA CABUYA-INTERSECCIÓN VÍA COROZA MEDIO EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS CÓRDOBA, CARIBE	$ 377.591.000	**586,00**	100%
443	001-2016	COTORRA	SEÑALIZACION DE TRAMOS (NOMENCLATURA), PARA IDENTIFICACION Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE COTORRA	$ 123.471.491	**167,36**	100%
447	008-2017	MARIA LA BAJA	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CALLE 4, CALLE 6, CALLE 8, CALLE 11, CALLE 15, CALLE 17 ENTRE CARRERAS 15 Y 16 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	$ 515.712.622	**660,11**	100%
448	065-2017	SAN ANTERO	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD Y ACCESIBILIDAD VEHICULAR, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO DEPARTAMENTO DE CORDOBA	$ 2.211.705.558	**2.831,01**	100%

455	005-2019	SAN JUAN DE URABÁ	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE LA QUEBRADA DE UVEROS, EN EL CORREGIMIENTO DE UVEROS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN– ANTIOQUIA	$ 389.437.424	428,64	100%
457	114-2020	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	MEJORAMIENTO DE VÍAS EN CONCRETO HIDRÁULICO DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	$ 825.717.221	908,85	100%
466	348-2021	NECOCLÍ	COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN A EFECTOS DE EJECUTARSE EL PROYECTO AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ	$ 110.000.000	121,07	100%
467	352-2021	NECOCLÍ	COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN A EFECTOS DE EJECUTARSE EL PROYECTO AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ- ANTIOQUIA Y LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y SUCRE PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MANUAL DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA.	$ 241.451.873	241,45	100%
472	003-2022	LOS CÓRDOBAS	CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS QUE CONDUCE AL ASENTAMIENTO DE GALILEA DE LAS COMUNIDADES 4, 6, 7, 8 Y 9 DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 499.074.785	499,07	100%
477	356-2019	NECOCLÍ	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO EN DISTINTOS BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ	$ 2.314.479.812	1.995,24	100%
478	149-2021	SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO	CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA	$ 4.392.523.364	3.786,65	100%
491	003-2022	BUENAVISTA	CONSTRUCCIÓN DE BULEVAR Y ADECUACIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICPIO DE BUENAVISTA DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	$ 7.302.962.596	6.295,65	100%
494	005-2023	SAN JACINTO DEL CAUCA - BOLÍVAR	CONSTRUCCION DE ANDENES, BORDILLOS, CUNETAS, AFIRMADO Y BOX COULVERT EN LOS BARRIOS NUEVE DE ENERO, SAN JOSÉ, LAS MARGARITAS Y DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA, BOLÍVAR	$ 3.737.537.859	2.875,02	100%
				$76.316.331.325		

Por otro lado, Befarhs Constructores SAS es una empresa que en la actualidad tenemos dos procesos de renovación urbana parecidos a este contrato con el UCCU en Cundinamarca (75.000 millones) y con la Secretaría del Hábitat en Bogotá (41.000 millones). Además, ya estamos terminando dos obras con el IDU en Bogotá y el Parque EcoPance en Cali, y acabamos de resultar adjudicatarios de una obra importante educativa en Cartagena.
A su vez, Befarhs es una empresa perteneciente al Grupo Planeta, Proyectos y Obras que cuenta una gran experiencia en vías y espacio público

Adjuntamos cuadro de experiencia de Befarhs y de Planeta Proyectos y Obras, que es el Holding de la empresa Befarhs

BEFARHS CONSTRUCTORES SAS

ENTIDAD CONTRATANTE	UT - CONSORCIO	OBJETO	VALOR CONTRATO	PARTICIPACION	CONTRATACION $
ICCU	CONSORCIO CBU SABANA	CONSTRUCCIÓN DE CICLOINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LAS PROVINCIAS DE SABANA CENTRO Y SABANA OCCIDENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	74.840.708.516	39%	$ 29.187.876.321
ALCALDIA CALI	UNION TEMPORAL ECO PANCE	Construcción de obras en el ECOPARQUE CORAZON DE PANCE en cumplimiento del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES EN EL ECOPARQUE CORAZÓN DE PANCE DE SANTIAGO DE CALI con ficha BP-26003642	37.816.195.957	10%	$ 3.781.619.595,70
INSTITUTO DESARROLLO URBANO BOGOTA	CONSORCIO MAJUBE	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL ATIRANTADO LOCALIZADO EN LA CALLE 174 POR AV. PASEO DE LOS LIBERTADORES, EN BOGOTÁ D.C	9.638.325.921	45%	$ 4.337.246.664,45
SECRETARIA HABITAT	CONSORCIO MOVILIDAD SOSTENIBLE 003	REALIZAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LOS CORREDORES URBANOS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y SEGURA, EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN URBANA DEL CABLE AÉREO DE POTOSÍ (PIRCAP), EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT.	40.938.839.792	40%	$ 16.375.535.916,80
GOBERNACION BOLIVAR	CONSORCIO EDUCATIVO VILLANUEVA 2024	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, LOTE 1.	25.088.711.401	90%	$ 22.579.840.260,90
			188.344.879.927		76.262.118.759

PLANETA PROYECTOS Y OBRAS SAS

PLANETA PROYECTOS Y OBRAS

ENTIDAD CONTRATANTE	UT - CONSORCIO	OBJETO	VALOR CONTRATO	PARTICIPACION	CONTRATACION $
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	CONSORCIO BLOQUE 2	CONSTRUCCION DEL CAMPUS CESAR UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	9.760.530.000	30%	$ 2.928.159.000
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	CONSORCIO TRONCAL SAN ROQUE 2018	CONTINUACIÓN DE: LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIALY AMBIENTAL DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA, TRAMO SAN ALBERTO - SAN ROQUE EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR" CONTRATISTA: CONSORCIO TRONCAL SAN ROQUE 2018	116.814.555.000	25%	$ 29.203.638.750
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	UNION TEMPORAL EDIFICACIONES 2017	CONSTRUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL META DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.	15.343.367.000	51%	$ 7.825.117.170
EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS BOYACA	CONSORCIO AGUAS DC	CONSTRUCCIÓN OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	30.631.385.277	1%	$ 306.313.853
ALCALDIA DE CHIA	CONSORCIO CONSTRUCAM	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE CHÍA - CUNDINAMARCA	113.157.137.621	40%	$ 45.262.855.048
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y REGION CARIBE S.A.- EDUBAR S.A.	CONSORCIO CORREDOR VIALUND F2	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN E4L DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO - UNIDAD FUNCIONAL 2	94.720.184.458	45%	$ 42.624.083.006
FINDETER	CONSORCIO VIAS VALLE	CONTRATAR LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACION DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	10.486.916.502	50%	$ 5.243.458.251
FINDETER	CONSORCIO VIAL SAMANIEGO	CONTRATAR EL "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL Y SOSTENIBLE EN EL CORREDOR TÚQUERRES – SAMANIEGO, EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"	13.590.430.747	50%	$ 6.795.215.374
FINDETER	CONSORCIO VIAL PEDREGAL	CONTRATAR LOS "ESTUDIOS, DISEÑOS, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR TUMACO - PEDREGAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0	22.936.898.927	50%	$ 11.468.449.464
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y REGION CARIBE S.A.- EDUBAR S.A.	CONSORCIO VIAS URBANAS 2024	CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, CANALES, BOXCULVERT, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL PROGRAMA BARRIOS A LA OBRA ETAPA VIII, MÓDULOS III EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	8.793.381.504	90%	$ 7.914.043.354
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	CONSORCIO EP BAQ	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, MALECONES, ZONAS VERDES Y BOULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA (FASE VII).	7.197.335.075	90%	$ 6.477.601.568
			443.432.122.110,46		$ 166.048.934.836

Por otro lado, una vez analizada la propuesta técnica y económica, establecimos que tenemos estructura de costos favorables y el músculo financiero necesario para afrontar la ejecución del proyecto. Adicionalmente contamos con un stock suficiente para cubrir las obligaciones, y de acuerdo al estudio interno que hacemos, obtendremos un margen de ganancias bajo, pero en ningún momento ofertamos para tener pérdidas, sumado a esto compramos directamente y a gran escala, lo que nos permite gozar de descuentos especiales.

Por lo anterior, podemos establecer que el Consorcio Asobf 035 se encuentra más que capacitado para ejecutar la obra en el precio ofertado, ya que unimos el carácter local de ASODECORS con la experiencia en ejecución de obras de este tipo con Befarhs, perteneciente al Grupo Planeta Proyectos y Obras. Uniendo ambas empresas en Consorcio garantizamos la experticia y el carácter local de la propuesta, por lo que entendemos que la Entidad debe de catalogar nuestra oferta como válida y aceptar la justificación solicitada.

AIZAR IGNACION VERBEL VERBEL
RL Suplente Consorcio ASOBF 035

Audiencia de Adjudicación

1646/2

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

OBJETO: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

El día 27 de enero de 2024, siendo las 10:07 a.m., dando cumplimiento al cronograma de la Licitación Pública No. LP-SIM-035-2024, asistieron los servidores públicos del Municipio, contratistas y los proponentes interesados en la AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02, con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, desarrollándose el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de asistencia a la audiencia.
2. Reglas que se aplicarán en esta audiencia.
3. Observaciones presentadas frente al informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad de las propuestas presentadas, con una intervención máxima de 5 minutos por oferente.
4. Se concederá el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite con una duración máxima de 3 minutos, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan presentado los intervinientes.
5. Respuesta a las observaciones presentadas frente al informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad de las propuestas presentadas.
6. Apertura del sobre No. 02 propuesta económica y evaluación de la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones.
7. Traslado a los Proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico.
8. Intervención de los proponentes habilitados con el fin de realizar observaciones referentes al aspecto económico.
9. Respuesta del comité evaluador sobre las observaciones presentadas en audiencia a la evaluación económica.
10. Orden de elegibilidad.
11. Conclusiones y recomendaciones.
12. Lectura del acto administrativo de adjudicación.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA A LA AUDIENCIA:

1.2 Por el Municipio:

NOMBRE	CARGO
KATIA CABRALES BECHARA	Jefe Oficina de Contratación, delegada para presidir la audiencia y tomar decisiones, mediante la Resolución No. 032 de 23 de enero de 2025, expedida por el Alcalde de Montería
LEIDY MARTÍNEZ LÓPEZ	Abogada – Contratista, miembro del comité evaluador.
ANDRÉS BERRIO	Ingeniero Civil – Contratista, miembro del comité evaluador
ANYI NARVÁEZ OYOLA	Contador – Contratista, miembro del comité evaluador
MONICA CANTILLO GENES	Abogada -Contratista -Secretaria General

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

1.2. POR LOS PROPONENTES: Se registra la siguiente asistencia:

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	ASISTENCIA
PROPONENTE 1:	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE 2024	NO ASISTE
PROPONENTE 2:	CONSORCIO EGV ALC	NO ASISTE
PROPONENTE 3:	CONSORCIO VIAS SINUANAS	NO ASISTE
PROPONENTE 4:	CONSORCIO SINU URBANO	NO ASISTE
PROPONENTE 5:	CONSORCIO COMUNAS UNIDAS	RL/ JULIÁN ALBERTO PACHECO PÉREZ C.C. 1.003.498.339 Montería
PROPONENTE 6:	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ	RL/ JESÚS DAVID HOYOS ABAD 1.067.955.305 Montería
PROPONENTE 7:	CONSORCIO BAREM	NO ASISTE
PROPONENTE 8:	CONSORCIO 5D EECALP-SIM-035-2024	NO ASISTE
PROPONENTE 9:	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA	Anexa poder, pero su apoderada no posee la calidad de abogado.
PROPONENTE 10:	CONSORCIO PAVIMENTOS URBANOS	NO ASISTE
PROPONENTE 11:	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA	Anexa poder, pero el mismo no cumple con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento civil, no contiene nota de presentación personal
PROPONENTE 12:	CONSORCIO A&E VIAS MONTERIA.	NO ASISTE
PROPONENTE 13:	CONSORCIO COMUNAS 7/8	NO ASISTE
PROPONENTE 14:	CONSORCIO COMUNAS 7 Y 8 2025.	APODERADA JUDITH PAOLA GARCÍA FLÓREZ C.C. 1.066.732.001 PLANETA RICA TP 214301 CSJ
PROPONENTE 15:	CONSORTIA VIAZ	NO ASISTE
PROPONENTE 16:	CONSORCIO G3 VÍAS MONTERIA	KAROLAYNE ANDREA DE ÁVILA JARAMILLO C.C. 1.067.960.580 T.P. 368.800
PROPONENTE 17:	CONSORCIO GEOVIAL 2024	NO ASISTE
PROPONENTE 18:	CONSORCIO COMUNAS C.M.C.	NO ASISTE
PROPONENTE 19:	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA 2025	NO ASISTE
PROPONENTE 20:	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	NO ASISTE
PROPONENTE 21:	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN MONTERIA O & A.	NO ASISTE
PROPONENTE 22:	CONSORCIO SISTEMAS VIALES	NO ASISTE
PROPONENTE 23:	CONSORCIO PROGRESO VIAL MONTERIA 25	NO ASISTE
PROPONENTE 24:	CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025	Anexa poder, pero el mismo no cumple con lo establecido en el artículo 74 del Código de Procedimiento civil, no contiene nota de presentación personal
PROPONENTE 25:	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ASOBF 035	RL SUPLENTE AIZAR IGNACIO VERTEL VERTEL 15.617.370
PROPONENTE 26:	CONSORCIO PAVICON	NO ASISTE
PROPONENTE 27:	CONSORCIO PAVIMENTACK	NO ASISTE

La entidad expone a los asistentes, que los poderes serán revisados de acuerdo a las normas legales que se exigen para la representación.

Revisados los poderes allegados por lo proponente N° 11 MEJÍA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA y proponente N° 24 - CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025, se evidencia que los mismos no cumplen con lo establecido en el artículo 74 del Código del General del Proceso que dispone que:

"ARTÍCULO 74. PODERES. Los poderes generales para toda clase de procesos solo podrán conferirse por escritura pública. El poder especial para uno o varios procesos podrá conferirse por documento privado. En los poderes especiales los asuntos deberán estar determinados y claramente identificados.

El poder especial puede conferirse verbalmente en audiencia o diligencia o por memorial dirigido al juez del conocimiento. El poder especial para efectos judiciales deberá ser presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario. Las sustituciones de poder se presumen auténticas.

Los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251.

Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona."

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

Lo anterior ha sido ratificado por Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente en la Circular Externa Única 03 de 27 de diciembre de 2023 que indica que:

"Presunción de Autenticidad de los Documentos y Valor probatorio de las copias

(...)

Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación deberán presentarse conforme lo establezca la normativa vigente, por lo que requieren nota de presentación personal, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012."

Por otra parte, respecto al poder conferido por el proponente N° 9 - CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA, este no cumple con lo dispuesto por el artículo 35 del Decreto 196 de 1971, que ha desarrollado por múltiples conceptos de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia, tales como: Concepto C – 472 de 2022, que indica:

"En consecuencia, si el oferente va a intervenir directamente y decide tener acompañantes o asesores, ellos pueden asistir, pero es obligación del oferente intervenir. La normativa de contratación pública no señala las características, condiciones o calidades de los acompañantes o asesores, por lo que le corresponde al oferente definir la profesión según sus necesidades, solicitando que sean abogados o no. Por otra parte, si el oferente otorga poder a una persona que será su representante, en virtud de ese mandato, el apoderado puede intervenir en la audiencia de adjudicación, sin que sea necesario que el oferente lo haga. En este caso, el apoderado debe ser abogado teniendo en cuenta que va a actuar frente a una autoridad que es la entidad contratante, conforme al artículo 35 del Decreto 196 de 1971."

Atendiendo a lo anterior, se les informa a los apoderados que no podrán intervenir en nombre y representación de los proponentes de quienes recibieron poder, sin perjuicio que puedan permanecer en la presente audiencia en calidad de asistentes.

1.3.- POR LA VEEDURÍA

No hay asistencia.

1.4. CIUDADANÍA

No hay asistencia.

2. REGLAS QUE SE APLICARÁN EN ESTA AUDIENCIA

El desarrollo de la Audiencia se realizará en concordancia con la Ley 80 de 1.993 artículo 24, 25 y 30, Ley 1150 de 2007, el artículo 1 de la Ley 1882 de 2018 y en artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, además de lo señalado en el pliego de condiciones, estableciendo las siguientes reglas:

1. Podrán intervenir en la audiencia los representantes legales del proponente o los apoderados en los términos de los artículos 73 y 74 del Código General del Proceso, no se aceptarán poderes que no estén otorgados en las condiciones de este artículo, los poderes podrán ser enviados a través de la plataforma SECOP II u otorgados en el desarrollo de la audiencia. En la audiencia también podrán intervenir los representantes de las veedurías legalmente reconocidas y acreditados, bajo los principios de neutralidad, imparcialidad, buena fe y transparencia.

2. En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación, durante un término no superior a 5 minutos, esta no es una nueva oportunidad para subsanar, aclarar o anexar requisitos que no se hayan aportado dentro del término del traslado o los requerimientos, ni para hacer nuevas observaciones a los demás proponentes, en virtud de la preclusividad y perentoriedad de los términos, sobre estas manifestaciones la entidad se pronunciará en la audiencia.

3. Se podrá conceder el uso de la palabra por una sola vez al oferente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes, por el término máximo de 3 minutos.

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

4. En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del jefe de la Entidad o su delegado requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

5. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes.

6. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere su normal curso.

7. Una vez agotadas cada una de las etapas del orden del día, no se permitirán nuevas intervenciones en virtud de la preclusividad y perentoriedad de los términos,

8. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado procederá a adoptar la decisión que corresponda y la notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

9. La Audiencia Pública de Adjudicación podrá ser suspendida por quien preside, cuando a su juicio sea necesario, teniendo en cuenta el curso de la misma. Al ordenarse la suspensión se fijará el día y hora de su reiniciación.

10. Dentro de la misma audiencia pública se dará lectura a la parte resolutiva del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.

11. Dado a conocer el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta no se permitirán nuevas intervenciones.

12. De la audiencia pública se levantará un acta, en la cual se dejará constancia de las decisiones que, en desarrollo de la misma, se hubieren producido.

3.- OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, CON UNA INTERVENCIÓN MÁXIMA DE 5 MINUTOS POR OFERENTE.

En este estado de la audiencia, se le pregunta a cada uno de los proponentes si tiene observaciones frente al informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad de las propuestas presentadas, a lo que estos manifestaron:

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	OBSERVACIONES
PROPONENTE 1:	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE 2024	NO PRESENTA
PROPONENTE 2:	CONSORCIO EGV ALC	NO PRESENTA
PROPONENTE 3:	CONSORCIO VIAS SINUANAS	NO PRESENTA
PROPONENTE 4:	CONSORCIO SINU URBANO	NO PRESENTA
PROPONENTE 5:	CONSORCIO COMUNAS UNIDAS	NO PRESENTA
PROPONENTE 6:	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ	NO PRESENTA
PROPONENTE 7:	CONSORCIO BAREM	NO PRESENTA
PROPONENTE 8:	CONSORCIO 5D EECALP-SIM-035-2024	NO PRESENTA
PROPONENTE 9:	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA	NO PRESENTA
PROPONENTE 10:	CONSORCIO PAVIMENTOS URBANOS	NO PRESENTA
PROPONENTE 11:	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA	NO PRESENTA
PROPONENTE 12:	CONSORCIO A&E VIAS MONTERIA.	NO PRESENTA
PROPONENTE 13:	CONSORCIO COMUNAS 7/8	NO PRESENTA
PROPONENTE 14:	CONSORCIO COMUNAS 7 Y 8 2025.	NO PRESENTA
PROPONENTE 15:	CONSORTIA VIAZ	NO PRESENTA
PROPONENTE 16:	CONSORCIO G3 VIAS MONTERIA	NO PRESENTA
PROPONENTE 17:	CONSORCIO GEOVIAL 2024	NO PRESENTA
PROPONENTE 18:	CONSORCIO COMUNAS C.M.C.	NO PRESENTA
PROPONENTE 19:	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA 2025	NO PRESENTA

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

PROPONENTE 20:	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	NO PRESENTA
PROPONENTE 21:	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN MONTERIA O & A.	NO PRESENTA
PROPONENTE 22:	CONSORCIO SISTEMAS VIALES	NO PRESENTA
PROPONENTE 23:	CONSORCIO PROGRESO VIAL MONTERIA 25	NO PRESENTA
PROPONENTE 24:	CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025	NO PRESENTA
PROPONENTE 25:	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ASOBF 035	NO PRESENTA
PROPONENTE 26:	CONSORCIO PAVICON	NO PRESENTA
PROPONENTE 27:	CONSORCIO PAVIMENTACK	NO PRESENTA

Se procede a revisar la plataforma SECOP II, encontrando la siguiente observación: **OBSERVACIÓN N° 1 – PROPONENTE 22 - CONSORCIO SISTEMAS VIALES**

Allegada mediante mensaje N° CO1.MSG.7498772 en la Plataforma SECOP II de fecha 26/01/2025 11:15:20 AM

Señores:
ALCALDIA MUNICIPIO DE MONTERÍA
Cl 27 No 3-16
MONTERIA - CORDOBA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-SIM-035-2024,** en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **"PAVIMENTACION DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**

Estimados señores:

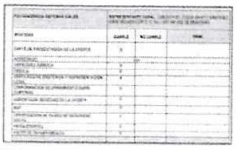
Yo **FARLECY DE JESUS MANCO MARTINEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.067.941.062 De Montería, me permito presentar, en nombre de representante legal del **CONSORCIO SISTEMAS VIALES** propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de contratación No. **LP-SIM-035-2024**, convocado por el **MUNICIPIO DE MONTERIA - CORDOBA**, en cumplimiento de la obligación que tenemos todos los colombianos de hacerle seguimiento a la ejecución de los recursos públicos y como elementos del proceso de la referencia, teniendo en cuenta La información recolectada de la plataforma del SECOP II, me permito allegar a la entidad la presente observación que sigue:

Una vez revisado el informe de evaluación 2 publicado por la entidad el Día **24/01/2025** a las **4:51 PM**, establece que: ***EL PROPONENTE No 22: CONSORCIO SISTEMAS VIALES, representado legalmente por FARLECY DE JESUS MANCO MARTINEZ identificado con C. C. No 1.067.941.062 DE MONTERÍA, SE RECHAZA*** *toda vez que incurrió en causal de rechazo "E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 7.6."*

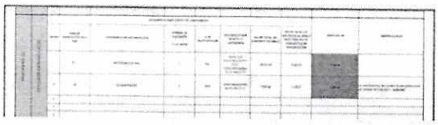
> **PROPONENTE 22: CONSORCIO SISTEMAS VIALES**, representado legalmente por ARLECY DE JESUS MANCO MARTINEZ identificado con C. C. No 1.067.941.062 DE MONTERÍA, **SE RECHAZA** toda vez que incurrió en causal de rechazo "E. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 7.6.*"

Sin embargo revisado la MATRIZ JURIDICA y TECNICA nos estable como HABIL como lo establece las imágenes relacionadas a continuación:

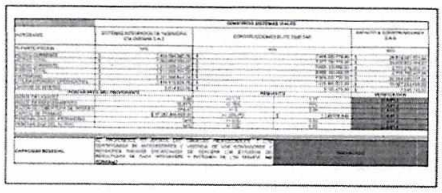
- **MATRIZ JURIDICA**



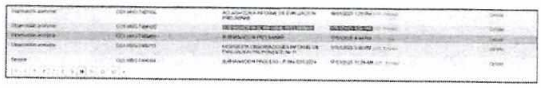
- **MATRIZ TECNICA**

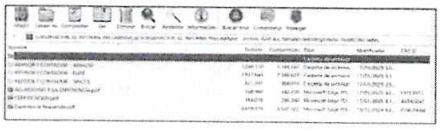


Por lo tanto, la entidad decide RECHAZAR nuestra oferta debido a la MATRIZ DE VERIFICACION FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL-FINAL, debido que ***EL PROPONENTE NO APORTA LAS TARJETAS PROFESIONALES Y LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES Y VIGENCIA DE LOS CONTADORES Y REVISORES FISCALES ENCARGADOS DE REALIZAR LOS ESTUDIOS DE RESULTADOS DE CADA INTEGRANTE Y DICTAMEN DE LOS MISMOS- NO SUBSANO***

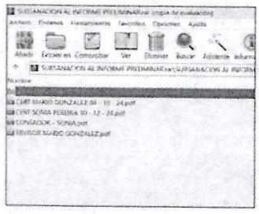


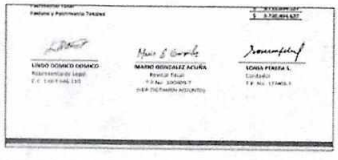
Sin embargo queremos mencionar que en la SUBSANACION AL INFORME PRELIMINAR presentada el Día 17/01/2025 4:59 PM, Se adjunto Dicha información solicitada como se puede ver en los pantallazos acontinuación:

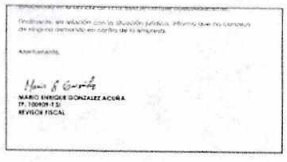




DOCUMENTOS DE CONTADOR SISTEMAS INTEGRADOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S







Dicho esto, podemos demostrar que presentamos la documentación requerida durante los términos de subsanación por lo tanto solicito a la entidad evaluar nuevamente la documentación presentada y cargada en la plataforma secop 2 y declarar nuestra oferta HABIL, debido que se presento lo solicitado en informe preliminar

NOTA: cabe mencionar que el documento adjunto tanto la CEDULAS y T. PROFESIONAL de los contadores van en el mismo archivo adjunto, dado el caso que no se muestre a primera vista, amablen solicito revisar con calma esta parte y observar que se adjunta esta documentación.

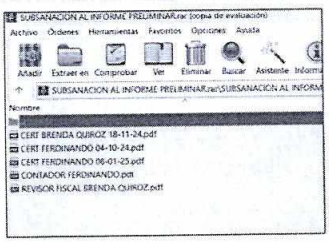


Atentamente,

Nombre del proponente: **CONSORCIO SISTEMAS VIALES**
Nombre del representante legal: **FARLECY DE JESUS MANCO MARTINEZ**
C.C. No 1.067 941 062 De Montería
Dirección de correo: CR 11 NRO 51 - 36 APTO 702 - Barrio Monteverde
Dirección electrónica: asfaltosconstrucciones@gmail.com
Teléfono: 3002739139
Teléfax: NA
Ciudad: Montería - Córdoba

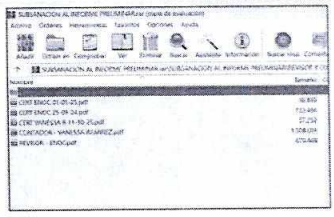
FARLECY DE JESUS MANCO MARTINEZ
C.C. No 1.067 941 062 De Montería

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024













Siendo las 10:41 am en atención a la observación presentada se suspende la audiencia por un término de 10 minutos.

4.- SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA POR UNA ÚNICA VEZ AL OFERENTE QUE ASÍ LO SOLICITE CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 3 MINUTOS, CON EL OBJETO DE REPLICAR LAS OBSERVACIONES QUE SOBRE LA EVALUACIÓN DE SU OFERTA HAYAN PRESENTADO LOS INTERVINIENTES, EN EL PUNTO ANTERIOR.

En atención a que no se realizaron observaciones a los proponentes no aplica es punto del orden del día.

5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE AL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

En este estado de la audiencia y siendo las 10:53 am se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas en los siguientes términos:

RESPUESTA OBSERVACIÓN N° 1 – PROPONENTE 22 - CONSORCIO SISTEMAS VIALES

La entidad se permite aclarar que el proponente N° 22 - CONSORCIO SISTEMAS VIALES, allegó los documentos solicitados para subsanar su oferta en fecha 17/01/2025 4:59 PM, dentro del término de traslado, cumpliendo así con los requerimientos hechos mediante informe de evaluación preliminar.

Por lo anterior, el proponente CONSORCIO SISTEMAS VIALES, se encuentra HÁBIL.

6.- APERTURA DEL SOBRE No. 02 PROPUESTA ECONÓMICA Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL MECANISMO ESCOGIDO MEDIANTE EL MÉTODO ALEATORIO QUE RESULTE APLICABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.4 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

1699

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

En este estado de la audiencia y dando continuidad al orden del día, se realiza la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados en este proceso, que corresponde al siguiente listado:

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES	HABIL/NO HÁBIL
PROPONENTE 1:	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE 2024	HÁBIL
PROPONENTE 2:	CONSORCIO EGV ALC	HABIL
PROPONENTE 3:	CONSORCIO VIAS SINUANAS	HABIL
PROPONENTE 4:	CONSORCIO SINU URBANO	HABIL
PROPONENTE 5:	CONSORCIO COMUNAS UNIDAS	HABIL
PROPONENTE 6:	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ	HABIL
PROPONENTE 7:	CONSORCIO BAREM	HABIL
PROPONENTE 8:	CONSORCIO 5D EECALP-SIM-035-2024	RECHAZADA
PROPONENTE 9:	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA	HABIL
PROPONENTE 10:	CONSORCIO PAVIMENTOS URBANOS	HABIL
PROPONENTE 11:	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA	HABIL
PROPONENTE 12:	CONSORCIO A&E VIAS MONTERIA.	HABIL
PROPONENTE 13:	CONSORCIO COMUNAS 7/8	HABIL
PROPONENTE 14:	CONSORCIO COMUNAS 7 Y 8 2025.	HABIL
PROPONENTE 15:	CONSORTIA VIAZ	HABIL
PROPONENTE 16:	CONSORCIO G3 VIAS MONTERIA	HABIL
PROPONENTE 17:	CONSORCIO GEOVIAL 2024	HABIL
PROPONENTE 18:	CONSORCIO COMUNAS C.M.C.	HABIL
PROPONENTE 19:	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA 2025	HABIL
PROPONENTE 20:	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	HÁBIL
PROPONENTE 21:	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN MONTERIA O & A.	HABIL
PROPONENTE 22:	CONSORCIO SISTEMAS VIALES	HÁBIL
PROPONENTE 23:	CONSORCIO PROGRESO VIAL MONTERIA 25	HABIL
PROPONENTE 24:	CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025	HABIL
PROPONENTE 25:	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ASOBF 035	HABIL
PROPONENTE 26:	CONSORCIO PAVICON	HABIL
PROPONENTE 27:	CONSORCIO PAVIMENTACK	HABIL

Acto seguido, se procede a hacer la apertura de los sobres No. 02 en la plataforma SECOP II, finalizándose la misma a la 10:59 A.M y son publicados de forma inmediata.

Seguidamente, siendo las 11:08 am, el Comité Evaluador solicita la suspensión de la audiencia hasta las 5:00 p.m., con el fin de revisar las propuestas económicas frente a las causales de rechazo, aplicación de correcciones aritméticas a que haya lugar y al mismo tiempo esperar que se publique la TRM que regirá el día de mañana 28 de enero de 2025 a efectos de aplicar la fórmula que corresponda de acuerdo con lo consignado en el pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta dicha solicitud, la Jefa de la Oficina de Contratación delegada para dirigir y tomar decisiones en audiencia, avala la suspensión de la misma.

Que siendo las 5:03 PM se reanuda la presente audiencia y siguiendo el orden del día, se deja constancia que el Comité Evaluador ha efectuado la revisión de la propuesta económica frente a las causales de rechazo, sin encontrar que se incurra en ellas.

Que igualmente se realizaron las correcciones aritméticas a que hubo lugar, como se observa a continuación:

PTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR CORREGIDO	OBSERVACIÓN
P1	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE 2024	$ 15.596.135.423,00	OK
P2	CONSORCIO EGV ALC	$ 15.471.277.438,00	OK
P3	CONSORCIO VIAS SINUANAS	$ 15.571.599.372,00	OK
P4	CONSORCIO SINU URBANO	$ 15.436.620.455,00	OK
P5	CONSORCIO COMUNAS UNIDAS	$ 15.178.816.920,00	OK
P6	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ	$ 15.454.400.603,00	OK
P7	CONSORCIO BAREM	$ 15.499.404.371,00	OK
P8	CONSORCIO 5D EECA LP-SIM-035-2024		RECHAZADA
P9	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA	$ 15.493.323.476,00	OK
P10	CONSORCIO PAVIMENTOS URBANOS	$ 15.526.644.921,00	OK
P11	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA	$ 15.539.474.501,00	OK
P12	CONSORCIO A&E VIAS MONTERIA.	$ 14.997.325.002,00	OK

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

P13	CONSORCIO COMUNAS 7/8	$ 15.481.720.511,00	OK
P14	CONSORCIO COMUNAS 7 Y 8 2025.	$ 15.466.562.778,00	OK
P15	CONSORCIO VIAZ	$ 15.464.204.398,00	OK
P16	CONSORCIO G3 VIAS MONTERIA	$ 15.632.569.443,00	OK
P17	CONSORCIO GEOVIAL 2024	$ 15.587.618.379,00	OK
P18	CONSORCIO COMUNAS C.M.C.	$ 15.427.142.177,00	OK
P19	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA 2025	$ 15.617.459.432,00	OK
P20	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	$ 15.431.934.959,00	OK
P21	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA O & A.	$ 15.613.943.412,00	OK
P22	CONSORCIO SISTEMAS VIALES	$ 15.605.310.386,00	OK
P23	CONSORCIO PROGRESO VIAL MONTERIA 25	$ 15.621.324.119,00	OK
P24	CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025	$ 15.534.666.135,00	OK
P25	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ASOBF 035	$ 15.306.167.501,00	VALOR CORREGIDO
P26	CONSORCIO PAVICON	$ 15.480.390.319,00	OK
P27	CONSORCIO PAVIMENTACK	$ 15.576.383.311,00	OK

Acto seguido y teniendo en cuenta que existen ofertas económicas que a juicio de la entidad parece ser artificialmente bajas, de conformidad con lo consignado en el análisis del sector respecto al mínimo aceptable, que en este caso corresponde al valor de $15.436.449.774,05 como se puede observar:

> Por lo anterior se recomienda a la entidad fijar un valor mínimo aceptable de acuerdo con la información disponible y de acuerdo los datos analizados. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.
>
> Valor Mínimo Aceptable = (Presupuesto Oficial) x 0.95 = $ 15.436.449.774,05
>
> Las ofertas consideradas artificialmente bajas son todas las aquellas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable y podrán ser objeto de rechazo, según lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

	NOMBRE PROPONENTE	VR. OFERTA	MIN. ACEPTABLE ANALISIS DEL SECTOR – 95%
P12	CONSORCIO A&E VIAS MONTERIA	$ 14.997.325.002,00	$ 15.436.449.774,05
P5	CONSORCIO COMUNAS UNIDAS	$ 15.178.818.920,00	
P25	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ASOBF 035	$ 15.306.167.500,48	
P18	CONSORCIO COMUNAS C.M.C.	$ 15.427.142.177,00	
P20	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	$ 15.431.934.959,00	
P4	CONSORCIO SINU URBANO	$ 15.436.620.455,00	
P6	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ	$ 15.454.400.603,00	
P15	CONSORCIO VIAZ	$ 15.464.204.398,00	
P14	CONSORCIO COMUNAS 7 Y 8 2025.	$ 15.466.562.778,00	
P2	CONSORCIO EGV ALC	$ 15.471.277.438,00	
P26	CONSORCIO PAVICON	$ 15.480.390.319,00	
P13	CONSORCIO COMUNAS 7/8	$ 15.481.720.511,00	
P9	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA	$ 15.493.323.476,00	
P7	CONSORCIO BAREM	$ 15.499.404.371,00	
P10	CONSORCIO PAVIMENTOS URBANOS	$ 15.526.644.921,00	
P24	CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025	$ 15.534.666.135,00	
P11	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA	$ 15.539.474.501,00	
P3	CONSORCIO VIAS SINUANAS	$ 15.571.599.372,00	
P27	CONSORCIO PAVIMENTACK	$ 15.576.383.311,00	
P17	CONSORCIO GEOVIAL 2024	$ 15.587.618.379,00	

Se tiene que los proponentes que se encuentren por debajo del mínimo aceptable serán requeridos por la entidad, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 que a la letra reza:

"(...)

1650

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (....)"

Revisadas las ofertas económicas presentadas se encuentra que, las propuestas presentadas por los proponentes relacionados a continuación están por debajo del mínimo aceptable.

	NOMBRE PROPONENTE	VR. OFERTA
P12	CONSORCIO A&E VIAS MONTERIA.	$14.997.325.002,00
P5	CONSORCIO COMUNAS UNIDAS	$15.178.816.920,00
P25	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ASOBF 035	$15.306.167.500,48
P18	CONSORCIO COMUNAS C.M.C.	$15.427.142.177,00
P20	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	$15.431.934.959,00

En este orden se concede un término de 30 minutos, esto es, hasta las 5:38 P.M con el fin de que los oferentes cuyas propuestas han sido identificadas como artificialmente bajas, presenten las aclaraciones correspondientes, para lo cual fue publicado un aviso en la Plataforma SECOP II.

Siendo las 5:57 pm se reanuda la presenta audiencia y se indica los proponentes que realizaron justificación de sus precios, como se enuncia:

No.	NOMBRE PROPONENTE	PRESENTA SUSTENTACIÓN DE OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
P12	CONSORCIO A&E VIAS MONTERIA.	**SI**
P5	CONSORCIO COMUNAS UNIDAS	**NO**
P25	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ASOBF 035	**SI**
P18	CONSORCIO COMUNAS C.M.C.	**NO**
P20	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	**NO**

Siendo las 5:59 pm el comité evaluador solicita la suspensión de la audiencia por el término de 20 minutos, para realizar revisión de la documentación presentada.

A las 6:30 pm se reanuda la audiencia y se procede a informar cuales proponentes sustentan correctamente los precios de su oferta económica en forma ascendente teniendo en cuenta lo descrito por la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente la cual reza;

"(...)

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

- *El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.*
- *El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.*
- *Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.*
- *Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.*

(…)"

PROPONENTE 12: CONSORCIO A&E VÍAS MONTERÍA.: El proponente presenta documentos para sustentar la oferta, donde anexa soportes de experiencia, certificado de existencia y representación legal que demuestra su domicilio en la ciudad de Montería, presenta propiedad de algunas de la maquinaria mínima requeridas en el presente proceso.

No obstante lo anterior, el proponente aporta el Análisis del Precios Unitarios-APU de los ítems representativos necesarios para la presentación de su oferta, donde una vez realizada la revisión del contenido del mismo, encontramos que algunas descripciones se encuentran incompletas y el cálculo de costos indirectos no coincide con el propuesto en el formulario No. 1 de su oferta económica, como se observa a continuación:

Imagen de sustentación:

PROPONENTE:			PROYECTO U OBRA: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA			
DESCRIPCION DEL ITEM: 1.08 CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE			UNIDAD: M3			
			FECHA: 08/11/2024			
1 Equipos						
Descripción		Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
HERRAMIENTAS MENORES			130,00	0,0500	$ 7,00	
RETROCARGADOR PALA 95HP		PROF. EXCAVACIO N 4.4M Y H= 5.68M	138.000,00	0,0100	$ 1.380,00	
					Sub-Total	$ 1.387,00
2 Materiales en Obra						
Descripción		Unidad	Precio Uni.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Parcial
					Sub-Total	$ -
3 Transportes						
Descripción	Vol.Peso.Cant	Distancia	m3/km	Tarifa	Vr.Unitario	Vr.Parcial
TRANSPORTE DE MATERIAL			10,00	1.989	$ 19.890,00	
					Sub-Total	$ 19.890,00
4 Mano de Obra						
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
AYUDANTE	47.667,00	39.086,94	86.753,94	0,0015	$ 130,00	
					Sub-Total	$ 130,00
5 Costos Indirectos				Total Directos:		$ 21.407,00
Descripción				Porcentaje	Valor Total	Vr.Parcial
Administracion				27%	$ 5.780,00	
Imprevistos				1%	$ 214,00	
Utilidad				5%	$ 1.070,00	
					Sub-Total	$ 7.064,00
					Valor Unitario Total :	$ 28.471,00

1651

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

PROPONENTE:	PROYECTO U OBRA: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
DESCRIPCIÓN DEL ITEM: 2.03 RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO COMPACTADO	UNIDAD: M3
	FECHA: 08/11/2024

1 Equipos

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
COMPACTADOR MANUAL VIBRATORIO	TIPO RANA VIBRACIONE S 4500VPM	12.650,00	0,0714	$ 903,21	
HERRAMIENTAS MENORES		25.357,00	0,0500	$ 1.268,00	
				Sub-Total	$ 2.171,21

2 Materiales en Obra

Descripción	Unidad	Precio Uni.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Parcial
DESPERDICIOS		56.608,00	0,0130	$ 736,00	
MATERIAL SELECCIONADO DESDE LA CANTERA HASTA CASCO URBANO	M3	45.286,00	1,2500	$ 56.608,00	
				Sub-Total	$ 57.344,00

3 Transportes

Descripción	Vol.Peso.Cant	Distancia	m3-km	Tarifa	Vr.Unitario	Vr.Parcial
					Sub-Total	$ -

4 Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
2 AYUDANTES	95.334,00	78.173,88	173.507,88	0,0636	$ 11.027,49	
OFICIAL DE OBRA	69.333,00	51.999,75	121.332,75	0,0636	$ 7.711,44	
					Sub-Total	$ 18.738,93

5 Costos Indirectos

				Total Directos:	$ 78.254,14
Descripción			Porcentaje	Valor Total	Vr.Parcial
Administracion			27%	$ 21.128,62	
Imprevistos			1%	$ 782,54	
Utilidad			5%	$ 3.912,71	
				Sub-Total	$ 25.823,86
				Valor Unitario Total :	$ 104.078,00

PROPONENTE:	PROYECTO U OBRA: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
DESCRIPCIÓN DEL ITEM: 3.01 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR (40 Kg/cm2)	UNIDAD: M3
	FECHA: 08/11/2024

1 Equipos

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
CORTADORA DE PAVIMENTO 13.5 HP	PROFU. MAX 160 MM	27.025,00	3,1000	$ 83.778,00	
FUMIGADORA AGRICOLA	MANUAL	2.300,00	2,0000	$ 4.600,00	
HERRAMIENTAS MENORES		125.779,00	0,1000	$ 12.578,00	
PISTOLA CALAFATEO	MANUAL	719,00	0,0540	$ 39,00	
REGLA VIBRATORIA	MANUAL	17.250,00	1,5816	$ 27.283,00	
RIELES METALICOS DE 3 MTS	MANUAL	350,00	30,0000	$ 10.500,00	
VIBRADOR DE CONCRETO 2HP MANGUERA 3MTS		8.625,00	2,0000	$ 17.250,00	
				Sub-Total	$ 156.028,00

2 Materiales en Obra

Descripción	Unidad	Precio Uni.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Parcial
ACERO DE REFUERZO PDR-60 (critico)	KG	6.516,00	3,2500	$ 21.177,00	
ACERO LISO (critico)	KG	6.206,00	8,9000	$ 55.233,00	
AGUA	LT	106,50	80,0000	$ 8.520,00	
ALAMBRE NEGRO NO.18 (RECOCIDO) (critico)	KG	7.368,00	0,0600	$ 442,00	
BASTON DE 1/2" PARA ENRIELAR	UND	1.284,00	5,0000	$ 6.420,00	
CONCRETO HIDRAULICO MR 4.0 MPA	M3	566.354,01	1,0000	$ 566.354,00	
CURADO QUIMICO	KG	33.439,00	1,6000	$ 53.502,00	
DESPERDICIOS		827.380,00	0,0500	$ 41.369,00	
ESTOPA	LB	7.437,00	0,0100	$ 74,00	
GRASA 1/4	UND	8.500,00	0,4000	$ 3.400,00	
POLYLON SELLALON GRIS 1/2 X 25 METROS	UND	20.900,00	0,2000	$ 4.180,00	
SELLADOR POLIURETANO ELASTICO	UND	32.900,00	0,5580	$ 18.358,00	
				Sub-Total	$ 779.029,00

3 Transportes

Descripción	Vol.Peso.Cant	Distancia	m3-km	Tarifa	Vr.Unitario	Vr.Parcial
					Sub-Total	$ -

4 Mano de Obra

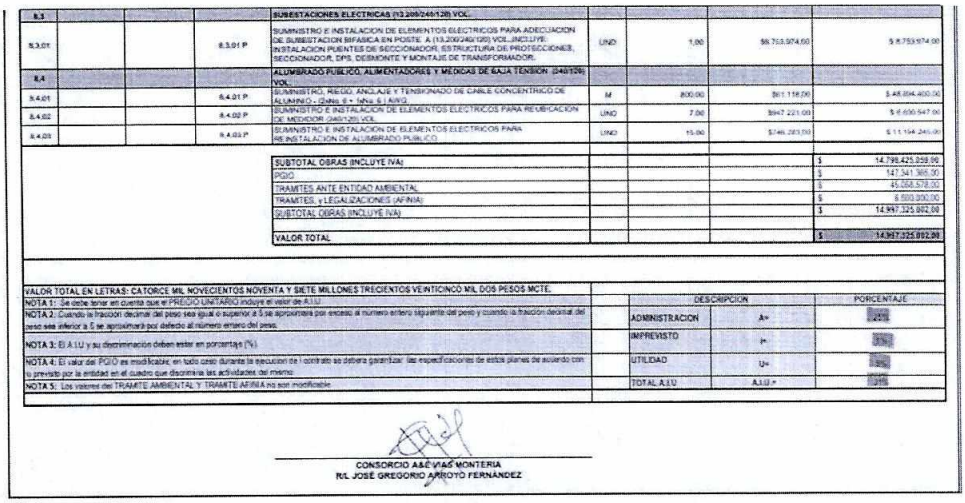
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
2 AYUDANTES	95.334,00	78.173,88	173.507,88	0,2000	$ 34.702,00	
7 AYUDANTES	333.669,00	273.605,58	607.277,58	0,1250	$ 75.910,00	
OFICIAL DE OBRA	69.333,00	51.999,75	121.332,75	0,1250	$ 15.167,00	
					Sub-Total	$ 125.779,00

5 Costos Indirectos

				Total Directos:	$ 1.060.836,00
Descripción			Porcentaje	Valor Total	Vr.Parcial
Administracion			27%	$ 286.426,00	
Imprevistos			1%	$ 10.608,00	
Utilidad			5%	$ 53.042,00	
				Sub-Total	$ 350.076,00
				Valor Unitario Total :	$ 1.410.912,00

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

Imagen de oferta económica:



8.3				SUBESTACIONES ELECTRICAS (13.200/240/120) VOL.				
8.3.01			8.3.01 P	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA ADECUACION DE SUBESTACION BIFASICA EN POSTE A (13.200/240/120) VOL.,INCLUYE: INSTALACION PUENTES DE SECCIONADOR, ESTRUCTURA DE PROTECCIONES, SECCIONADOR, DPS, DESMONTE Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR.	UND	1.00	$8.753.974,00	$ 8.753.974,00
8.4				ALUMBRADO PUBLICO, ALIMENTADORES Y MEDIDAS DE BAJA TENSION (240/120) VOL.				
8.4.01			8.4.01 P	SUMINISTRO, RIEGO, ANCLAJE Y TENSIONADO DE CABLE CONCENTRICO DE ALUMINIO - (2xNo. 6 + 1xNo. 6) AWG.	M	800.00	$61.118,00	$ 48.894.400,00
8.4.02			8.4.02 P	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA REUBICACION DE MEDIDOR (240/120) VOL.	UND	7.00	$947.221,00	$ 6.630.547,00
8.4.03			8.4.03 P	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS ELECTRICOS PARA REINSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO	UND	15.00	$746.283,00	$ 11.194.245,00

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 14.798.425.359,00
PGIO	$ 147.341.365,00
TRAMITES ANTE ENTIDAD AMBIENTAL	$ 45.058.578,00
TRAMITES, y LEGALIZACIONES (AFINIA)	$ 6.500.000,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 14.997.325.002,00
VALOR TOTAL	$ 14.997.325.002,00

VALOR TOTAL EN LETRAS: CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL DOS PESOS MCTE.

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

NOTA 4: El valor del PGIO es modificable, en todo caso durante la ejecución de l contrato se debera garantizar las especificaciones de estos planes de acuerdo con lo previsto por la entidad en el cuadro que discrimina las actividades del mismo.

NOTA 5: Los valores del TRAMITE AMBIENTAL Y TRAMITE AFINIA no son modificable.

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	4%
IMPREVISTO	I=	5%
UTILIDAD	U=	5%
TOTAL A.I.U	A.I.U =	14%

CONSORCIO A&C VIAS MONTERIA
R/L JOSE GREGORIO ARROYO FERNANDEZ

Asi las cosas, no puede la entidad obviar la información presentada por el proponente, la cual evidencia una inconsistencia que no permite demostrar la habilidad del mismo para soportar adecuadamente el valor de la oferta con los precios ofrecidos.

La inconsistencia demostrada por el proponente denota una falta de claridad al momento de estructurar el estudio de costos que llevaron al valor final ofertado, lo cual conlleva al rechazo de la oferta, por incurrir en precio artificialmente bajo.

PROPONENTE 5: CONSORCIO COMUNAS UNIDAS: No presento sustentación. Por tanto, su propuesta es **RECHAZADA.**

Lo anterior de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente la cual reza;

"(…)

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- ***El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.***
- *El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.*
- *Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.*
- *Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.*

(…)" negrilla y subrayado fuera del texto.

Por tanto, su propuesta es rechazada por incurrir en la causal de rechazo contenida en el literal X) del numeral 1.15 del documento base o pliego de condiciones, la que indica que:

"(…)

x) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3

(…)"

1652/

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

PROPONENTE 25: CONSORCIO CONSTRUCCIONES ASOBF 035: El proponente presenta escrito de justificación en el cual manifiesta contar con una amplia cartera de proveedores, mano de obra y maquinaria especializada para poder ejecutar el contrato con total garantía, igualmente indica que dispone de una sede en la ciudad de Montería que garantiza el carácter local de la propuesta y contar con una estructura de costos favorables y el músculo financiero necesario para afrontar la ejecución del proyecto, y anexa listado de contratos de experiencia.

No obstante lo anterior, el proponente no anexa ningún tipo de soporte que permitan verificar la veracidad de lo afirmado en su escrito.

Así las cosas, el proponente no explica en detalle su oferta

Adicionalmente, la guía de Colombia compra indica lo siguiente:

"La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato."

Por lo cual, a juicio de la entidad el proponente no presenta sustentación con anexos suficientes para soportar sus precios artificialmente bajos, así que es **RECHAZADO.**

Lo anterior de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente la cual reza;

"(…)

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- *El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.*
- *El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.*
- ***Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.***
- *Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.*

(…)" negrilla y subrayado fuera del texto.

Por tanto, su propuesta es rechazada por incurrir en la causal de rechazo contenida en el literal X) del numeral 1.15 del documento base o pliego de condiciones, la que indica que:

"(…)

x) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3

(…)"

PROPONENTE 18: CONSORCIO COMUNAS C.M.C.: No presento sustentación. Por tanto, su propuesta es **RECHAZADA.**

Lo anterior de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente la cual reza;

"(…)

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

- ***El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.***
- *El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.*
- *Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.*
- *Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.*

(…)" negrilla y subrayado fuera del texto.

Por tanto, su propuesta es rechazada por incurrir en la causal de rechazo contenida en el literal X) del numeral 1.15 del documento base o pliego de condiciones, la que indica que:

"(…)

x) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3

(…)"

PROPONENTE 20: DUMAR INGENIEROS S.A.S.: No presento sustentación. Por tanto, su propuesta es **RECHAZADA.**

Lo anterior de conformidad con la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente la cual reza;

"(…)

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- ***El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.***
- *El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.*
- *Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.*
- *Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.*

(…)" negrilla y subrayado fuera del texto.

Por tanto, su propuesta es rechazada por incurrir en la causal de rechazo contenida en el literal X) del numeral 1.15 del documento base o pliego de condiciones, la que indica que:

"(…)

x) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3

(…)"

Se deja constancia, que los escritos aportados por los oferentes hacen parte integral de la presente acta o se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

En este estado de la audiencia, se dejará la anotación del listado de los oferentes cuyas ofertas continúan en el proceso de selección en la etapa de evaluación de la oferta económica a saber:

1653

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

NUMERO PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE
P1	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE 2024
P2	CONSORCIO EGV ALC
P3	CONSORCIO VIAS SINUANAS
P4	CONSORCIO SINU URBANO
P6	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ
P7	CONSORCIO BAREM
P9	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA
P10	CONSORCIO PAVIMENTOS URBANOS
P11	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA
P13	CONSORCIO COMUNAS 7/8
P14	CONSORCIO COMUNAS 7 Y 8 2025.
P15	CONSORCIO VIAZ
P16	CONSORCIO G3 VIAS MONTERIA
P17	CONSORCIO GEOVIAL 2024
P19	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA 2025
P21	CONSORCIO PAVIMENTACIÓN MONTERIA O & A.
P22	CONSORCIO SISTEMAS VIALES
P23	CONSORCIO PROGRESO VIAL MONTERIA 25
P24	CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025
P26	CONSORCIO PAVICON
P27	CONSORCIO PAVIMENTACK

Se procede a determinar el método para la ponderación de la propuesta económica, haciendo uso de las disposiciones del pliego de condiciones definitivo previstas en el numeral 4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, el cual establece:

4.1.4. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	*Método*
1	*Mediana con valor absoluto*
2	*Media geométrica*
3	*Media aritmética baja*
4	*Menor valor*

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819]).

El día de la audiencia de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6 del Pliego de Condiciones. Acto seguido, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la Entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la Entidad no deberá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la Entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la Entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

Para mayor claridad, y siendo esta la regla prevalente de acuerdo con lo indicado, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente se realice la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. [Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2020 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2020, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2020].

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

(...)

En atención al texto antes anotado, y revisada la TRM que rige para el día siguiente de la apertura efectiva del sobre No. 02, es decir, 28 de enero de 2025, se encontró que la misma correspondió a los siguientes dígitos: 4,220.86

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 84635200812125 95

Generado el 27 de enero de 2025 a las 16:17:14

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
28/01/2025	$4,220.86

Expedida en Bogotá, D.C el lunes 27 de enero de 2025

84635200812125 95

GUILLERMO ALBERTO SINISTERRA PAZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO
"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

VALIDO PARA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Teniendo en cuenta la TRM y lo previsto en el Pliego de Condiciones, en este caso, aplica el método aleatorio de evaluación: MENOR VALOR, de acuerdo al cuadro siguiente:

1659

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

Rango (inclusive)	*Número*	*Método*
De 0.00 a 0.24	*1*	*Mediana con valor absoluto*
De 0.25 a 0.49	*2*	*Media geométrica*
De 0.50 a 0.74	*3*	*Media aritmética baja*
De 0.75 a 0.99	***4***	***Menor valor***

En atención a lo anterior, y en aplicación del método de evaluación de MENOR VALOR, se tiene el siguiente resultado de evaluación de las ofertas económicas, luego de las correcciones aritméticas a que hubo lugar:

	NOMBRE PROPONENTE	Valor oferta economica (Vi)	Puntos sobre 1	Formula aplicable $Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$	Puntos sobre 2	Puntaje Total
P1	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE 2024	$ 15.596.135.423,00	40,50		58,8914428	99,3914428
P2	CONSORCIO EGV ALC	$ 15.471.277.438,00	40,50		59,3667149	99,8667149
P3	CONSORCIO VIAS SINUANAS	$ 15.571.599.372,00	40,50		58,9342376	99,4842376
P4	CONSORCIO SINU URBANO	$ 15.436.620.455,00	40,50		59,5000000	100,0000000
P6	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINU	$ 15.454.400.603,00	40,50		59,4315458	99,9315458
P7	CONSORCIO BAREM	$ 15.499.404.371,00	40,50		59,2569815	99,7569815
P9	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA	$ 15.493.323.476,00	40,50		59,2822398	99,7822398
P10	CONSORCIO PAVIMENTOS URBANOS	$ 15.526.644.921,00	40,50		59,1550152	99,6550152
P11	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA	$ 15.539.474.501,00	40,25		59,1061761	99,3561761
P13	CONSORCIO COMUNAS 7/8	$ 15.481.720.511,00	40,50		59,3266696	99,8266696
P14	CONSORCIO COMUNAS 7 Y 8 2025.	$ 15.466.562.778,00	40,50	*Vmin* $ 15.436.620.455	59,3848116	99,8848116
P15	CONSORCIO VIAZ	$ 15.464.204.398,00	40,50		59,3938682	99,8938682
P16	CONSORCIO G3 VIAS MONTERIA	$ 15.632.569.443,00	40,50		58,7541876	99,2541876
P17	CONSORCIO GEOVIAL 2024	$ 15.587.618.379,00	40,50		58,9236210	99,4236210
P19	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA 2025	$ 15.617.459.432,00	40,50		58,8110327	99,3110327
P21	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA O & A.	$ 15.613.943.412,00	40,50		58,8242760	99,3242760
P22	CONSORCIO SISTEMAS VIALES	$ 15.605.310.386,00	40,50		58,8568182	99,3568182
P23	CONSORCIO PROGRESO VIAL MONTERIA 25	$ 15.621.324.119,00	40,50		58,7964829	99,2964829
P24	CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025	$ 15.534.666.135,00	40,50		59,1244710	99,6244710
P26	CONSORCIO PAVICON	$ 15.460.390.319,00	20,50		59,3317674	79,8317674
P27	CONSORCIO PAVIMENTACK	$ 15.576.383.311,00	39,50		58,9661219	98,4661219

7. TRASLADO A LOS PROPONENTES HABILITADOS SOLO PARA LA REVISIÓN DEL ASPECTO ECONÓMICO Y DEFINIR EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Acto seguido se da traslado a la evaluación de las propuestas económicas a los proponentes habilitados en cumplimiento a lo establecido la parte final del parágrafo 3 del artículo 1 de la ley 1882 de 2018.

Seguidamente se les informa a los oferentes, que contaran con un término de 30 minutos para revisar los resultados de la evaluación, que pasado este tiempo se reanudará la audiencia para recibir las observaciones frente a la evaluación económica.

8. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES HABILITADOS CON EL FIN DE REALIZAR OBSERVACIONES REFERENTES AL ASPECTO ECONÓMICO.

No se presentaron observaciones.

9. RESPUESTA DEL COMITÉ EVALUADOR SOBRE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN AUDIENCIA A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En atención a que no se realizaron observaciones, no aplica este punto.

10.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

De acuerdo a lo anterior, el orden de elegibilidad es el siguiente:

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO No. 02 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIM-035-2024

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NUMERO PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	P4	CONSORCIO SINU URBANO	100,0000000
2	P6	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ	99,9315458
3	P15	CONSORCIO VIAZ	99,8938682
4	P14	CONSORCIO COMUNAS 7 Y 8 2025.	99,8848116
5	P2	CONSORCIO EGV ALC	99,8667149
6	P13	CONSORCIO COMUNAS 7/8	99,8266696
7	P9	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA	99,7822398
8	P7	CONSORCIO BAREM	99,7589815
9	P10	CONSORCIO PAVIMENTOS URBANOS	99,6550152
10	P24	CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025	99,6244710
11	P3	CONSORCIO VIAS SINUANAS	99,4842376
12	P17	CONSORCIO GEOVIAL 2024	99,4236210
13	P1	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE 2024	99,3914428
14	P22	CONSORCIO SISTEMAS VIALES	99,3568182
15	P11	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA	99,3561761
16	P21	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA O & A.	99,3242760
17	P19	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA 2025	99,3110327
18	P23	CONSORCIO PROGRESO VIAL MONTERIA 25	99,2964829
19	P16	CONSORCIO G3 VIAS MONTERIA	99,2541876
20	P27	CONSORCIO PAVIMENTACK	98,4661219
21	P26	CONSORCIO PAVICON	79,8317674

11.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Concluida la etapa anterior, los miembros del Comité Evaluador presentes en la audiencia, recomiendan a la Jefa de la Oficina de Contratación delegada para presidir la presente audiencia, adjudicar el contrato resultado de este proceso de selección al proponente CONSORCIO SINÚ URBANO, representado legalmente por el señor RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado con C. C. No. 15.679.252 de Planeta Rica, con un puntaje de 100/100, cuya propuesta fue por valor de QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($15.436.620.455) M/CTE incluido el AIU, PGIO, TRAMITES ANTE AUTORIDAD AMBIENTAL, Y TRAMITES Y LEGALIZACIONES (AFINIA) y todos los impuestos a que haya lugar.

12.- LECTURA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

Acto seguido, se hace la lectura del acto administrativo de adjudicación, Resolución No. 032 de 23 de enero de 2025, expedida por la Jefa de oficina de contratación, delegada dirigir la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección tramitado a través de la Licitación Pública No. LP-SIM-035-2024 y la toma de decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección.

Dado en el Municipio de Montería el veintisiete (27) días del mes de enero de 2025.

Por el Municipio,

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
KATIA CABRALES BECHARA	Jefe Oficina de Contratación, delegada para presidir la audiencia y tomar decisiones mediante la Resolución No. 1170 de 1 de octubre de 2024, expedida por el Alcalde (E) de Montería	
LEIDY MARTÍNEZ LÓPEZ	Abogada – Contratista, miembro del comité evaluador.	
ANYI NARVÁEZ OYOLA	Contador – Contratista, miembro del comité evaluador	
ANDRES BERRIO	Ingeniero – Contratista, miembro del comité evaluador	
MONICA CANTILLO GENES	Abogada Secretaria General	

Apoyo técnico: José Nicolas López Romero- Ingeniero Civil - Contratista SGM

Se anexa a esta acta planilla de asistencia debidamente diligenciada.

Alcaldía de
MONTERÍA

LICITACIÓN PUBLICA No. LP-SIM-035-2024, cuyo objeto es: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
27/01/2025

No.	Nombre Proponente (Persona Jurídica y/o Natural y/o Proponente Plural)	NIT	Nombre	Numero de Proponente	En calidad de: (Marca con una X)					Cedula	Firma
					Representante Legal	Apoderado	Asistente	Veeduría	Por el Municipio		
1											
2											
3											
4											
5	Julian Pacheco Perez		Consorcio comunas unidas	5.	X					1003498 339	
6	Consorcio Pavimentos del sur		Jesus David Hoyos Abad	6	X					1067955305	Jesus David Hoyos
7	Karina Velasquez M		Karina Velasquez							1033368982	Karina Velasquez.
8											
9	Consorcio Vias Monteria		Martha Gracia Z	9.		X				50897274	
10											
11	Melia Villegas		FABIO ELKIN DIAZ				X			11306363	
12											
13	Juan Pablo Velez		Consorcio Comunas 7/8	13			X			1e67969917	Juan P. Velez A.
14	Jorge Escobar B		Consorcio Comuna 7 y 8 2025	14	X					79.569.675	
15	Judith Cadena Florez		Consorcio Comuna 7 y 8 2025	14		Y				1.066732001	
16	Karolayne Davila S		Consorcio 63				X			1.067.960	Karolayne Davila
17	Ana Jogo R.		Consorcio Geoval 2024	17			X			1067918584	Ana Jogo
18	CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025		Juan Camilo Hoyos	24			X			1069.491.351	
19	ASORF 035		Aval Verbal	25	X		V			15.617.315	
20											

1655

979

Fecha: enero 27 de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
CENTRO VERDE
Montería Córdoba COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No LP-SIM-035-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Asunto: Poder Especial

Estimados señores:

JULIO CESAR ORTEGA LOPEZ, en mi calidad de representante legal del CONSORCIO G3 VIAS MONTERIA, como oferente dentro del proceso de la referencia, de la forma más respetuosa acudo antes su despacho con el propósito de manifestarle que confiero Poder Especial a la Abogada KAROLAYNE ANDREA DE AVILA JARAMILLO, identificada como aparece al pie de su firma, para que nos represente en la audiencia de adjudicación, presente observaciones y responda a las observaciones que presenten a nuestra propuesta

Atentamente,

JULIO CESAR ORTEGA LOPEZ,
C.C. 78739533 de Sahagún
Representante Legal
CONSORCIO G3 VIAS MONTERIA

Acepto,

Karolayne de Avila Jaramillo.
KAROLAYNE ANDREA DE AVILA JARAMILLO
C.C. 1.067.960.580
T.P. 368.800

Scanned with CamScanner

HOTARIA
DOCUMENTO
HOTARIA QUINTA
CASADO
DILIGENCIA
HOTARIA QUIN
DOCUMENTO CA
HOTARIA QUINTA BARRAN

1656

CARA EN BLANCO

Scanned with CamScanner

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 74979

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veintisiete (27) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaria quinta (5) del Círculo de Barranquilla, compareció: JULIO CESAR ORTEGA LOPEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0078739533 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto

74979-1



12ffd2fa1e
27/01/2025 10:11:12

--------Firma autógrafa--------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL.

CECILIA MARÍA MERCADO NOGUERA
Notaria (5) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 12ffd2fa1e, 27/01/2025 10:17:10

7001000005

Scanned with CamScanner

(657)

NOTARIA PRIMERA MONTERIA
JOSE FABIO CIFUENTES LEON
NIT: 113043680
REGIMEN RESPONSABE DE IVA

AÑO.2025 FACTURA DE VENTA No. A184810 FACTURA ELECTRONICA

AURA LOPEZ MENDOZA CC 50922397 E-Mail AURAELOPEZ@GMAIL.COM
FECHA: 24-01-2025 FORMA DE PAGOCONTADO PAGADA CON RECIBO No. 2025-270836

Cant.	Nombre Concepto		Valor ($)
* 1	AUTENTICACION DE HUELLAS (HUELLA BIOMETRICA)	$	4.400,00
* 1	AUTENTICACION DOCUMENTO	$	2.600,00
19%	IVA	$	1.330,00
TOTAL FACTURA		$	8.330,00

SON: OCHO MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS

** Base de IVA*

Tipo de Pago	Valor Tipo Pago($)
EFECTIVO	$8.330

AUTORIZA CLIENTE CAJERO

JOSE FABIO CIFUENTES LEON (Notario Titular)
CC: 11304368

Fecha impresion: 24-01-2025 15:29:19 Sistema: Sistema Informacion Notarial Usuario: NOTARIA

rep_factura_varios_media

"Software de propiedad de la Superintendencia de Notariado y Registro" Ley 1843 de 2018

CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA

Señores
ALCALDIA DE MONTERIA
Ciudad.

Asunto: Licitacion Publica N° LP-SIM-035-2024: "PAVIMENTACION DE LAS VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA "

Yo, AURA ELENA LOPEZ MENDOZA, mayor de edad, de estado civil casado, y vecino de Montería, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.922.397 de Montería, en mi calidad de Representante legal del CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA por medio de este escrito otorgo poder amplio y suficiente a la señora MARTA CECILIA GRACIA ZULETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.897.274 de Monteria, para asistir a las audiencias, reuniones, revisar, hacer observaciones, notificarse, firmar, tramitar, solicitar y en general cualquier acción relacionada con el proceso de la referencia, del cual soy proponente, el cual tiene objeto "PAVIMENTACION DE LAS VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA "

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los 24 días del mes de Enero de 2025.

Atentamente,

Firma
Nombre: AURA ELENA LOPEZ MENDOZA
Cedula: 50.922.397 de Montería
Representante legal CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA

CALLE 47 N° 2 - 69 BARRIO LOS LAURELES II
TELEFONO 7814200 MONTERÍA - EMAIL: ingescor@gmail.com

1658/R

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 89129

En la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia, el veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría primera (1) del Círculo de Montería, compareció: aura elena lopez mendoza, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0050922397 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

89129-1



c9c306f3
24/01/2025 15:24:03

-------- Firma autógrafa --------

El compareciente no fue identificado mediante biometría en línea debido a: Imposibilidad de captura de huellas. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

JOSE FABIO CIFUENTES LEON
Notario (1) del Círculo de Montería , Departamento de Córdoba
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: c9c306f3, 24/01/2025 15:25:38

Ingescor
Consultoría Interventoría Construcción

1up 9.

CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA

LP-SIM-035-2024

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE MONTERÍA
CENTRO VERDE
Montería Córdoba COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-SIM-035-2024**

Objeto: **"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**

Estimados señores:

Los suscritos, **JUAN CARLOS RÍOS URUETA** y **DIEGO ARMANDO ALVAREZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INGESCOR LTDA.** y **CONSTRUCSIÓN S.A.S.**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) [1]
INGESCOR LTDA.	95%
CONSTRUCSIÓN S.A.S.	5%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO **PAVIMENTOS MONTERÍA.**

3. El objeto del consorcio es **"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"**

4. La duración de este consorcio es **IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO ADICIONAL.**

5. El representante del consorcio es **AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.922.397** de **MONTERÍA**, quien está expresamente facultada para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del consorcio es **JUAN CARLOS RÍOS URUETA**, identificado con C. C. No. **79.389.176** de **BOGOTÁ D.C.**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

ZapSign 241433c5-bfa6-4079-86fc-eb642f1a26e7

Ingescor
Consultoría Interventoría Construcción

CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA

7. El señor[a] **AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO **INGESCOR R 2024.**

8. El señor[a] **JUAN CARLOS RÍOS URUETA** acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO **INGESCOR R 2024.**

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: **A NOMBRE DEL CONSORCIO.**

10. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo	**CALLE 47 No. 2-69 BARRIO LAURELES II MONTERÍA**
Dirección electrónica	**ingescor@gmail.com**
Teléfono	6047839892
Telefax	6047839892
Ciudad	**MONTERÍA - CÓRDOBA**

En constancia, se firma en **MONTERÍA**, a los **DIECISÉIS (16)** días del mes de **DICIEMBRE** de 2024.

Aceptamos,

ACEPTO: **JUAN CARLOS RIOS URUETA**
C.C: 79.389.176 de Bogotá D.C.
Representante legal: INGESCOR LTDA.
NIT: 812.002-469-5

Firmado digitalmente en ZapSign por
DIEGO ARMANDO ALVAREZ HERNANDEZ
Fecha: 16/12/2024 16:40:41.151 (UTC-0500)

ACEPTO: **DIEGO ARMANDO ALVAREZ**
C.C: 73.201.971 de Cartagena
Representante legal: CONSTRUCSIÓN S.A.S.
NIT: 900.888.903-1

ZapSign 241433c5-bfa6-4079-86fc-eb642f1a26e7

Ingescor
Consultoria Interventoria Construccion

CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA

AURA ELENA LÓPEZ MENDOZA
C.C. 50.922.397 MONTERÍA
Representante Legal del Consorcio

JUAN CARLOS RÍOS URUETA
C.C. 79.389.176 BOGOTÁ D.C.
Representante Legal Suplente del Consorcio

Dir.: Calle 47 No 2-69. B/o LAURELES II.
Tel: 7839892 Cel.: 317 640 1651
Email: ingescor@gmail.com
Montería

ZapSign 241433c5-bfa6-4079-86fc-eb642f1a26e7

1660

Informe de Firmas

Fechas y horas en UTC-0500 (America/Bogota)
Ultima actualización en Diciembre 16 2024, 16:40:41

ZapSign
By Truora

Estado: Firmado
Documento: 3. FORMATO 2 CONFORMACION CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA.Doc
Número: 241433c5-bfa6-4079-86fc-eb642f1a26e7
Fecha de creación: Diciembre 16, 2024, 16:39:49
Hash del documento original (SHA256): 67e2b3e36b31b7cacee52f17ec5bb0379aedb759a7390c328c5b9c2afd7ca62b

Firmas

1 de 1 Firmas

Firmado via ZapSign by Truora

DIEGO ARMANDO ALVAREZ HERNANDEZ
Fecha y hora de firma: Diciembre 16, 2024, 16:40:41
Token: acf29afd-b46a-4cc5-bedf-a8ab64003cf7

Puntos de autenticación:
Correo electrónico: diegoalvarez@construcsion.com

Firma

DIEGO ARMANDO ALVAREZ HERNANDEZ

IP: 186.112.93.89
Dispositivo: Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/131.0.0.0 Safari/537.36

CUMPLIMIENTO LEGAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Para dar cumplimiento a la legislación de la firma electrónica, en este documento se muestran los datos capturados al momento de la firma para garantizar la autenticidad de la autoría de la firma y la integridad del documento.
Confirma la integridad del documento aquí.

Este registro es exclusivo y se considera parte del documento número 241433c5-bfa6-4079-86fc-eb642f1a26e7, de acuerdo con las Condiciones de uso de ZapSign, disponibles en zapsign.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 50.922.397

LOPEZ MENDOZA

APELLIDOS

AURA ELENA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-ENE-1979

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

21-FEB-1997 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1301000-00344661-F-0050922397-20111109 0028410327A 1 37491702

1661 K

MEJIA VILLEGAS
DIVISIÓN CONSTRUCCIÓN

Bogotá D.C, 27 de enero de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
Carrera 1W No. 32 A – 497
Montería – Córdoba
BOGOTA D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-SIM-035-2024 en adelante el "proceso de contratación"
Objeto: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA,

Estimados señores:

CARLOS MARIO VILLEGAS NUÑEZ en mi calidad de Representante Legal de MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA le otorgo poder amplio y suficiente al señor Fabio Elkin Diaz Sáenz, identificado con la CC 11'306.363 de Girardot, para participar y representar a la empresa en la AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN , que se llevara a cabo el día 27 de enero 2025 a las 10:00 Hrs .

Nombre del Proponente	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA
Nombre del Representante Legal	CARLOS MARIO VILLEGAS NUÑEZ
C. C. No.	8.852.826 de CARTAGENA
Dirección	TRV 23 NO 94-33 OFICINA 501
Correo electrónico	gerenciamejiavillegas@gmail.com
Ciudad	BOGOTA D.C

CARLOS MARIO VILLEGAS NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025

Cartagena, 27 de enero de 2025

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
CENTRO VERDE Montería Córdoba COLOMBIA

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **LP-SIM-035-2024**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: **PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.**

Asunto: **PODER ESPECIAL**

Respetados señores:

Yo **DUARTE JOSE ALZAMORA ALVEAR** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **73.197.862** de Cartagena en mi condición de Representante Legal de **CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025**, doy poder amplio y suficiente al ciudadano **JUAN CAMILO HOYOS VILLERA** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. **1.069.491.359** de Sahagún para que asista, intervenga y en caso de ser necesario tome todas las decisiones que considere pertinentes en defensa de los intereses del consorcio, en el desarrollo de la audiencia de adjudicación del proceso de referencia.

DUARTE JOSE ALZAMORA ALVEAR
C.C. 73.197.862 DE CARTAGENA
REPRESENTANTE LEGAL

Acepta,

JUAN CAMILO HOYOS VILLERA
C.C. No. 1.069.491.359 de Sahagún
APODERADO

Resolución de Adjudicación

1662/12

Alcaldía de
MONTERÍA

RESOLUCIÓN No. 001
27 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-035-2024".

LA JEFA DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, delegada por el Alcalde Municipal mediante Resolución Nº 0032 de 23 de enero de 2025 expedida por el Alcalde de Montería y, en cumplimiento de las disposiciones Constitucionales y Legales que rigen la materia, específicamente lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Montería, realizó el proceso de Licitación Pública No. LP-SIM-035-2024, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, con el fin de escoger al futuro contratista que ejecutará el objeto: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Que el 28 de noviembre de 2024, se publicaron en la plataforma el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7126788&isFromPublicArea=True&isModal=False los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos, formulario y matrices.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el 28 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2024 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de Licitación Pública No. LP-SIM-035-2024, no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

Que el día 13 de diciembre de 2024, mediante Resolución No. 1385 expedida por el Alcalde Municipal, se ordenó la apertura del proceso de selección a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-035-2024 y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que en fecha 16 de diciembre de 2024, se realizó la AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS de acuerdo al acta debidamente publicada en Plataforma SECOP II.

Que los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de Licitación Pública No. LP-SIM-035-2024, presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron contestadas previo cierre del proceso.

Que el día 18 de diciembre de 2024 en atención a las observaciones presentada se realizó la Adenda N° 1 al pliego de condiciones definitivo.

Que en la fecha 24 de diciembre de 2024 a las 8:00 a.m., mediante plataforma SECOP II, se llevó a cabo el cierre del proceso, recibiéndose las siguientes propuestas:

No. DE PROPONENTE	IDENTIFICACION DE PROPONENTES	INTEGRANTES DE PROPONENTES PLURALES (Si aplica)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE 2024	RK CONSTRUCTION GROUP S.A.S. LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 2	CONSORCIO EGV ALC	GRUPO EGV CONSTRUCCIONES ZOMAC S.A.S. ALCIELO CONSTRUCTORA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 3	CONSORCIO VIAS SINUANAS	MARIO POMPILIO SINISTERRA JALLER EBR INGENIERIA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 4	CONSORCIO SINU URBANO	ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S. KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S.	40% 60%
PROPONENTE: 5	CONSORCIO COMUNAS UNIDAS	MIRAFLOREZ CIVILES S.A.S. VIBAR INGENIERIA S.A.S. RAFAEL EDUARDO MONTES NAVAS	45% 45% 10%

RESOLUCIÓN No. 001
27 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-035-2024".

PROPONENTE: 6	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ	YOMA CONSTRUCCIONES S.A.S. CONSTRUCTORA E INGENIERIA LOZANO S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 7	CONSORCIO BAREM	BARMAR CONSTRUCCIONES S.A.S. EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS	90% 10%
PROPONENTE: 8	CONSORCIO 5D EECA LP-SIM-035-2024	EDUARDO ENRIQUE CABALLERO AVILA 5D INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 9	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA	INGESCOR LTDA. CONSTRUCSIÓN S.A.S.	95% 5%
PROPONENTE: 10	CONSORCIO PAVIMENTOS URBANOS	KAP CONSTRUCCIONES S.A.S LT BUILDINGS S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 11	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA		100%
PROPONENTE: 12	CONSORCIO A&E VIAS MONTERIA.	ARROYO & URZOLA LTDA. EDIFICAR RH & CH S.A.S.	55% 45%
PROPONENTE: 13	CONSORCIO COMUNAS 7/8	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA C.C.P INGENIEROS S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE: 14	CONSORCIO COMUNAS 7 Y 8 2025.	A.G.E INGENIERIA S.A.S. JORGE ESCOBAR BUELVAS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES JEB S.A.S.	50% 40% 10%
PROPONENTE: 15	CONSORCIO VIAZ	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAN FRANCISCO S.A.S AZ CIVIL S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 16	CONSORCIO G3 VIAS MONTERIA	PROMOTORA DE PROYECTOS ORTECO S.A.S DISENOS STEVENSON HERMANOS S.A.S.Y/O	45% 45%
		CONDIS S.A.S. ECO OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	10%
PROPONENTE: 17	CONSORCIO GEOVIAL 2024	GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S. FUNDACION NUEVA CASTELLANA REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	40% 50% 10%
PROPONENTE: 18	CONSORCIO COMUNAS C.M.C.	CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S. RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ CARLOS ALBERO BUELVAS GUERRA	50% 25% 25%
PROPONENTE: 19	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA 2025	INPRODCO S.A.S. ARC DESING S.A.S. MOVICONSTRUCCIONES S.A.S. CONSTRUCTORA L & M S.A.S.	40% 10% 40% 10%
PROPONENTE: 20	DUMAR INGENIEROS S.A.S.		100%
PROPONENTE: 21	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA O & A.	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. ORBE & URBES CONSTRUCTORA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 22	CONSORCIO SISTEMAS VIALES	SISTEMAS INTEGRADOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S. ASFALTO & CONSTRUCCIONES S.A.S.	10% 45% 45%
PROPONENTE: 23	CONSORCIO PROGRESO VIAL MONTERIA 25	A.E. INGENIEROS CIVILES S.A.S. TECTACON INGENIERIA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 24	CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025	INGENIERIA UNIVERSAL APLICADA S.A.S. GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	50% 50%
PROPONENTE: 25	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ASOBF 035	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CORDOBA Y SUCRE - ASODECORS BEFARHS CONSTRUCTORES S.A.S.	10% 90%
PROPONENTE:	CONSORCIO PAVICON	OPEN INGENIERIA S.A.S.	12%

Alcaldía de
MONTERÍA

RESOLUCIÓN No. 001
27 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-035-2024".

		CONDIS S.A.S. ECO OBRAS DE COLOMBIA S.A.S.	10%
PROPONENTE: 17	CONSORCIO GEOVIAL 2024	GEO CONSTRUCCIONES CORP. S.A.S. FUNDACION NUEVA CASTELLANA REDES VIALES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	40% 50% 10%
PROPONENTE: 18	CONSORCIO COMUNAS C.M.C.	CONSTRUCTORA C.N.B S.A.S. RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ CARLOS ALBERO BUELVAS GUERRA	50% 25% 25%
PROPONENTE: 19	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA 2025	INPRODICO S.A.S. ARC DESING S.A.S. MOVICONSTRUCCIONES S.A.S. CONSTRUCTORA L & M S.A.S.	40% 10% 40% 10%
PROPONENTE: 20	DUMAR INGENIEROS S.A.S.		100%
PROPONENTE: 21	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA O & A.	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. ORBE & URBES CONSTRUCTORA S.A.S.	90% 10%
PROPONENTE: 22	CONSORCIO SISTEMAS VIALES	SISTEMAS INTEGRADOS DE INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. CONSTRUCCIONES ELITE 2000 S.A.S. ASFALTO & CONSTRUCCIONES S.A.S.	10% 45% 45%
PROPONENTE: 23	CONSORCIO PROGRESO VIAL MONTERIA 23	A.E. INGENIEROS CIVILES S.A.S. TECTACON INGENIERIA S.A.S.	90% 10%
26		CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA OVINGER SAS	33% 55%
PROPONENTE: 27	CONSORCIO PAVIMENTACK	RT CONSTRUCCIONES & DISEÑOS S.A.S. INTACK S.A.S. CONSTRUCTORA DEL NORTE ING S.A.S.	10% 40% 50%

Que viene conformando el comité evaluador mediante Resolución No. 0234 de 2020, para hacer la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas presentadas.

Que el día 8 de enero de 2025 se realizó adenda N° 2 en aras de realizar la publicación del informe de evaluación preliminar de las ofertas el día 15 de enero de 2025.

Que en fecha 15 de enero de 2025, se publicó mediante la PLATAFORMA SECOP II, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor calidad de las propuestas, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION
P1	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE 2024	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P2	CONSORCIO EGV ALC	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P3	CONSORCIO VIAS SINUANAS	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P4	CONSORCIO SINU URBANO	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P5	CONSORCIO COMUNAS UNIDAS	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,25	NO HABIL
P6	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINU	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P7	CONSORCIO BAREM	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P8	CONSORCIO 5D EECA LP-SIM-035-2024							RECHAZADA
P9	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P10	CONSORCIO PAVIMENTOS URBANOS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P11	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,25	NO HABIL
P12	CONSORCIO A&E VIAS MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	39,50	HABIL
P13	CONSORCIO COMUNAS 7/8	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL

RESOLUCIÓN No. 001
27 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-035-2024".

P21	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA O & A	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P22	CONSORCIO SISTEMAS VIALES	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P23	CONSORCIO PROGRESO VIAL MONTERIA 25	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P24	CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	NO HABIL	40,50	NO HABIL
P25	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ASOBF 035	NO HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	HABIL	40,50	NO HABIL
P26	CONSORCIO PAVICON	NO HABIL	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL	20,50	NO HABIL
P27	CONSORCIO PAVIMENTACK	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	NO HABIL	39,50	NO HABIL

Que el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad fue publicado para el traslado respectivo, el cual se surtió desde el día 15 de enero de 2025 hasta el 22 de enero de 2025.

Que, durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad de las propuestas presentadas, se presentaron documentos con el fin de subsanar por parte de los proponentes.

Que en fecha de 23 de enero de 2025, se publicó la Adenda No. 3 debido a que se requirió que el comité evaluador contara con mas tiempo para la revisión de los documentos de subsanación, por lo que se hizo necesario establecer como nueva fecha para la celebración de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, el día 27 de enero de 2025.

Que en fecha 24 de enero de 2025, se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor calidad de las propuestas presentadas con el siguiente resultado:

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	CAPACIDAD RESIDUAL	PUNTAJE PARCIAL	CALIFICACION

Alcaldía de
MONTERÍA

RESOLUCIÓN No. 001
27 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-035-2024".

P1	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE 2024	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P2	CONSORCIO EGV ALC	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P3	CONSORCIO VIAS SINUANAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P4	CONSORCIO SINU URBANO	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P5	CONSORCIO COMUNAS UNIDAS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,25	HABIL
P6	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINU	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P7	CONSORCIO BAREM	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P8	CONSORCIO 5D EECA LP-SIM-035-2024							RECHAZADA
P9	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P10	CONSORCIO PAVIMENTOS URBANOS	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P11	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,25	HABIL
P12	CONSORCIO A&E VIAS MONTERIA.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	39,50	HABIL
P13	CONSORCIO COMUNAS 7/8	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P14	CONSORCIO COMUNAS 7 Y 8 2025.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P15	CONSORCIO VIAZ	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P16	CONSORCIO G3 VIAS MONTERIA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P17	CONSORCIO GEOVIAL 2024	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P18	CONSORCIO COMUNAS C.M.C.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P19	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P20	DUMAR INGENIEROS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P21	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA O & A.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P22	CONSORCIO SISTEMAS VIALES							RECHAZADA
P23	CONSORCIO PROGRESO VIAL MONTERIA 25	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P24	CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P25	CONSORCIO CONSTRUCCIONES ASOBF 035	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	40,50	HABIL
P26	CONSORCIO PAVICON	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	20,50	HABIL
P27	CONSORCIO PAVIMENTACK	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	39,50	HABIL

Que en fecha 27 de enero de 2025 a las 10:00 a.m., en el lugar y hora prevista se inició audiencia de adjudicación o declaratoria del proceso, plasmando en el acta el desarrollo de la misma, la cual hace parte integral de este documento.

Que de acuerdo a lo anterior, el orden de elegibilidad fue el sigueinte:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NUMERO PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	P4	CONSORCIO SINU URBANO	100,0000000
2	P6	CONSORCIO PAVIMENTOS DEL SINÚ	99,9315458
3	P15	CONSORCIO VIAZ	99,8938682
4	P14	CONSORCIO COMUNAS 7 Y 8 2025.	99,8848116
5	P2	CONSORCIO EGV ALC	99,8667149
6	P13	CONSORCIO COMUNAS 7/8	99,8266696
7	P9	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERÍA	99,7822398
8	P7	CONSORCIO BAREM	99,7589815
9	P10	CONSORCIO PAVIMENTOS URBANOS	99,6550152
10	P24	CONSORCIO VIAL MONTERIA 2025	99,6244710
11	P3	CONSORCIO VIAS SINUANAS	99,4842376
12	P17	CONSORCIO GEOVIAL 2024	99,4236210
13	P1	CONSORCIO VIAS DEL CARIBE 2024	99,3914428
14	P22	CONSORCIO SISTEMAS VIALES	99,3568182
15	P11	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA	99,3561761
16	P21	CONSORCIO PAVIMENTACION MONTERIA O & A.	99,3242760
17	P19	CONSORCIO PAVIMENTOS MONTERIA 2025	99,3110327
18	P23	CONSORCIO PROGRESO VIAL MONTERIA 25	99,2964829
19	P16	CONSORCIO G3 VIAS MONTERIA	99,2541876
20	P27	CONSORCIO PAVIMENTACK	98,4661219
21	P26	CONSORCIO PAVICON	79,8317674

Que comité evaluador recomendó adjudicar contrato derivado del presente proceso de selección tramitado a través de la licitación pública No. LP-SIM-035-2024 al proponente CONSORCIO SINÚ URBANO, representado legalmente por el señor RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR identificado

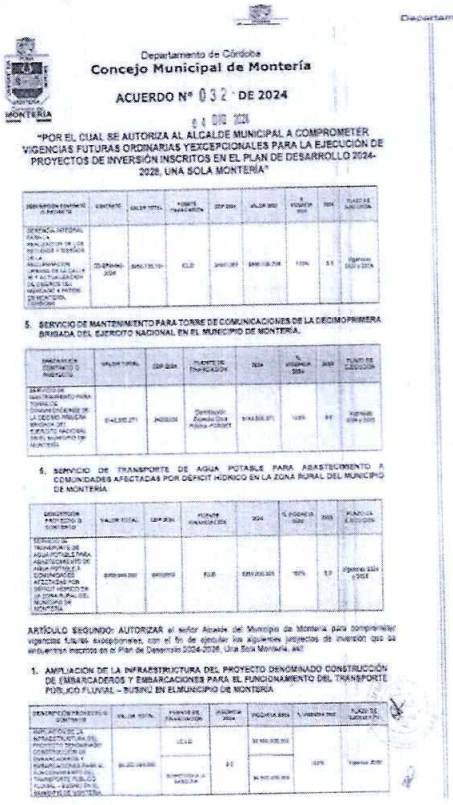
RESOLUCIÓN No. 001
27 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-035-2024".

con C. C. No. 15.679.252 de Planeta Rica, con un puntaje de 100/100, cuya propuesta fue por valor de QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($15.436.620.455) M/CTE incluido el AIU, PGIO, TRAMITES ANTE AUTORIDAD AMBIENTAL, Y TRAMITES Y LEGALIZACIONES (AFINIA) y todos los impuestos a que haya lugar.

RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

Para la celebración del presente contrato, se cuenta con el acuerdo No. 032 del 4 de diciembre de 2024 *"Por medio de la cual se autoriza el compromiso de vigencias futuras ordinarias para la ejecución de programas y proyectos de infraestructura educativa y vial incluidos en el Plan de Desarrollo Una Sola Montería 2024-2027 y se dictan otras disposiciones".*



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería
ACUERDO Nº 032 DE 2024
"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS YEXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERÍA"

5. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA TORRE DE COMUNICACIONES DE LA DECIMOPRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

6. SERVICIO DE TRANSPORTE DE AGUA POTABLE PARA ABASTECIMIENTO A COMUNIDADES AFECTADAS POR DEFICIT HIDRICO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Municipio de Montería para comprometer vigencias futuras excepcionales, con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión que se encuentran inscritos en el Plan de Desarrollo 2024-2028, Una Sola Montería, así:

1. AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADEROS Y EMBARCACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FLUVIAL – BUSINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA



Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería
ACUERDO Nº DE 2024
"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS YEXCEPCIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2028, UNA SOLA MONTERÍA"

2. PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LA COMUNA 3, 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

ARTÍCULO TERCERO. Autorízase al Alcalde Municipal para que efectúe los ajustes presupuestales necesarios, para asumir y ejecutar los compromisos adquiridos con la autorización de las vigencias futuras ordinarias objeto del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese al Alcalde Municipal para que ordene a la Tesorería Municipal efectuar las modificaciones al programa anual mensualizado de Caja PAC para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Montería a los

JOHN JAIRO SON HOYOS DUQUE
Presidente

ANDRES FELIPE MONTES DIAZ
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 21 de noviembre de 2024 y Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación, 30 de noviembre de 2024.

Montería, 30 de noviembre de 2024.

ANDRES FELIPE MONTES DIAZ
Secretario General

Que la Jefa de la Oficina de Contratación delegada mediante la Resolución Nº 0032 de 23 de enero de 2025, expedida por el Alcalde municipal para dirigir la audiencia y la toma de decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso de selección, acogiendo la sugerencia del comité evaluador, y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al **CONSORCIO SINÚ URBANO,** representado legalmente por el **RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR** identificado con C. C. No. 15.679.252 de Planeta Rica, conformado por **ASB ONASSIS CONSTRUCCIONES S.A.S** con un porcentaje de participación del 40% y **KABOD EXECUTIVE GROUP S.A.S** con un porcentaje de participación del 60%, con un puntaje de 100/100 el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Licitación Publica No. LP-SIM-035-2024, que tiene por objeto la **"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE**

Alcaldía de
MONTERÍA

RESOLUCIÓN No. 001
27 DE ENERO DE 2025

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SIM-035-2024".

MONTERÍA." por valor de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($15.436.620.455) M/CTE** incluido el AIU, PGIO, TRAMITES ANTE AUTORIDAD AMBIENTAL, Y TRAMITES Y LEGALIZACIONES (AFINIA) y todos los impuestos a que haya lugar y un plazo de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Montería, Departamento de Córdoba, a los veintisiete (27) día del mes de enero de 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Katia Cabrales B. Firmado digitalmente por KATYA CABRALES BECHARA

KATIA CABRALES BECHARA
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Resolución Nº 0032 de 23 de enero de 2025
MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Proyectó Jurídicamente: Mónica Cantillo G- Abogada Contratista SGM MC
Vo.Bo. Katia Cabrales B- JOC KC

1666

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0032 DE 23 DE ENERO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN ESPECIFICA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, En uso de sus competencias legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece para el cumplimiento de los principios de la función administrativa, la posibilidad de que las autoridades deleguen sus funciones y coordinen sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Ley 489 de 1998, en el artículo 9º consagró que las autoridades, en virtud de lo previsto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarios.

Que de conformidad con el articulo 10 ibidem, el acto de delegación siempre será por escrito, en él se debe determinar la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfiere.

Que la delegación permite transferir el ejercicio de funciones por parte de la autoridad titular a sus colaboradores, con el fin de materializar los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la función administrativa del Estado.

Que mediante resolución N° 0281 de 28 de septiembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN DELEGACIONES ESPECIFICAS" se delegó en la Secretaria General la competencia para dirigir las distintas audiencias que se generen en los procesos de selección adelantados por el Municipio de Montería en todas sus modalidades, y la toma de decisión para adjudicar o declarar desierto los procesos de selección.

Que el Municipio de Montería se encuentra adelantando el proceso de selección N° LP-SIM-035-2024 cuyo objeto es: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Que en atención a los tramites propios que se presentan en el marco de los procesos de selección publica, la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso LP-SIM-035-2024 se llevará a cabo el día 24 de enero de 2025 a las 10:00 am.

Que por lo anterior, y en aras de no dilatar los tramites contractuales antes mencionados, se hace necesario que se delegue, en la Jefa de la Oficina de Contratación, la competencia para dirigir la AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA del proceso de selección tramitado a través de la Licitación Pública N° LP-SIM-035-2024 cuyo objeto es: "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" y la toma de la decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso y hasta la culminación del trámite del mismo.

Que, de acuerdo a la planta de personal adoptada por este ente territorial, el cargo de Jefe de la Oficina de Contratación pertenece al nivel directivo de la Estructura Administrativa del Municipio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Deléguese en la Jefe de Oficina, Codigo 006, Grado 03 (Contratación), la competencia para dirigir la AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA del proceso de selección tramitado a través de la Licitación Pública N° LP-SIM-035-2024 cuyo objeto es: "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" y la toma de la decisión para adjudicar o declarar desierto el proceso y hasta la culminación del trámite del mismo, de conformidad con lo expresado en la parte motiva de este proveído.

Alcaldía de
MONTERÍA

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN No. 0032 DE 23 DE ENERO DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN ESPECIFICA"

SEGUNDO: Para efectos de seguimiento y control de la delegación conferida mediante la presente resolución, la Jefa de la Oficina de Contratación deberá presentar al despacho del señor Alcalde cuando este lo requiera, informe sobre los actos expedidos en ejercicio de la delegación conferida, a fin de que puedan ser objeto del seguimiento y control respectivo por parte del delegante.

TERCERO: Los actos expedidos por el delegatario estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ella.

CUARTO: El Alcalde podrá en cualquier momento reasumir la competencia y revisar los actos expedidos por el delegatario, con sujeción a las disposiciones del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo y la ley 80 de 1993.

QUINTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido en la audiencia de subasta.

Dada en Montería, a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA
Alcalde
MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Proyectó Jurídicamente: Monica Cantillo G.- Abogada Contratista SGM.

Aprobó: Katia Cabrales B – JOC

PROPUESTA GANADORA

LP-SIM-035-2024

FORMATO 1

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE MONTERIA
CALLE 27 # 3-16 ALCALDIA MUNICIPAL
MONTERÍA – CÓRDOBA

REFERENCIA: Proceso de contratación **No. LP-SIM-035-2024**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Estimados señores:

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO SINU URBANO** en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno

trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
14. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
15. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
16. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
17. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
18. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
19. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

 Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio _X__ Otro__
Grupo empresarial:	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no_X__ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

1668

El proponente cotiza en bolsa: sí___ no_X___

Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

Composición de la persona jurídica:

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista
40%	C.C. N° 15.679.252	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
60%	C.C.N° 25 25.955.664	LUCELLY DE JESUS NAAR
0,2%	NIT: 900359224-1	SERVICIOS DE INGENIERIA, INVERSIONES Y MAQUINARIA -SIIM- S.A.S
0,2%	NIT: 900117254-2	H&G CONSTRUCCIONES S.A.S
0,2%	C.C: 92.539.895	ALDEMAR ALVAREZ SALINAS
0,2%	C.C: 10.944.674	RAUL ANDRES PEREIRA LOPEZ
0,2%	NIT: 800191307-6	ASFALTOS Y VIAS S.A.S
65,0%	C.C: 1.005.627.946	MARIA TERESA ROMERO GONZALEZ
34,0%	C.C: 1.102.872.298	JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ

21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR		
Dirección y ciudad	Calle 65 # 3-80 EL RECREO- MONTERIA		
Teléfono	3208988570	**Celular**	3208988570
Correo electrónico	inge.rafasana@gmail.com		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente	CONSORCIO SINU URBANO
Nombre del representante legal	RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
C. C. No.	15.679.252 de PLANETA RICA
Matrícula profesional No.	08202-093136
Dirección de correo	Calle 65 # 3-80 EL RECREO
Correo electrónico	inge.rafasana@gmail.com
Telefax	N/A
Ciudad	MONTERIA

RAFAEL CESAR SANTIAGO NAAR
C.C. N° 15.679.252 DE PLANETA RICA
R.L. CONSORCIO SINU URBANO

1669/R

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.679.252

SANTIAGO NAAR

APELLIDOS

RAFAEL CESAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1979

PLANETA RICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-DIC-1997 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1302800-00261908-M-0015679252-20101025 0024518537A 1 7680929043

MATRICULA PROFESIONAL

08202-093136

3068



INGENIERIA CIVIL

RAFAEL CESAR
SANTIAGO NAAR

ID: 15679252

CORPORACION UNIVERSIDAD DE
LA COSTA CUC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería